



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)
IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXII - N° 873

Bogotá, D. C., martes, 29 de octubre de 2013

EDICIÓN DE 48 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIONES PRIMERAS CONSTITUCIONALES PERMANENTES HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA HONORABLE CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTA NÚMERO 03 DE 2013

(septiembre 17)

Cuatrenio 2010-2014 - Legislatura 2013-2014 - Primer Periodo
Sesiones Conjuntas

En la ciudad de Bogotá, D. C., el día diecisiete (17) de septiembre del dos mil trece (2013), previa citación, se reunieron en el Recinto del Senado – Capitolio Nacional, los honorables Senadores miembros de la Comisión Primera del Senado y los honorables Representantes miembros de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, con el fin de sesionar conjuntamente de conformidad con el mensaje de urgencia y sesiones conjuntas solicitado por el Presidente de la República al Proyecto de ley números 63 de 2013 Senado, 073 de 2013 Cámara.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

El Presidente de las Sesiones Conjuntas honorables Senador Juan Manuel Galán Pachón, indica a la Secretaría de la Comisión Primera del Senado llamar a lista y contestaron los siguientes honorables Senadores:

Andrade Serrano Hernán
Enríquez Maya Eduardo
Galán Pachón Juan Manuel
García Valencia Jesús Ignacio
Gerlén Echeverría Roberto
Gomez Román Édgar

Londoño Ulloa Jorge Eduardo
Mota y Morad Karime.

En el transcurso de la Sesión se hicieron presentes los honorables Senadores:

Benedetti Villaneda Armando
Corzo Román Juan Manuel
Enríquez Rosero Manuel
Hurtado Angulo Hemel
Soto Jaramillo Carlos Enrique
Sudarsky Rosenbaum John
Vega Quiroz Doris Clemencia
Velasco Chaves Luis Fernando
Vélez Uribe Juan Carlos.

Dejó de asistir el honorable Senador:

Avellaneda Tarazona Luis Carlos.

La Presidencia solicita a la Secretaría de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes proceder al llamado a lista y contestaron los honorables Representantes:

Abril Jaimes Camilo Andrés
Arcila Moncada Henry Humberto
Bravo Realpe Óscar Fernando
Buenahora Febres Jaime
Correa Mojica Carlos Arturo
De la Peña Márquez Fernando
Deluque Zuleta Alfredo Rafael
García Gómez Juan Carlos
Gómez Martínez Miguel
Gómez Villamizar Jorge Eliécer
Navas Talero Carlos Germán
Pereira Caballero Pedrito Tomás

Pérez Suárez José Rodolfo
 Prada Gil Hernando Alfonso
 Puentes Díaz Gustavo Hernán
 Rodríguez Góngora Rubén Darío
 Rodríguez Rengifo Roosvelt
 Rozo Rodríguez Jorge Enrique
 Torres Monsalvo Efraín Antonio
 Velásquez Jaramillo Hugo Orlando
 Zambrano Erazo Berner León.

En el transcurso de la Sesión se hicieron presentes los honorables Representantes:

Bocanegra Varón Alfredo
 Franco Castaño Adriana
 Hernández Mogollón Carlos Eduardo
 Martínez Rosales Rosmery
 Osorio Aguiar Carlos Edward
 Roa Sarmiento Humphrey
 Rojas Ortiz Carlos Augusto
 Salamanca Cortés Pablo Enrique
 Sanabria Astudillo Heriberto
 Varón Cotrino Germán
 Velandía Sepulveda Orlando

Dejaron de asistir los honorables Representante:

Rivera Flórez Guillermo Abel
 Salazar Uribe Juan Carlos
 Vargas Vives Victoria Eugenia.

El texto de la excusa es el siguiente:



Bogotá, D. C., Septiembre 16 de 2013

Doctor
EMILIANO RIVERA BRAVO
 Secretario Comisión Primera
 Cámara de Representantes
 Ciudad

Al tanto estoy haciendo llegar a su despacho copia de la Resolución No. MD 2212 del 17 de septiembre de 2013, donde se autoriza al Representante GUILLERMO RIVERA FLOREZ para que se ausente con excusa válida de las sesiones que la corporación convoque durante los días comprendidos entre el 16 y 18 de septiembre del año en curso.

Respetablemente,

UCY VIVEROS CALDERÓN
 Asesor del H. R. Guillermo Rivera Flórez

Handwritten note: Sep 16/13

RESOLUCIÓN Nº MD- 2212 DE 2013
 (-4 SET. 2013)

POR LA CUAL SE AUTORIZA UNA COMISIÓN OFICIAL A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CÁMARA

LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el numeral 8º del artículo 41 de la Ley 5ª de 1992, faculta a la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, para autorizar Comisiones Oficiales de Congregados fuera de la sede del Congreso siempre que no impliquen utilización de dineros del erario público.

Que el Representante a la Cámara, doctor GUILLERMO RIVERA FLOREZ, mediante oficio de fecha septiembre 03 de 2013, solicita ante el Presidente de la Corporación, autorización para asistir a la invitación enviada por la Cámara de Diputados de la República Oriental del Uruguay, y la Acción Mundial de Parlamentarios (PGA) a participar en la "Mesa Redonda y el Taller Parlamentario sobre la Corte Penal Internacional y el Estatuto de Roma", a realizarse en Montevideo, los días 16 y 17 de septiembre del presente.

Que la Mesa Directiva de la Corporación considera importante conferir comisión oficial al Honorable Representante a la Cámara, doctor GUILLERMO RIVERA FLOREZ, para que participe en la "Mesa Redonda y el Taller Parlamentario sobre la Corte Penal Internacional y el Estatuto de Roma", evento organizado por la Acción Mundial de Parlamentarios (PGA) y la Cámara de Diputados de la República Oriental del Uruguay, los días 16 y 17 de septiembre de 2013, en la ciudad de Montevideo.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Confere Comisión Oficial al honorable Representante a la Cámara, doctor GUILLERMO RIVERA FLOREZ, para que participe en la "Mesa Redonda y el Taller Parlamentario sobre la Corte Penal Internacional y el Estatuto de Roma", evento organizado por la Acción Mundial de Parlamentarios (PGA) y la Cámara de Diputados de la República Oriental del Uruguay, los días 16 y 17 de septiembre de 2013, en la ciudad de Montevideo, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARÁGRAFO: La asistencia por parte del honorable Representante condecorado, no genera el reconocimiento y pago de gastos aéreo, alojamiento, alimentación y viáticos, salvo el salario y las prestaciones sociales propias de su condición congressional y servicio de excusa válida por su inasistencia a las sesiones de la Corporación que se seguirán a observar.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **-4 SET. 2013**

HERNÁN PERAZO GONZALEZ
 Presidente

HERMAN ALCIDES BLANCO ALVAREZ
 Primer Vicepresidente

JORGE HONORATO MANTILLA SERRANO
 Secretario General



VICTORIA VARGAS VIVES

Bogotá, septiembre 17 de 2013

Doctor
EMILIANO RIVERA BRAVO
 Secretario General
 Comisión Primera
 H. Cámara de Representantes
 Ciudad

Apreciado Doctor:

Muy comedidamente y por instrucciones de la Representante Victoria Vargas Vives me permito solicitar se digne excusarla ante la Sesión Conjunta de Cámara y Senado por no asistir a la sesión convocada para el día de hoy.

Lo anterior en consideración a citación audiencia en el Consejo de Estado.

Anexo Citación.

Agradezco su colaboración en el trámite de la presente.

Cordialmente,

Gedey Sierra
 Asistente UTU

Handwritten note: Sep 17/13



OFICIO No. 13736

Bogotá D.C., 28 de agosto de 2013

Doctores
VICTORIA EUGENIA VARGAS VIVES
 Representante a la Cámara
 Edificio Nuevo del Congreso de la República
 Cámara 7 No. 8 – 66
 Ciudad.

Ref. Exp: 11001-03-15-000-2011-01003-00
 Acción: Solicitud de Pérdida de Investidura
 Actor: **RENZO EFRAIN MONTALVO JIMENEZ**
 Demandado: Representante **VICTORIA EUGENIA VARGAS VIVES**

Respetada doctora Victoria:

Con toda atención y en cumplimiento de la providencia de fecha 27 de agosto de 2013, proferida dentro del proceso de la referencia, me permito informarle que se fijó fecha para celebrar audiencia pública de que trata el artículo 10 de la Ley 144 de 1994, el día **martes diecisiete (17) de septiembre de dos mil trece (2013) a las dos y treinta de la tarde (2:30 p.m.)**, la cual tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Consejo de Estado ubicada en la calle 12 No. 7 – 65 Piso 1º de esta Ciudad.

Cordialmente,


JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR
 SECRETARIO GENERAL

RVE/



La Secretaria de la Comisión Primera de Senado informa que se ha constituido quórum deliberatorio en esta célula legislativa.

La Secretaria de la Comisión Primera de la Cámara, informa que se ha constituido quórum decisorio en esta célula legislativa.

Siendo las 10:35 a. m., la Presidencia manifiesta: “**ábrase** la Sesión y proceda el Secretario a dar lectura al Orden del Día para la presente reunión”.

Por Secretaria se da lectura al Orden del Día:

**SESIONES CONJUNTAS PRIMERAS
 HONORABLE SENADO Y
 CÁMARA DE REPRESENTANTES
 ORDEN DEL DÍA**

Cuatrienio 2010-2014- Legislatura 2013-2014

Primer Periodo

Día: martes 17 de septiembre de 2013

Lugar: Recinto del Senado (Capitolio – Nacional)

Hora: 11:00 a. m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

a) Comisión Primera del honorable Senado de la República

b) Comisión Primera de la honorable Cámara de Representantes

II

Consideración y aprobación de las Actas: Acta Conjunta número 1 del 10 de septiembre de 2013. Publicada en la *Gaceta del Congreso* número... de 2013; Acta Conjunta número 2 del 11 de septiembre de 2013. Publicada en la *Gaceta del Congreso*... de 2013

III

Consideración y votación de proyectos para Primer Debate

1. Proyecto de ley números 63 de 2013 Senado, 073 de 2013 Cámara, por medio de la cual se regulan las reglas para el desarrollo de referendos constitucionales con ocasión de un acuerdo final para la terminación del conflicto armado.

Autores: Ministro del Interior, doctor *Fernando Carrillo Flórez*, honorables Senadores *Juan Fernando Cristo*, *Roy Barreras*, *Félix Valera* y honorables Representantes *Simón Gaviria*, *Alfonso Prada*, *Alfredo Molina*, *Alfredo Deluque* y *Carlos Augusto Rojas*.

Ponentes Primer Debate Senado: honorable Senador *Hernán Andrade Serrano*, Cámara: honorable Representante *Alfonso Prada Gil*.

Publicación Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 637 de 2013

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* a número 679 de 2013.

IV

Negocios Sustanciados por la Presidencia

V

Lo que propongan los honorables Senadores y Representantes

El Presidente,

Honorable Senador *Juan Manuel Galán Pachón*.

El Vicepresidente,

Honorable Representantes *Jorge Enrique Rozo Rodríguez*.

El Secretario General, Comisión Primera del Senado,

Guillermo León Giraldo Gil.

El Secretario General Comisión Primera de la Cámara,

Emiliano Rivera Bravo.

La Presidencia abre la discusión del Orden del Día e informa que una vez se constituya quórum decisorio se someterá a votación.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia por Secretaría se da lectura al siguiente punto del Orden del Día:

II

Consideración y Aprobación de las Actas: Acta Conjunta número 1 del 10 de septiembre de 2013

Publicada en la *Gaceta del Congreso*... de 2013; Acta Conjunta número 2 del 11 de septiembre de 2013. Publicada en la *Gaceta del Congreso*... de 2013

La Presidencia informa que una vez se encuentren publicadas se someterán a votación.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia por Secretaría se da lectura al siguiente punto del Orden del Día:

III

Consideración y votación de proyectos para Primer Debate

Proyecto de ley números 63 de 2013 Senado, 073 de 2013 Cámara, por medio de la cual se regulan las reglas para el desarrollo de referendos constitucionales con ocasión de un acuerdo final para la terminación del conflicto armado.

Siendo las 10:40 a. m., la Presidencia declara un receso mientras se conforma el quórum decisorio.

Siendo las 11:12 a. m., la Presidencia reanuda la Sesión y solicita a los Secretarios informe sobre el quórum.

La Secretaría de la Comisión Primera del Senado informa que se ha conformado el quórum decisorio en esta célula legislativa.

La Secretaría de la Comisión Primera de la honorable Cámara, informa que se ha constituido quórum decisorio en esta célula legislativa.

La Presidencia somete a consideración de la Comisión Primera del honorable Senado, el Orden del Día y cerrada su discusión es aprobado por unanimidad.

La Presidencia somete a consideración de la Comisión Primera de la honorable Cámara de Representantes el Orden del Día y cerrada su discusión es aprobado por unanimidad.

La Presidencia dispone que se continúe con el siguiente punto del Orden del Día

III

Consideración y votación de proyectos para Primer Debate

Proyecto de ley número 63 de 2013 Senado, 073 de 2013 Cámara, por medio de la cual se regulan las reglas para el desarrollo de referendos constitucionales con ocasión de un acuerdo final para la terminación del conflicto armado.

Por Secretaría se da lectura nuevamente a la proposición positiva con que termina el informe de Ponencia.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Carlos Vélez Uribe:

Usted puso en consideración la proposición, por eso considero importante que este tema debe seguir siendo debatido, discutido, en cuanto a que ha generado mucha polémica, mucha preocupación de diferentes sectores de nuestra sociedad, porque estamos viendo que a través de este referendo lo que se pretende de alguna u otra manera es determinar al elector en las próximas elecciones, para que el de una manera ingenua, de pronto incauta, proceda a respaldar unas listas que a todas luces se van a presentar como las listas que van a apoyar un proceso de Paz.

Hemos advertido que este es un engaño, hemos advertido que este proyecto de ley busca que los

electores que van a ser movilizados por las maquinarias al Congreso de la República, tomen una decisión de acompañar un referendo, indiscutiblemente eso va a generar que ellos voten a favor de esas listas por la Paz.

Yo he venido revisando unos temas que me tienen preocupado señor Presidente, sobre otras situaciones que quiero adicionar.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Senador Juan Carlos Vélez, perdón, con mucho gusto lo dejo que usted intervenga tranquilo y que concluya, pero quiero de todas maneras decir que el debate ya lo cerramos. Estamos convocados hoy para la votación. No vamos a reiniciar con intervenciones, para los demás honorables Congresistas. Termine tranquilo, pero no vamos a reabrir el debate.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Juan Carlos Vélez Uribe:

Déjeme terminar señor Presidente, entonces como simplemente lo que estoy aportando aquí son elementos para el momento en que la Corte Constitucional tenga que revisar este proyecto de ley estatutaria, todos sabemos que por ser estatutaria tiene revisión automática de la Corte Constitucional.

Y simplemente quiero aportar otros elementos adicionales a los tres que entregue en la Sesión anterior y que apenas hoy señor Presidente después de haber solicitado al acumulación de ambos proyectos, hoy recibí la comunicación y la respuesta suya de porqué no se aceptaba la acumulación del proyecto presentado por el Senador Juan Lozano.

Me parece que la respuesta se dio demasiado tarde, porque el debate lo iniciamos ya de tiempo atrás y debió haber sido inmediata la respuesta de la solicitud de la acumulación de los proyectos que lamento y reitero, lamento mucho que apenas hoy hayamos recibido la respuesta.

Igualmente quiero dejar como constancia que aquí de alguna u otra manera se podría estar violando el artículo 262 si tienen como Plan B que este proyecto de ley Estatutaria o este referendo se lleve a cabo en la elección del Presidente y el Vicepresidente, tanto en la primera como en la segunda vuelta, ya que el artículo 262 de la Constitución prohíbe de manera expresa que no puede coincidir la elección del Presidente y Vicepresidente con otra elección y todos entendemos que la participación en un referendo indudablemente es un acto electoral.

Por otro lado me preocupa lo que estableció la Corte en la Sentencia C-551 del 2003 cuando revisó el proyecto de ley del referendo del Gobierno del ex presidente Uribe. Allí la Corte Constitucional al revisar la posibilidad de que existiera la casilla de voto en blanco en ese referendo, dijo claramente que por el hecho de abstenerse la persona de votar eso era razón suficiente para que no incluyera la casilla del voto en blanco.

Pero aquí va a haber una dificultad muy grande, la Corte dijo que la abstención es una forma de

manifestarse en contra del referendo, es una forma de votar en blanco el referendo, pero si ese día se confunden referendo y elecciones, si la persona quiere abstenerse de votar el referendo, tendría que abstenerse de votar por los candidatos o tendría que abstenerse de participar en la elección.

Eso podría dar lugar a que muchas personas que no estén de acuerdo con este referendo y que no estén de acuerdo con las listas de la Paz, que estén apoyando otros proyectos políticos, esas personas no accedan a votar, no vayan a votar porque una forma de expresar su inconformidad, su oposición al referendo, sería la abstención y eso entonces daría lugar a mi modo de ver a que hubiese una manipulación de las elecciones a favor de las listas que van a apoyar el referendo por la Paz y las listas que hacen parte hoy de la unidad nacional.

Yo quiero dejarle señor Presidente esas dos constancias en el acta. Los dos artículos, la sentencia de la cual acabo de hacer alusión, porque sé que esta acta o estas actas van a ser revisadas cuidadosamente por la Corte Constitucional y aquí hay otro elemento más para tener en cuenta.

Y por último señor Presidente, supe que la Comisión de Ética fue recusada, ahí hay un procedimiento que me parece que no fue el adecuado, si la Comisión de Ética es recusada, el procedimiento adecuado es solicitarle a la Plenaria el nombramiento de los reemplazos ad hoc, de quienes fueron recusados, pero no la misma comisión, ellas mismas resolver ellos esa recusación y ellos mismos decir quiénes están en capacidad de definir o no esa recusación. Ahí hay otra irregularidad más que me imagino que será tenida en cuenta por la Corte Constitucional al momento de revisar el procedimiento de decisión de esta ley Estatutaria señor Presidente. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Manuel Corzo Román:

Gracias Presidente, Presidente yo pedí a la Plenaria a través suyo que sea reconocido el impedimento mío. Por varias razones sobre el tema. Además porque en este proceso del impedimento tengo de testigo al doctor Aurelio Iragorri. Nosotros nos dimos a la tarea a disolver la presión que tuvo de manera ilegal las Farc y el paro del Catatumbo donde hubo disparos contra gente del Ejército, de fusil y desde luego que lo logramos. Nos ayudaron los Alcaldes de allá del Catatumbo, que terminaron rechazando el paro que se hizo en esa región.

De todas maneras esa posición tan fuerte y tan centrada que hicimos en un debate el cual el ponente estuvo acá, en ese debate donde yo hice claridad sobre el tema de las reservas campesinas y el interés que tenían las Farc en las reservas campesinas y lo que era anillar a Colombia a través de reservas campesinas, para un tráfico igualmente un tránsito tanto de armas como de droga y de otros temas.

Eso me acarrió a mí unos problemas personales Presidente. Públicamente en el periódico de mi departamento en Cúcuta, en *La Opinión*. El Representante Ascanca se refirió a que obligadamente

y de manera mentirosa a que yo tenía las manos manchadas de sangre y que por eso yo hacia ese tema, pero que además me vería enfrentado con ellos en el Catatumbo, pero además también tengo información que dentro del Catatumbo la situación, en lo que corresponde a quien habla, tengo amenaza de muerte si yo aparezo por allá.

Quiero informarle además que los alcaldes de allá tienen mucha cercanía con la institucionalidad y le agradecen a la institucionalidad, al Congreso de Colombia como al Gobierno Nacional haber ayudado a resolver el problema del Catatumbo. Pero yo sí quedé con un problema gracias por defender la institucionalidad.

Y hoy en día estoy amenazado, de tal manera que yo me veo y pido a la Plenaria que tenga en cuenta estas palabras que dicen la verdad, que tengan en cuenta el impedimento mío, estoy impedido para votar en un proceso de Paz donde las Farc sigue no amenazando a colombianos, matando colombianos, soldados, sino que también no le parece poco sino amenazar igualmente parlamentarios.

De tal manera que me retiro desde luego para votar este impedimento, pero es un caso aparte, yo ayude al Gobierno a resolver el tema del Catatumbo y lo que me trajo fue problemas personales.

De tal manera Presidente que aparte de las otras recusaciones, yo le pido a usted Presidente que someta respetuosamente, le pido que someta a votación el impedimento mío porque estoy en un impedimento personal de favorecer cualquier asunto que beneficie desde luego a esta gente que me tiene amenazado. Muchas gracias.

La Presidencia abre la discusión del impedimento presentado por el honorable Senador Juan Manuel Corzo Román y solicita a Secretaría dar lectura al impedimento.



JUAN MANUEL CORZO ROMAN
SENADOR DE LA REPUBLICA

Bogotá D.C., septiembre 11 de 2013

Doctor
JUAN MANUEL GALIAN
Presidente
Comisión Primera
Senado de la República
Ciudad


Referencia: IMPEDIMENTO

En mi calidad de Senador y ex secuestrado y habiéndome enfrentado recientemente a las FARC en la región de El Catatumbo Norte Santandereano, frente a la posición de las reservas campesinas y habiendo sido denunciado públicamente por Cesar Jerez de acuerdo a pruebas del Gobierno Nacional y la Revista Semana, líder de la organización guerrillera, siento amenazada mi vida y mi seguridad, razón por la cual me declaro impedido para participar en la votación del Proyecto de Ley N.º 63 de 2013 Senado- 073 Cámara "Por medio del cual se regulan las reglas para el desarrollo de referendos constitucionales con ocasión de un acuerdo final para la terminación del conflicto armado", en relación a los Diálogos de Paz con las FARC, mientras ellos sigan, amenazando, secuestrando y asesinando.

Sin otro particular.

Se suscribe,


JUAN MANUEL CORZO ROMAN
Senador


11 Sep 2013
3:25 P.m.

La Presidencia cierra la discusión del impedimento leído. Abre la votación nominal.

La Presidencia indica a la Secretaría de la Comisión Primera de Senado llamar a lista:

	Sí	No
Andrade Serrano Hernán		X
Benedetti Villaneda Armando		X
Enríquez Maya Eduardo		X
Enríquez Rosero Manuel		X
Galán Pachón Juan Manuel		X
García Valencia Jesús Ignacio		X
Gerlén Echeverría Roberto		X
Gómez Román Édgar		X
Hurtado Angulo Hemel		X
Londoño Ulloa Jorge Eduardo		X
Mota y Morad Karime		X
Sudarsky Rosenbaum John		X
Vega Quiroz Doris Clemencia		X
Vélez Uribe Juan Carlos		X
Total	0	14

La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el resultado:

Total de Votos: 14

Por el Sí: 0

Por el No: 14

En consecuencia ha sido negado el impedimento y la constancia que el honorable Senador Juan Manuel Corzo Román, se retiró del recinto y no participó en la discusión y votación del impedimento.

La Presidencia cierra la discusión de la proposición *positiva con que termina el* informe de Ponencia presentado por el honorable Senador Hernán Andrade Serrano y honorable Representante Hernando Alfonso Prada Gil, abre la votación nominal.

La Presidencia indica a la Secretaría de la Comisión Primera de Senado llamar a lista:

	Sí	No
Andrade Serrano Hernán	X	
Benedetti Villaneda Armando	X	
Enríquez Maya Eduardo	X	
Enríquez Rosero Manuel	X	
Galán Pachón Juan Manuel	X	
García Valencia Jesús Ignacio	X	
Gerlén Echeverría Roberto	X	
Gómez Román Édgar	X	
Hurtado Angulo Hemel	X	
Londoño Ulloa Jorge Eduardo	X	
Mota y Morad Karime	X	
Sudarsky Rosenbaum John	X	
Vega Quiroz Doris Clemencia	X	
Vélez Uribe Juan Carlos.		X
Total	13	1

La Presidencia cierra la votación en Senado y por Secretaría se informa el resultado:

Total de Votos: 14

Por el Sí: 13

Por el No: 1

En consecuencia ha sido aprobada la proposición *positiva con que termina el* Informe de Ponencia en la Comisión Primera del honorable Senado de la República.

La Presidencia indica a la Secretaría de la Comisión Primera de Cámara llamar a lista:

	Sí	No
Abril Jaimés Camilo Andrés	X	
Arcila Moncada Henry Humberto	X	
Bravo Realpe Óscar Fernando	X	
Buenahora Febres Jaime	X	
De la Peña Márquez Fernando	X	
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	X	
García Gómez Juan Carlos	X	
Gómez Martínez Miguel		X
Gómez Villamizar Jorge Eliécer	X	
Martínez Rosales Rosmery	X	
Osorio Aguiar Carlos Edward	X	
Pereira Caballero Pedrito Tomás	X	
Prada Gil Hernando Alfonso	X	
Roa Sarmiento Humphrey	X	
Rodríguez Rengifo Roosevelt	X	
Salamanca Cortes Pablo Enrique	X	
Torres Monsalvo Efraín Antonio	X	
Velásquez Jaramillo Hugo Orlando	X	
Zambrano Erazo Bernier León	X	
Total	18	1

La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el resultado:

Total de Votos: 19

Por el Sí: 18

Por el No: 1

En consecuencia ha sido aprobada la proposición positiva con que termina el informe de Ponencia en la Comisión Primera de la honorable Cámara de Representantes.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Lozano Ramírez:

Gracias Presidente, se lo digo en tono menor, porque obra con toda la buena fe. Yo había radicado una proposición que tiene que ver con un asunto asociado con el trámite legislativo y las garantías en el trámite legislativo. El artículo 151 de la Ley 5ª como aquí habíamos tenido la oportunidad de señalarlo, no es un artículo de aplicación postestativa, es un artículo de aplicación obligatoria. Cuando se presentan dos proyectos sobre el mismo asunto, sobre el mismo tema, sobre la misma materia y no se ha radicado la Ponencia para primer debate, la presentación de un segundo Proyecto sobre ese mismo asunto, debe de conformidad con el artículo 151 debe concluir necesariamente en una acumulación.

Como quiera que esa no es una norma potestativa, sino imperativa, no darle aplicación genera por supuesto un vicio en el procedimiento. Y la razón para que genere un vicio en el procedimiento es que se vulneran garantías legislativas, se pierde una oportunidad que se le quiso garantizar a quienes tienen la iniciativa legislativa para discutir sus proyectos y permita ilustrarlo con unos ejemplos sencillísimos retomando un planteamiento que hizo en la Sesión pasada el doctor Hugo Velásquez. El doctor Velásquez me decía con el respeto con el que el siempre manifiesta sus ideas que como no se me había acumulado el proyecto, presentara las

proposiciones para que se discutieran. He radicado un número importante de proposiciones. Pero por los asuntos reglamentarios, algunas de esas proposiciones es posible que ni siquiera se puedan discutir y que ni siquiera puedan ser consideradas y habría otra proposición sobre el mismo artículo frente a la cual se tome esa decisión. Veo aquí al ilustre tolimense nuestro nuevo Ministro de Justicia el doctor Gómez Méndez a quien saludo con mucho respeto en el día de hoy.

En esas consideraciones lo que está claro es que esa garantía que se tramiten los dos proyectos como lo quiso el legislador, se vulneró, no voy a entrar señor Presidente, porque hare caso de su solicitud de que sea muy breve, se transitó por un terreno que no solamente viola la cortesía parlamentaria, sino que ingresa a la violación de las normas.

Este proyecto que se discute tuvo ponente designado en seis horas y el mío lo tuvo en doce días. Señor Ministro Iragorri, señor Ministro Gómez Méndez, pero en esos doce días ha debido proceder la acumulación y la acumulación simplemente no se dio y una norma obligatoria el artículo 151 vigente, que no dice que podrá decidir si acumula que podrá disponer si lo hace, sino que manda la acumulación en proyectos que son claramente de la misma materia, ha debido aplicar.

Entonces señor Presidente para referirme solo a este punto y luego podremos entrar en las otras materias cuando usted lo considere y cuando avance el debate, cuando se estén discutiendo los asuntos puntuales.

He radicado una proposición que había pedido se sometiera a consideración antes de que iniciara la votación, que dice simplemente subsanen esa dificultad, como muchas veces lo ha dispuesto la Corte, cuando hay un error procedimental en la formación de una norma y aquí hay un error procedimental en el trámite, porque se omitió la aplicación del artículo 151, la proposición lo que establecía es retrotraigan el proceso, acumulen como lo manda el artículo 151 y que de esa forma se pueda evitar que esta norma tan importante para los colombianos que se está discutiendo aquí, nazca herida, nazca con un vicio o lleve en su trámite la triste historia de una violación legal.

Lo digo en tono menor señor Presidente y lo dejo a su consideración, convencido de que aquí en el fondo hay unas garantías legales que se deberían respetar, pero por supuesto que acojo lo que disponga usted como conductor del debate y como Presidente de las Comisiones Conjuntas.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Gracias por el tono menor honorable Senador Lozano, le quiero responder también en tono menor que el honorable Senador Vélez radicó una solicitud de acumulación en la Secretaría de la Comisión Primera de Senado. Realizamos un estudio juicioso, legal, de acuerdo con la Ley 5ª y de acuerdo con la jurisprudencia y por escrito respondimos esa solicitud del honorable Senador Vélez.

Señor Secretario de Senado, favor darle lectura a esa respuesta a la solicitud del Senador Vélez para que quede en el Acta como Constancia.



CPS-87

Bogotá D.C., Septiembre 13 de 2013

Doctor
JUAN CARLOS VELEZ
H. Senador de la República

Asunto: Acumulación proyectos de Ley 67/2013 Senado /13 Senado y 63/13 Senado
073/13 Cámara

Respetado Senador

Comendadamente, me permito dar respuesta a su escrito del 3 de septiembre de 2013, mediante el cual solicita la acumulación de los proyectos de ley 67/2013 "Por el cual se dictan medidas en relación con los mecanismos de participación ciudadana" y 063/13 Senado - 073 de 2013 Cámara "Por medio del cual se regulan las reglas para el desarrollo de referendos constitucionales con ocasión de un acuerdo final para la terminación del conflicto armado" en los siguientes términos:

Marco Jurídico.

1. Fundamentos constitucionales

El literal d. del artículo 152 de la Constitución Política establece que mediante las leyes estatutarias, el Congreso de la República regulará, entre otras, la siguiente materia: "d. Instituciones y mecanismos de participación ciudadana".

A su vez el artículo 163 ídem dispone que el "Presidente de la República podrá solicitar trámite de urgencia para cualquier proyecto de ley, y si el proyecto de ley a que se refiere el mensaje de urgencia se encuentra al estudio de una comisión permanente, ésta, o el comité del gobierno, deliberará conjuntamente con la correspondiente de la otra cámara para darle primer debate".

2. Fundamentos Legales.

Los artículos 151 y 152 de la Ley 5ª de 1992, determinan en su orden

"ARTÍCULO 151. ACUMULACIÓN DE PROYECTOS. Cuando a una Comisión Negre se presenta un proyecto de ley que se refiere al mismo tema de un proyecto que está en trámite, el Presidente la remitirá, con la debida fundamentación, al ponente inicial para que proceda a su acumulación, si no lo hizo así presentó el informe respectivo. Sólo podrán acumularse los proyectos en primer debate.

AQUIVÉ LA DEMOCRACIA
Edificio Nuevo del Congreso, Primer Piso, Tel: 3833141
comisionprimera@gmail.com



ARTÍCULO 152. ACUMULACIÓN CUANDO CURSAN SIMULTÁNEAMENTE. Los proyectos presentados en las Cámaras sobre la misma materia, que surran simultáneamente podrán acumularse por decisión de sus Presidentes y siempre que no haya sido presentado ponencia para primer debate. Los Secretarios de las Cámaras antes de proceder al envío de las iniciativas a las Comisiones respectivas, informarán a los Presidentes acerca de los proyectos que puedan ser objeto de acumulación."

Así mismo, el numeral 2 del artículo 169 ídem, dispone que las comisiones Permanentes homologas de una y otra Cámara sesionarán conjuntamente, entre otros eventos, cuando el Presidente de la República envíe mensaje para trámite de urgencia sobre cualquier proyecto de Ley.

El artículo 43 numeral 4º de la Ley 5ª de 1992, señala que dentro de las funciones de los Presidentes de las Cámaras, entre otros se encuentran las de cumplir y hacer cumplir el Reglamento, mantener el orden interno y decidir las cuestiones o dudas que se presenten sobre la aplicación del mismo.

Fundamentos Jurisprudenciales.

En relación con la acumulación de proyectos de ley, la Corte Constitucional en sentencia C-072 de 1995, precisó:

"3.3 En virtud de lo anterior, es claro para la Corte que no es procedente el cargo formulado por los demandantes respecto a la presunta violación de los artículos 53 y 157 de la Constitución Política en el trámite del proyecto de ley No. 755 de 1992, por cuanto la acumulación legislativa no sólo no constituye uno de los presupuestos asociados en el proceso de formación de una ley -artículo 157 CP-, sino que además las normas de la Ley No. de 1992 -artículos 151 y 152- que se refieren a la materia, lo consagran como una facultad judicial del ponente inicial o de los presidentes de las Cámaras o al ser viable el presupuesto fundamental, de que o bien los proyectos que se pretenden acumular están en trámite o que surran en forma simultánea, siempre y cuando no se haya recibido el informe respectivo por parte del ponente inicial, o no se hubiese presentado ponencia para primer debate"

Para constancia,
16 sep 2013
16:41

Así mismo, la alta corporación en sentencia C-551 de 2003 puntualizó:

"Puesto que el trámite de aprobación de las leyes se surte en las cámaras, actuando ellas y sus comisiones de manera autónoma, como corresponde al sistema bicameral, dicha regla general consiste en que los proyectos de ley deben ser aprobados en primer debate en la comisión constitucional permanente que corresponda en cada una de ellas y pasar, en la oportunidad que la Carta dispone, a la aprobación de las plenarias de las dos corporaciones que integran el Congreso (artículo 157 C.P. (...)).

Espera, la propia Constitución ha previsto excepciones al procedimiento indicado. Estas han sido establecidas directamente por ella y otras, según el artículo 157, pueden provenir de lo que disponga el Reglamento del Congreso.



2. Análisis

Primeramente, debemos anotar que el proyecto de Ley N.º 63 de 2013 Senado y 073 de 2013 Cámara "Por medio del cual se regulan las reglas para el desarrollo de referendos constitucionales con ocasión de un acuerdo final para la terminación del conflicto armado", tiene menaje de urgencia solicitado por el Presidente de la República.

Así mismo, la respuesta a su requerimiento estará basada en los principios que orientan la interpretación y aplicación del reglamento del Congreso, los cuales están contenidos en el artículo 209 de la Constitución Política, en concordancia con el artículo 2º de la Ley 5ª de 1992, dentro de los cuales se encuentra el de celeridad de los procedimientos, según el cual las normas del reglamento deben servir para impulsar eficazmente el desarrollo de los labores de todo orden del Congreso, el cual se armoniza con los de economía y celeridad previstos en el ordenamiento superior.

Bajo estos parámetros, la acumulación de los proyectos de ley que versan sobre la misma materia, tienen como uno de sus finalidades, imprimir mayor celeridad en el trámite a la función legislativa, para aquellos proyectos que versan sobre la misma materia, y debemos entender que además tengan el mismo propósito.



Es decir, los dos proyectos tienen finalidades distintas, por lo tanto, desde esta perspectiva, al acumularse no favorecería los principios de economía y celeridad.

Otra razón por la cual no podrían ser acumulados los proyectos, consiste en que solo uno de ellos tiene menaje de urgencia y solicitud de sesiones conjuntas, y en consecuencia, deben surtir un trámite distinto, pues para el que tiene menaje de urgencia y solicitud de sesiones conjuntas, las comisiones homólogas de una y otra cámara sesionarán de manera conjunta, tal como lo dispone el artículo 169 numeral 2 de la Ley 5ª de 1992, mientras que el otro proyecto, para el cual no existe tal menaje las sesiones serán independientes. Así lo ha entendido la Corte Constitucional al señalar:

"Puesto que el trámite de aprobación de las leyes se surte en las cámaras, actuando ellas y sus comisiones de manera autónoma, como corresponde al sistema bicameral, dicha regla general consiste en que los proyectos de ley deben ser aprobados en primer debate en la comisión constitucional permanente que corresponda en cada una de ellas y pasar, en la oportunidad que la Carta dispone, a la aprobación de las plenarias de las dos corporaciones que integran el Congreso (artículo 157 C.P. (...)).

AQUÍVEME LA DEMOCRACIA
Edificio Nuevo del Congreso, Primer Piso. Tel: 3823141
comisionprimera@gmail.com



Espera, la propia Constitución ha previsto excepciones al procedimiento indicado. Estas han sido establecidas directamente por ella y otras, según el artículo 157, pueden provenir de lo que disponga el Reglamento del Congreso." Dentro de los casos excepcionales y taxativos previstos en esta jurisprudencia, precisamente está contemplado aquel que tiene trámite de urgencia, de acuerdo con lo señalado en el artículo 163 de la Constitución Política"

Dentro de este mismo contexto, también resulta oportuno que la acumulación de proyectos no es un requisito de trámite en la formación de las leyes, y es facultativa del Presidente de la respectiva comisión, siempre y cuando se den los presupuestos consagrados en los artículos 151 y 152 de la Ley 5 de 1992 en este sentido se pronunció la Corte Constitucional en la sentencia C-072 de 1995.

3. Respuesta

Por las razones antes expuestas, no es viable acumular los dos proyectos de ley 067/2013 Senado "Por el cual se dictan medidas en relación con los mecanismos de participación ciudadana", y N.º 63 de 2013 Senado y 073 de 2013 Cámara "Por medio del cual se regulan las reglas para el desarrollo de referendos constitucionales con ocasión de un acuerdo final para la terminación del conflicto armado".

Cordialmente,


Juan Manuel Galán Pachón
Presidente Comisión Primera
H. Senado de la República

1. Sentencia C-551 de 2003
2. (...) la constitución legislativa en sede no constituye uno de los procedimientos previstos en el proceso de formación de una ley - artículo 157 C.P. - sino que además las normas de la Ley 5ª de 1992. Artículos 151 y 152 - que se refieren a la materia, la consagra como una facultad privativa del poder judicial y de las plenarias de las cámaras a la vez que el procedimiento legislativo, de modo que a los proyectos que se pretenden acumular sobre un trámite o que surtan en forma conjunta, siempre y cuando no se haya recibido el informe respectivo por parte del poder judicial, o no se hubiere presentado peticiones para primer debate"

AQUÍVEME LA DEMOCRACIA
Edificio Nuevo del Congreso, Primer Piso. Tel: 3823141
comisionprimera@gmail.com

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Carlos Vélez Uribe:

Gracias señor Presidente, yo simplemente aquí tengo el documento que ustedes me enviaron, quiero leer lo siguiente, ustedes dicen: Que los dos proyectos tienen finalidades distintas, por lo tanto desde esta perspectiva al acumularse no favorecería los principios de economía y celeridad.

Yo le recuerdo que el artículo 151 de la Ley 5ª, cuando habla de acumulación de proyectos dice que cuando el proyecto de ley se refiera al mismo tema de un proyecto que este en trámite, es decir; es muy diferente la finalidad del proyecto, al tema del proyecto, o sea que ahí quería hacer esa claridad frente al concepto que ustedes enviaron. Gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:

No también me parece importante Presidente dejar en el Acta un tema claro. Los mensajes de urgencia se envían es a un proyecto, no a un tema. Y tengo entendido que en este caso el mensaje de urgencia está referido al proyecto que presentó el Gobierno, por lo mismo es el que evidentemente tenemos que debatir. Era solo eso Presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Muy pertinente y oportuna su constancia Senador Velasco. Está abierta la discusión del articulado en este momento.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Ponente honorable Senador Hernán Francisco Andrade Serrano:

Bienvenido señor Presidente del Congreso, muchas gracias señor Presidente, bienvenidos señores Ministros y juicio paisano doctor Alfonso Gómez Méndez, Ministro de Justicia, un honor que nos acompañe y que sea Ministro de Estado, Ministro Irargorri, bienvenido a esta Comisión que lo esti-

ma, lo admira y lo respeta y ahora lo felicitamos en su Ministerio, con el Componente doctor Alfonso Prada que le pido que me acompañe a la izquierda de este escenario, yo estoy a la derecha.

Para señalar que se abre la discusión del articulado, me han pedido los colegas que lo hagamos de la manera más precisa y puntual. El doctor Prada me corrige, pero creemos que ante seis artículos hablando de libertad y de garantías al elector y al votante, queremos votar artículo por artículo. Partiendo desde ya, ratificando desde ya que la posición de varios colegas de eliminar el artículo 5° del proselitismo armado esta acatada, así que nos estamos refiriendo a cinco artículos. Sé que hay cúmulo de propuestas y de proposiciones doctor Lozano, nos respetan los colegas, pero no las podemos avalar todos en temas de redacción, en temas de fondo.

Tenemos un cúmulo de proposiciones ya avalladas y queremos comenzar la discusión y vamos alternando con el doctor Prada, nosotros en el caso particular nos corresponde abrir la discusión del artículo 1°, me parece que procedimentalmente le corresponde a usted a Secretaría o se declara abierta a la discusión.

Quiero que me pasen el artículo 1°, para leer la proposición que tenemos en curso. En el artículo 1° hay dos proposiciones. Una que presenta el Senador Eduardo Enríquez Maya y el Senador Roberto Gerlén mis copartidarios, donde básicamente le agrega doctor Enríquez Maya y el doctor Gerlén, en que hablemos en plural de los referendos constitucionales, en plural. Porque pueden suceder varios momentos históricos porque puede ser el de las Farc y el acuerdo con el ELN porque pueden ser temas diferentes y la Corte ha señalado que deben ser temas iguales, similares, así que avalamos la proposición presentada por el doctor Eduardo Enríquez Maya en que se señale ese título **referendos constitucionales**. Se le agrega simplemente el plural.

Y hay una proposición presentada por el doctor Miguel Gómez Martínez donde básicamente el doctor Miguel Gómez Martínez señala que le precisemos que el referendo Constitucional tenga que ser posterior a los acuerdos de desmovilización de grupos armados.

El sentido de la proposición del doctor Gómez Martínez es válido, estos referendos son después del acuerdo marco. Así que el sentido de la proposición del doctor Gómez tiene sentido. Ya está subsumido en el artículo como se encuentra redactado y el doctor Gómez Martínez hace mucho énfasis en que le coloquemos la palabra desmovilización. No se ha utilizado la figura de la desmovilización, no son los términos que se han manejado en el acuerdo en La Habana y por varias razones, entre ellas esa y que ya está subsumida en la proposición principal, no hemos avalado la proposición del doctor Miguel Gómez Martínez.

Como primero se radicó, tengo entendido Secretaría, que la primera la radicó el doctor Eduardo

Enríquez Maya, quiero que se someta a discusión el artículo 1° tal como quedó redactado con la proposición presentada por el doctor Gómez Martínez, sométalo a discusión.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Vamos a votar primero la proposición sustitutiva del honorable Representante Gómez, usted que recomienda o sugiere votarla.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Hernán Andrade Serrano:

Votemos primero la Proposición Sustitutiva del doctor Miguel Gómez Martínez y recomiendo respetuosamente a la Plenaria, la votemos negativamente.

La Presidencia abre la discusión de la proposición número 01 sustitutiva al artículo 1°, del pliego de modificaciones presentada por el honorable Senador Miguel Gómez.

Por Secretaría da lectura a la proposición número 01.



Proposición 01

El artículo primero del Proyecto de ley 063 de 2013 Senado, 073 de 2013 Cámara, quedará así:

Artículo 1°. Referendo constitucional con ocasión de acuerdos de desmovilización de grupos armados al margen de la ley.

Los referendos constitucionales que sean necesarios para la implementación de acuerdos de desmovilización de grupos armados al margen de la ley estarán sujetos, en lo especial, a las reglas contempladas en la presente ley.

Cordialmente,

Miguel Gómez Martínez
Representante a la Cámara por Bogotá

Ab
Sept-10/13
10.55 am

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Carlos Vélez Uribe:

Muchas gracias señor Presidente, esa proposición tiene un significado muy importante, como que nosotros vamos a permitir que aquí podamos celebrar un referendo sin que estos grupos armados al margen de la ley no se hayan desmovilizado después de firmar un proyecto por un acuerdo de Paz.

Lo que está pidiendo el Representante Miguel Gómez es que una vez se someta el referendo,

pues ya estén desmovilizados los grupos al margen de la ley. Yo creo que es importante tener eso en cuenta.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Hernán Andrade Serrano:

Nadie está señalando, ni el propósito de los que estamos apoderando un proyecto es que el fin supremo de la Paz y la finalidad del proyecto no conduzca a la desmovilización, lo que señalamos es que el momento en que se va a votar, en el momento en que se va a votar, a ratificar lo de La Habana pues no se ha producido plenamente todo el cumplimiento porque es lo que va a validar el pueblo colombiano.

Entonces nosotros, yo entiendo doctor Vélez lo que usted señala que todos los requisitos del acuerdo se hayan cumplido previo a la votación, claro que entendemos perfectamente el propósito de la negociación y nosotros entendemos que esa es la finalidad a la que conducimos.

Cuando vayamos a votar ya existe el acuerdo político firmado entre las partes y existe el propósito de la dejación de armas, para poder firmar y superar el conflicto tiene que haber liberación de secuestrados, reclutamiento de menores, la exigencia del doctor Miguel Gómez Martínez claro que la entendemos, que todos los requisitos se hayan cumplido previo a la votación.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Miguel Gómez Martínez:

Gracias Presidente, entiendo por el comentario del señor ponente, del Senador Andrade que vamos a votar sin desmovilización, porque si usted está sugiriendo que no pongamos la palabra desmovilización, es porque las elecciones se van a llevar a cabo con las Farc aun movilizadas.

Yo quiero que el país tome conciencia de lo que estamos votando aquí, este no es un problema de léxico, aquí lo que está de por medio es el argumento de que vamos a permitir que haya elecciones con las Farc armadas manteniéndose como un grupo beligerante y por lo tanto en actividad de combate.

Yo sí creo Senador Andrade y honorables colegas, que uno no puede ser así de irresponsable, uno no puede poner a los colombianos a votar un referendo que es en favor de las Farc con las Farc armadas y sin siquiera el principio de la desmovilización, si le entiendo Senador Andrade eso es lo que usted me está diciendo, eso es absolutamente inaceptable para los colombianos. Puede ser aceptable para ustedes, pero para los colombianos eso que estamos proponiendo es inaceptable, pero naturalmente si ni siquiera vamos a pedirles que se desmovilicen antes de darles el beneplácito de ir a un referendo, pues yo la verdad no sé en qué condiciones vamos a hacer esas elecciones. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Hernando Alfonso Prada Gil:

Gracias Presidente, además está muy ligado con la siguiente proposición, una de las proposiciones que vamos a debatir que es en el artículo 2° y que tiene que ver con lo siguiente: Aquí lo único que estamos haciendo en este artículo 1° es señalando que los referendos constitucionales que sean necesarios para la implementación del acuerdo final, pueden ir en coincidencia con un acto electoral y punto.

En qué condiciones se va a dar doctor Miguel Gómez, esa votación del referendo, usted dice previo desarme, previa desmovilización, pero lo que vamos a hacer exactamente en las urnas con el pueblo colombiano es definir si validamos o no validamos esos acuerdos finales implementando las normas constitucionales que permitan el cumplimiento al acuerdo final.

Como dice Rolls, el hombre léxico gráfico se aplica plenamente aquí y es primero que el pueblo colombiano ratifica sus acuerdos y después se implementan ellos. Podría incluso partir de la siguiente lógica, qué ocurre si en las urnas el pueblo colombiano niega el referendo, no hay desmovilización por ende no hay desarme y seguimos en un conflicto armado seguramente. Por esa razón esto no es una irresponsabilidad, sino un sentido lógico jurídico que permite establecer que primero se refrendan los acuerdos y enseguida comienza el proceso de cumplimiento.

Segundo argumento. Hablar de desmovilización incluso es menor a lo que ya hablamos nosotros como exigencias de implementación del acuerdo final, en el marco constitucional para la Paz. Estamos exigiendo para la implementación del acuerdo final, uno, esta refrendación, dos que haya desarme, tres que haya entrega de secuestrados de menores en el conflicto, reconocimiento de las víctimas, reparación de las víctimas y entrega de la verdad. Es decir, el orden lógico que se compone del marco constitucional, la refrendación que es eso que estamos haciendo y la implementación del acuerdo dentro de ese marco es un paquete mucho más grande que apunta insisto, no establecer un proceso irresponsablemente sino lógico coherente, bien organizado que pasa por esta refrendación.

Por esa razón plantear la desmovilización de una vez aquí, altera el orden lógico de la negociación, finalmente tercer argumento. Hemos hablado mucho del término de desmovilización durante todo este debate, desde los acuerdos previos que permitieron la sentada en La Habana hasta hoy, y la desmovilización, oigan bien lo que voy a decir, la desmovilización es el resultado de la refrendación y la firma de los acuerdos, pero si ello hace parte del acuerdo final. Se lo pongo en términos sencillos, quién dijo que las Farc tienen que desmovilizarse en vez de organizarse y movilizarse como partido político, lo que quiero decir es que

la desmovilización no es connatural, ni necesaria, por esa razón no va dentro del marco constitucional, sino va a ser una consecuencia de lo que se negocia como acuerdo final y de la estrategia política de las Farc para continuar con un partido político movilizadillo ya democráticamente y sin armas, a eso nos queremos referir y por eso sugerimos que se vote negativamente esta proposición del doctor Miguel.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Carlos Vélez Uribe:

Gracias señor Presidente, mire aquí estamos próximos a incurrir en otra inconstitucionalidad, el artículo 258 de nuestra Constitución dice: El voto es un derecho y un deber ciudadano, el Estado velará porque se ejerza sin ningún tipo de coacción, sin ningún tipo de coacción. Cuando estemos votando el referendo, que es el interés de las Farc, lo que quieren ellos que se apruebe, pues entonces ellos estando armados con toda seguridad van a ejercer coacción en muchas regiones del país para que la gente respalde este referendo. Como se nos ocurre a nosotros pensar que va haber transparencia en una decisión de un ciudadano cuando en zonas y regiones donde hay una presencia constante y permanente de las Farc, ellos van a poder oponerse a un referendo. Sabemos muy bien que muchas partes que no ha votado como las Farc han querido, los han asesinado, o en muchas partes que han votado como los paramilitares no han querido, los han asesinado. Entonces este es un mal mensaje para el país, tener un referendo y sobre todo no aprobar una proposición en los términos que se acaba de presentar es un muy mal mensaje para el país, porque ahí sí, le da razón a lo que ha venido pregonando el Senador Juan Lozano, este es un referendo armado. Y nosotros en Colombia no podemos votar tranquilamente un referendo, mientras los grupos armados al margen de la ley continúen con las armas, no se hayan desmovilizado y no las hayan entregado, así que ustedes al momento de tomar esta decisión, asumen una responsabilidad política de mayores proporciones y entonces serán los colombianos que juzguen si lo que están haciendo está bien o está mal.

Para mí está mal no votar esta proposición que ha presentado el Representante Miguel Gómez.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Hernán Andrade Serrano:

Ratificando la explicación coherente del Representante Prada, rechazar, ratificándola, rechazar los términos del Representante Gómez Martínez, ni estamos actuando irresponsablemente, ni estamos haciendo un referendo para las Farc.

Estamos contemplando la posibilidad de un referendo que contribuya a la Paz de Colombia. Entonces yo simplemente quiero señalarles que las explicaciones de Prada es la correspondiente. Cuando vayamos a votar los referendos Constitucionales Senador Vélez Uribe, ya el pueblo colombiano tendrá que haber ratificado popularmente el

acuerdo marco. Y usted se imagina si va a tener ocho millones de votos, si las Farc están haciendo presencia armada y la ciudadanía entonces va a salir a respaldar esa presencia armada para tener los ocho millones. El clima que aspiramos que se tenga para obtener esos ocho millones de votos, es un clima por el contrario de respeto al acuerdo realizado en La Habana y es un marco político.

Usted está tomando la visión de hoy en ciertas ciudades donde hemos hecho elecciones a lo largo y ancho. Cuando vayamos a votar los referendos constitucionales ya está celebrado y ratificado por el pueblo colombiano, el acuerdo marco final que no ha utilizado el término desmovilización y que si propenden por la determinación final del conflicto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Lozano Ramírez:

Gracias Presidente, hay en la explicación del doctor Prada y del doctor Andrade una razón que parece por supuesto lógica, es que primero tendrían que definirse los acuerdos para que puedan entregar las armas. Digamos que eso es claro, pero es que el punto es que aquí estamos introduciendo un mecanismo de participación ciudadana y ahí el punto de la proposición del Representante Miguel Gómez, estamos introduciendo un mecanismo de participación ciudadana que se ejecutará ante el pueblo colombiano con las Farc en armas.

El punto central es ese, el día que los colombianos vayan a votar ese referendo, que aquí tendremos que aprobar en otra ley, cuyo cuestionario tenemos que valorar, ese día las Farc van a estar armadas, las Farc van a tener sus fusiles, las Farc van a tener sus misiles, las Farc van a tener sus milicias, las Farc van a tener sus cuadros activados y es ahí donde apreciados ponentes y señor Presidente, tenemos una dificultad democrática profunda, sería la primera vez en la historia de Colombia que el propio Estado patrocina que vayamos a indagar por la voluntad de los colombianos con uno de los agentes interesados en el resultado en armas, por la decisión, por la promoción, por el patrocinio del propio Gobierno en el mecanismo.

Entonces creo pensando de la manera más constructiva que aquí se había abierto un camino que ustedes habían aceptado en la Ponencia, cuando en el proyecto que no se acumuló, planteábamos algo sobre las armas, ustedes dos, el Senador Andrade en una intervención muy amable y el Representante Prada me dijeron hombre el tema de las armas es un tema válido y por eso en la Ponencia ustedes incorporaron una provisión sobre armas, que estaba referida a la transcripción de un mecanismo sobre el constreñimiento ilegal cuando se usan las armas.

Quiero sobre eso señalar que la preocupación de ustedes era la correcta, por supuesto que hay que hablar de control de armas al momento que se desarrolle la jornada, pero la fórmula quizás no era la correcta y tal vez Luis Fernando Velasco lo dijo con claridad, uno de los Senadores porque no se trataba de reproducir una norma ya vigente sobre

el constreñimiento al elector, aquí el punto no es constreñimiento ordinario del elector, aquí no es un problema localizado en un determinado lugar, cuando un colombiano aislado tiene una pistola y quiere intimidar a un votante, aquí hay un fenómeno de cobertura y presencia nacional.

Entonces quiero muy respetuosamente señalarles a los ponentes, condecorador de la capacidad que tienen, pensemos en una norma alternativa, pensemos en una norma que le dé a los colombianos la tranquilidad de que si tienen alguna diferencia con el referendo, en el momento en que vayan a votar no sientan los fusiles apuntándoles en el pescuezo.

Pensemos en alguna protección de los ciudadanos que obedezca a lo que debe ser un proceso además para que se dejen las armas. Pensemos en fórmulas de custodia, pensemos en fórmulas de dejación de armas ante agentes internacionales y garantes, pensemos creativamente, pero no le hagamos, a los colombianos este mal de hacerlos ir a votar con una de las partes interesadas en el acuerdo aún en armas. Muchas gracias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Manuel Corzo Román:

A mí me parece que esto no es corriendo, sabemos que es el mensaje de urgencia, el país tiene necesidad de la Paz y todos lo sabemos y todos la queremos, nosotros no podemos legislar para las Farc, nosotros tenemos que hacer unos altos en el camino también para que las reglas sean claras.

Porque si el tema es darle la posibilidad a siete hombres que van perdiendo día a día la conexión con sus tropas, pero que además de eso, no solamente, la desmovilización doctor Juan, el tema del narcotráfico y tantos temas que se van a movilizar y que van a influir en las elecciones doctor Andrade, ellos si tienen toda la plata, han hecho vinculaciones muy serias con marcha patriótica, no solamente en el tema del dinero y del narcotráfico con Venezuela, con el tema de los paros campesinos, yo creo que el mensaje de urgencia es claro, hay que sacar la ley, la cual ya dije que iba a votar en contra, pero las garantías al pueblo colombiano si hay que dársela, porque nosotros estamos representando a cuarenta y dos millones de colombianos en una proporción muy pequeña.

De tal manera que sin correr de un día a otro, se puede ir acomodando el texto para que las Farc también tengan algunos condicionamientos, sino no habría una urgencia de correr, sino para colgársela rápido o a la elección del Congreso o a elección del Presidente de la República.

Por ejemplo, mi posición es que sea, que se la cuelguen a la elección del Presidente de la República, no a la del Congreso, por qué todos tenemos que cargar con ese peso de un proceso de Paz cuando ellos siguen bajo condiciones de amenazas, siguen bajo condiciones de atacar a la población civil, con el narcotráfico, no han admitido todavía que se van a someter, ni a la Constitución ni a la

ley que es algo gravísimo en este proceso, ni van a admitir igualmente que la justicia internacional no quiere hacerse responsable de nada. De manera que si quieren votar rápido voten, pero eso bajo la responsabilidad de ustedes señores ponentes, pero los que tenemos un criterio diferente, consideramos que si hay que dejar algunos condicionamientos, una ley de este orden de tanta delicadeza para el país, no le queda mal en garantía de la ciudadanía colombiana, que le cuelguen unas garantías importantes.

Dejo esta reflexión señores ponentes y Gobierno en general, porque realmente ellos siguen igualmente actuando bajo las condiciones de libertad por fuera de la ley. Muchas gracias.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Bien Senador Corzo, no ha sido en ningún momento con el ánimo de correr, llevamos dos sesiones y media y han intervenido todos los que se han inscrito para intervenir, prácticamente sin límite de tiempo para las intervenciones.

Vamos a darle entonces el uso de la palabra al honorable Representante. ¿Quiénes quieren intervenir sobre este tema para hacer una lista de inscritos? Y vamos a cerrar esa lista de inscritos. ¿Quiénes van a intervenir?, por favor haga la lista señora Secretaria, por favor haga la lista de quienes se inscriben para intervenir en esta materia y vamos a cerrar esa lista de inscritos y una vez se agote la lista de inscritos procedemos a votar.

Muy bien, queda cerrada la lista de inscritos para intervenir, en primera instancia.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Miguel Gómez Martínez:

Gracias Presidente, le prometo que no abuso de mi tiempo, siempre es un placer escuchar al Representante Prada con su tono de magnífico profesor universitario, pero doctor Prada, este no es un asunto de la lógica de Rolls, esto nada tiene que ver con Rolls, entonces no le pongamos a esto la tiza que no necesita. Este no es un problema si John Rolls en su magníficos estudios definió una lógica jurídica impecable, no, Representante Prada, este es un asunto de armas, de quienes van a tener las armas el día de las elecciones. Esto no tiene nada que ver con Rolls, entonces no tratemos aquí de desviar la discusión, aquí el problema es cómo vamos a votar ese día y John Rolls no dijo nada de las armas, nunca pensó un escenario como el que estamos viviendo en Colombia jamás.

Entonces aquí lo que está de por medio es en qué condiciones se va a llevar a cabo ese debate, algunos de mis colegas me dicen aquí siempre hemos votado con las Farc, cuál es el problema de votar una vez más, no es que en esta ocasión ellos sí tienen interés, en las otras ocasiones han llamado al pueblo colombiano a que no vote. Ellos dicen que esta democracia es una democracia vir-

tual, que esta democracia no tiene ningún sentido y por lo tanto ellos siempre llaman a que los colombianos no voten.

En esta ocasión quieren que voten, es un caso bien diferente, es un escenario bien distinto y para ese escenario que si les favorece a ellos, van a utilizar los medios de poder. Entonces John Rolls que siga en la nebulosa académica y aquí aterricemos el debate en lo que va a pasar en las zonas dominadas por las Farc, ese es el problema que está en discusión en este artículo y en esta proposición. Gracias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:

Presidente mil gracias, yo en algún momento me perdí en el debate y siento que estoy como el de la cuña doctor Londoño de Davivienda, porque creo que estamos debatiendo el referendo y aquí lo que se está aprobando es otra cosa. Yo lo que siento es que aquí lo que se está aprobando es simplemente la posibilidad, una ley que posibilite que un mecanismo de participación ciudadana como el referendo se pueda convocar con otra elección, esa es la modificación.

A mí me parece que el debate planteado siempre con inteligencia y con buena intención de Juan Carlos Vélez, del Representante Gómez, de la misma observación que hace Juan Manuel Corzo, son interesantes, pero creo que ese hace parte o hará parte del debate, el día que tengamos el texto del referendo y muy seguramente si tenemos unos acuerdos políticamente un elemento central de esos acuerdos, puede ser que mientras vamos a refrendar los acuerdos con los colombianos doctor Lozano. Deba existir un cese al fuego, incluso bilateral, pero es que creo que nos estamos metiendo en el debate que no toca.

El debate hoy señores Senadores, señores Representantes es muy sencillo, ese debate no es de poca monta tampoco, pero es el debate para ver si podemos o no podemos convocar a un referendo con otra elección.

El contenido del referendo, lo que se vaya a refrendar, las condiciones como tiene que darse ese referendo es otro proyecto de ley. Y muy seguramente aquí bajo su dirección Senador Galán, vamos a tener que debatir eso, entonces yo lo que pido con el mayor respeto a la Comisión Primera de Senado y a los compañeros distinguidos de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes es que enfoquemos el debate en ese tema.

Y tomemos la decisión de si creemos que es posible o no es posible convocar a un referendo con otra elección.

El otro debate es un debate político que me parece interesante, yo sí le pido que en algún momento el Gobierno, a lo mejor cuando cierre la discusión nos diga, porque tampoco puede quedar la sensación de que aquí hay una cantidad de cafres que quieren llevar a los colombianos con la

coyunda de las armas de las Farc a que voten sí, entre otras cosas porque si hay un sector que hemos sido perseguidos política y electoralmente por las barbaridades de las Farc, somos los que hacemos política en el sur del Colombia y usted lo sabe, Senador Andrade, su señoría el Senador García, el Padre del Ministro del Interior y muchos de los que están aquí y el señor Representante de Nariño, todos. Cuando arrancamos un proceso electoral, pero especialmente los que estamos en Senado, que competimos con todo Colombia, sabemos que arrancamos con cuatro mil o cinco mil votos menos porque nos van a quemar esas mesas en Argelia, en la zona de Toribio, en Leiva, Nariño, en algunas zonas como Algeciras en el Huila, de manera que yo sí quiero que nos sentemos en el debate y que no quede la sensación porque ese debate lo vamos a dar, pero no en este momento de que nosotros estamos impulsando un referendo con armas, porque esa no es la idea, no es un tema que se cierra hoy la discusión y con esto término.

A quienes con buena intención plantean este debate que lo hagamos oportunamente cuando convoquemos el referendo y recordarle como amablemente lo recordó Juan Lozano que yo ya lo había dicho. Colocar aquí una norma que ya existe me parece innecesario, hoy existe un desarrollo legislativo en el Código Penal donde señala que eso de hacer política con armas esta rechazado por la sociedad. Mil gracias, Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Óscar Fernando Bravo Realpe:

Bueno. Saludo al señor Ministro de Justicia y al señor Ministro del Interior que por primera vez están haciendo presencia en un debate tan importante como el presente.

Yo sí le agradezco a Dios que me dé la oportunidad de dejar en claro que para nada estoy favoreciendo a las Farc, un departamento azotado por la violencia como el departamento de Nariño, mal podría pensar que uno de sus voceros en el Congreso vaya a favorecer en algo siquiera a una organización terrorista, no. Lo que estamos aquí es dándole un voto de confianza al Gobierno para que ojalá culminen unas negociaciones en buenos términos, con esa organización terrorista cansados como estamos de la violencia y con una esperanza de Paz.

La ley mal podría ponerse a definirlo todo, esta ley es meramente de procedimiento, esta ley yo la llamaría la ley por si acaso, si acaso las Farc deciden hacer el acuerdo con el Gobierno, por si acaso el Gobierno logre convencer a las Farc de desmovilizarse y de dejar la lucha armada. Pero el Gobierno sí tiene señor Presidente, la competencia para dentro de esos acuerdos decir cuándo, dónde y en qué condiciones se van a entregar las armas. Pero mal podría la ley, meterse en unos acuerdos que no conoce, porque nosotros no sabemos exactamente qué es lo que se está negociando, entonces es la ley decir dónde van a guar-

dar las armas o bajo custodia de quién las van a colocar, obviamente eso es parte del acuerdo que el Gobierno está llevando a cabo en La Habana con las Farc y que nosotros no conocemos porque ha habido la natural discreción y reserva para ver si tiene éxito eso.

De manera que como es una ley de mero procedimiento, de facultar por si acaso hay acuerdo con las Farc, yo soy moderadamente escéptico sobre el tema, pero por si acaso hay acuerdo, que se coincida con otras elecciones, no es más, de manera que no nos adelantemos a la discusión de fondo porque ya llegará el momento señor Presidente que no es este para esa discusión. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Hugo Orlando Velásquez Jaramillo:

Gracias Presidente, señores Ministros, igualmente un saludo especial porque le dan realce a este debate. Yo soy de un departamento que igualmente es escenario del conflicto provocado por las Farc y por otros actores violentos del departamento del Meta, pero yo he venido también planteando señor Presidente, que el tema de la guerra como lo dice **Carl Von Clausewitz** no es más que la política por otros medios. Y lo que está preparando el país, lo que ha planteado el señor Presidente de la República en medio de unas negociaciones para tratar de darle una salida al conflicto, no es más que propiciar la oportunidad de que las Farc se desplacen del terreno de la guerra en donde efectivamente han degradado el conflicto, han caído en prácticas absolutamente degradantes de lo que debe ser la insurgencia armada, en otros escenarios para que entiendan que deben plantear sus demandas en el terreno de los escenarios políticos.

En el Congreso de la República, aquí tendríamos que tenerlo nosotros debatiendo en esa confrontación ideológica programática frente a todos los partidos políticos.

Yo no tengo tampoco razón para creer que tengamos que asumir un temor absoluto frente a las Farc. Hace unos pocos años a través de las redes se convocó una movilización masiva multitudinaria en todas las ciudades del país de repudio a las Farc, prácticas.

Porque vamos nosotros a pensar que van a ser llevados los ciudadanos bajo una especie de trato de gentes irracionales sin capacidad crítica de reflexión a votar en un referendo para favorecer a las Farc, por el contrario aquí lo que estamos planteando es el conocimiento pleno de que tenemos una ciudadanía absolutamente crítica y reflexiva que ha sabido asumir la valoración de lo que significa un conflicto costoso para el país, un conflicto absolutamente cruento que muchos lo ha afectado sobre todo en mi departamento y que por lo tanto tenemos la oportunidad los colombianos en un referendo de hasta dónde estamos en condición de aceptar las propuestas que se acuerden en La Habana.

Por lo tanto señor Presidente, hablando como llanero, hablando como liberal, hablando como un ciudadano de una región que ha padecido y que conoce el conflicto, quiero llamar a todos los integrantes de las Comisiones Primeras a que respaldemos este proyecto entendiendo que es un paso de muchos que tienen que darse en el futuro y que la verdad se va a conocer cuando podamos someter a consideración del elector primario un texto que nosotros mismos vamos a discutir y vamos a incorporar en la ley. Gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos:

No, muy brevemente señor Presidente, yo estaba aquí escuchando las intervenciones y me había hecho el propósito de no expresar un par de ideas sobre el tema. Pero creo que uno no puede dejar pasar las afirmaciones que aquí se han hecho. Y creo que no es sano ni conveniente para este debate, que se distorsione la realidad de la manera como se pretende hacer para generar un atemorizamiento general frente al tema de la posibilidad de un referendo.

A mí no termina de sorprenderme cómo queridos colegas y apreciados amigos que han sido defensores a ultranza de los mecanismos de participación ciudadana en el pasado, hoy se rasgan las vestiduras porque el Gobierno Nacional toma la determinación que nunca antes ningún Gobierno y en ningún proceso de Paz se había hecho, de someter a consideración del pueblo colombiano un acuerdo de Paz.

Hace un año nos decían que el Presidente Santos iba a entregarle el país a las Farc de manera secreta y de espaldas a los colombianos. Y ahora cuando lo que se hace con este proyecto es mandar un mensaje claro y contundente de que el Gobierno estaría dispuesto eventualmente si se llega a un acuerdo en La Habana a refrendar esos acuerdos por la vía democrática del referendo, entonces aparecen mil peros a esa decisión del Gobierno Nacional que estoy seguro va a ser acompañada con la inmensa mayoría de las Comisiones Conjuntas Primeras de Senado y Cámara.

Yo creo que no hay que seguirle jugando al miedo, que quieren generar quienes con legítimo derecho no les gusta el proceso de Paz, que adelanta el Gobierno del Presidente Santos entre la ciudadanía en general.

Aquí cuando uno escucha que las Farc van a estar armadas en las elecciones de marzo, le genera a uno cierta curiosidad y dudas si es que en los últimos cincuenta años las Farc no han estado armadas en todos los procesos electorales en Colombia, parece que estuviéramos discutiendo aquí que las Farc se fueran armar para participar ahora en las elecciones de marzo. Aquí cuando uno escucha que hay que dejar las armas antes de refrendar los acuerdos, entonces se preguntaría estaríamos de acuerdo quienes se están oponiendo a esta norma

y podríamos generar un consenso en que descartemos entonces la vía del referendo para ratificar los acuerdos de Paz, porque si fuera en marzo o si fuera en junio o en mayo, o digamos los que no son amigos de que coincida con otro certamen electoral, hipotéticamente si los acuerdos se hicieran en marzo o abril y el Gobierno decidiera convocar un referendo porque esto además es opcional, no es obligatorio, en el mes de septiembre de todas maneras cuando lleguemos al mes de septiembre a votar el referendo, pues las Farc van a estar en armas.

Porque no habrá formalmente acuerdos de Paz suscritos y vigentes. Entonces yo no entiendo esta distorsión que se le quiera hacer a un proyecto que además tiene un solo mensaje que es el de poder, no deber hacer un referendo simultáneamente con las elecciones parlamentarias y con las elecciones presidenciales y una última reflexión sobre el mismo tema, señor Presidente es que de todas maneras nosotros nos estamos adelantando o estamos imaginándonos un acuerdo al cual no se ha llegado.

No sabemos si cuando eventualmente lo queramos la inmensa mayoría de esta Comisión y la inmensa mayoría de los colombianos, se suscriba un acuerdo de Paz, no sabemos si en ese acuerdo de Paz por ejemplo, se llegaría a la determinación de que las Farc sin entregar las armas decretan un cese al fuego en todo el país para las elecciones. Eso sería una posibilidad de muchas otras que tenemos que esperar a ver es cómo se avanza.

Entonces yo sí quisiera señor Presidente, creo que hay suficiente ilustración, usted cerró el debate la semana pasada, pues pedirle que someta a consideración y a votación y que democráticamente se apruebe este proyecto, yo creo que ya el debate es suficiente. Muchas gracias, Presidente.

La Presidencia cierra la discusión de la proposición número 01 sustitutiva al artículo número 1 del pliego de modificaciones, abre la votación nominal.

La Presidencia indica a la Secretaría de la Comisión Primera de Senado llamar a lista:

	Sí	No
Andrade Serrano Hernán		X
Benedetti Villaneda Armando		X
Corzo Román Juan Manuel	X	
Enríquez Maya Eduardo		X
Enríquez Rosero Manuel		X
Galán Pachón Juan Manuel		X
García Valencia Jesús Ignacio		X
Gerlén Echeverría Roberto		X
Gómez Román Édgar		X
Hurtado Angulo Hemel		X
Londoño Ulloa Jorge Eduardo		X
Mota y Morad Karime		X
Sudarsky Rosenbaum John		X
Vega Quiroz Doris Clemencia		X
Velasco Chaves Luis Fernando		X
Vélez Uribe Juan Carlos.	X	
Total	2	14

La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el resultado:

Total de votos: 16

Por el Sí: 2

Por el No: 14

En consecuencia ha sido negada la proposición sustitutiva número 01, en la Comisión Primera del honorable Senado.

La Presidencia indica a la Secretaría de la Comisión Primera de Cámara llamar a lista:

	Sí	No
Abril Jaimés Camilo Andrés		X
Arcila Moncada Henry Humberto		X
Bocanegra Varón Alfredo		X
Bravo Realpe Óscar Fernando		X
Buenahora Febres Jaime		X
De la Peña Márquez Fernando		X
Franco Castaño Adriana		X
García Gómez Juan Carlos		X
Gómez Martínez Miguel	X	
Gómez Villamizar Jorge Eliécer		X
Hernández Mogollón Carlos Eduardo		X
Martínez Rosales Rosmery		X
Pereira Caballero Pedrito Tomás		X
Prada Gil Hernando Alfonso		X
Puentes Díaz Gustavo Hernán		X
Roa Sarmiento Humphrey		X
Rodríguez Góngora Rubén Darío		X
Rodríguez Rengifo Roosevelt		X
Rojas Ortiz Carlos Augusto		X
Rozo Rodríguez Jorge Enrique		X
Salamanca Cortes Pablo Enrique		X
Sanabria Astudillo Heriberto		X
Torres Monsalvo Efraín Antonio		X
Varón Cotrino Germán		X
Velandia Sepúlveda Orlando		X
Velásquez Jaramillo Hugo Orlando		X
Zambrano Erazo Berner León		X
Total	1	26

La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el resultado:

Total de Votos: 27

Por el Sí: 1

Por el No: 26

En consecuencia ha sido negada la proposición sustitutiva número 01, en la Comisión Primera de la honorable Cámara.

La Presidencia abre la discusión del artículo 1° en el pliego de modificaciones con la modificación presentada en la Proposición número 02.

Proposición modificatoria

02

Proyecto de ley 063/2013 Senado 073/2013 Cámara

Modifíquese el artículo 1º del Proyecto de Ley así:

Artículo 1º. Referendos constitucionales con ocasión de un Acuerdo Final para la terminación del conflicto armado. Los referendos constitucionales que sean necesarios para la implementación de un Acuerdo Final para la terminación del conflicto armado estarán sujetos, en especial, a las reglas contempladas en la presente ley.

Cordialmente,



11-09-13
6:23

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Hernán Andrade Serrano:

Siendo negada la proposición del Representante Gómez Martínez, habíamos anunciado en la Plenaria que los coordinadores ponentes hemos avalado la proposición del doctor Eduardo Enríquez Maya y el doctor Gerlén que coloca en plural la posibilidad de los referendos y que para tal efecto señala lo siguiente: artículo 1º, referendos constitucionales con ocasión de un acuerdo final para la terminación del conflicto armado.

Los referendos constitucionales que sean necesarios para la implementación de un acuerdo final para la terminación del conflicto armado estarán sujetos en especial a las reglas contempladas en la presente ley.

Le solicito a la Plenaria, a usted Presidente coloque a consideración y le diga a la Plenaria que los votemos favorablemente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Lozano Ramírez:

Gracias Presidente, una pregunta para los ponentes que creo que es importante para que el Congreso y el país sepan que estamos votando. No he logrado entender por qué existiendo una multiplicidad de mecanismos de participación y como aquí se nos ha dicho que este es un tema incierto, que no se sabe en qué puede concluir, que todavía no hay certeza, porque este proyecto de ley no tiene reglas análogas en el evento en que la forma en

que se decida sea una consulta para refrendar un acuerdo de Paz o que la forma sea un plebiscito para definir un acuerdo de Paz.

Aquí incluso varios parlamentarios plantearon que si la forma y el mecanismo adecuado para lo que se quería acordar era un plebiscito o era un referendo, entonces porque no si lo que se está haciendo como se dice es una norma de anticipación, de previsión, porque no dejarlo de una vez habilitado en otros mecanismos. Por qué solamente un referendo, por qué no la ley contempla otras fórmulas. Si hay un acuerdo con el ELN que decide que la fórmula para refrendar es una consulta, tendríamos que tramitar otra ley para el ELN y si luego mañana hay otra guerrilla, tendríamos que encontrar otra fórmula. Pregunto antes de que voten porque son referendos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Hernán Andrade Serrano:

Hemos señalado con anterioridad y lo ratificamos ante la Plenaria cuáles son las diferencias entre consulta popular, plebiscito y referendo son claras y usted más que nadie lo conoce.

Esos son los referendos que requieren elevar a norma constitucional la implementación del acuerdo político, lo que podría ir como posibilidad, por consulta popular o plebiscito es el acuerdo marco, pero si vamos a modificar una norma de la Constitución y he puesto siempre el ejemplo de números de curules de Senado, requerimos una norma constitucional y por eso y para ello son esta clase de referendos constitucionales.

Así que repetimos, no es el número plural de referendos, son aquellos que se requieran para implementar el acuerdo con las Farc y el ELN y en ese sentido le solicito a la Plenaria que votemos afirmativamente esta proposición.

La Presidencia cierra la discusión artículo 1º en el pliego de modificaciones, con la modificación formulada en la proposición número 02. Abre la votación nominal.

La Presidencia indica a la Secretaría de la Comisión Primera de Senado llamar a lista:

	Sí	No
Andrade Serrano Hernán	X	
Benedetti Villaneda Armando	X	
Corzo Román Juan Manuel		X
Enríquez Maya Eduardo	X	
Enríquez Rosero Manuel	X	
Galán Pachón Juan Manuel	X	
García Valencia Jesús Ignacio	X	
Gerlén Echeverría Roberto	X	
Gómez Román Édgar	X	
Hurtado Angulo Hemel	X	
Londoño Ulloa Jorge Eduardo	X	
Mota y Morad Karime	X	
Sudarsky Rosenbaum John	X	
Vega Quiroz Doris Clemencia	X	
Velasco Chaves Luis Fernando	X	
Vélez Uribe Juan Carlos.		X
Total	14	2

La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el resultado:

Total de Votos: 16

Por el Sí: 14

Por el No: 2

En consecuencia ha sido aprobada artículo 1° en el pliego de modificaciones, con la modificación formulada en la proposición número 02, en la Comisión Primera del honorable Senado.

La Presidencia indica a la Secretaría de la Comisión Primera de Cámara llamar a lista:

	Sí	No
Abril Jaimes Camilo Andrés	X	
Arcila Moncada Henry Humberto	X	
Bravo Realpe Óscar Fernando	X	
Buenahora Febres Jaime	X	
De la Peña Márquez Fernando	X	
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	X	
Franco Castaño Adriana	X	
García Gómez Juan Carlos	X	
Gómez Martínez Miguel		X
Gómez Villamizar Jorge Eliécer	X	
Hernández Mogollón Carlos Eduardo	X	
Martínez Rosales Rosmery	X	
Pereira Caballero Pedrito Tomás	X	
Prada Gil Hernando Alfonso	X	
Roa Sarmiento Humphrey	X	
Rodríguez Góngora Rubén Darío	X	
Rodríguez Rengifo Roosvelt	X	
Rozo Rodríguez Jorge Enrique	X	
Salamanca Cortés Pablo Enrique	X	
Sanabria Astudillo Heriberto	X	
Torres Monsalvo Efraín Antonio	X	
Varón Cotrino Germán	X	
Velandia Sepúlveda Orlando	X	
Velásquez Jaramillo Hugo Orlando	X	
Zambrano Erazo Berner León	X	
Total	24	1

La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el resultado:

Total de Votos: 25

Por el Sí: 24

Por el No: 1

En consecuencia ha sido aprobada artículo 1° en el pliego de modificaciones, con la modificación formulada en la Proposición número 02, en la Comisión Primera de la honorable Cámara.

La Presidencia abre la discusión del artículo 2° en el pliego de modificaciones.

Por Secretaría informa que se ha radicado la Proposición número 03 sustitutiva presentada por el honorable Representante Miguel Gómez, la Proposición número 04 en la cual solicita suprimir el artículo presentada por el honorable Senador Juan Carlos Vélez Uribe y la Proposición modificativa número 05 presentada por los honorables Senadores Roberto Gerlén Echeverría y Eduardo Enríquez Maya.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la Proposición sustitutiva número 03

Proposición 03

El artículo segundo del Proyecto de ley 063 de 2013 Senado, 073 de 2013 Cámara, quedará así:

Artículo 2°. Fecha para la realización del referendo constitucional con ocasión de acuerdos de desmovilización de grupos armados al margen de la ley.

Los referendos constitucionales con ocasión de acuerdos de desmovilización de grupos armados al margen de la ley no podrán coincidir con elecciones a Presidente ni al Congreso de la República. Cuando tal referendo coincida con un acto electoral, los jurados de votación dispondrán sobre la mesa los tarjetones para el acto electoral y para el referendo, de forma que los ciudadanos puedan escoger libremente si participan o no, tomando de la mesa el o los tarjetones de la iniciativa en donde desee participar.

Cardinalmente,

Miguel Gómez Martínez
Representante a la Cámara por Bogotá.

10-25-13
10-25-13

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Miguel Gómez Martínez:

Gracias Presidente, el espíritu de la proposición es garantizar que no se fuerce a los ciudadanos a participar en el referendo. Que no se le obligue a recibir el tarjetón o la tarjeta electoral que va a ser utilizada ese día. El espíritu de la norma es nuevamente garantizar que esta decisión sea autónoma y no inducida por un fin electoral que todos sabemos es el fin de este referendo por la reelección, no el referendo por la Paz de la que tanto se habla, sino un referendo por la reelección del Presidente Santos.

Entonces por lo menos que se mantenga la forma y que no se induzca a que el lector tenga que tomar una decisión sobre el tema de la tarjeta electoral.

¿Qué es lo que sucede cuando uno se la entregan?, que si la persona no quiere participar cuando va a depositar los otros tarjetones en la urna, le van a decir y aquí coloque el tarjetón de la Paz.

Y se presta para mucha manipulación para que personas que no querían votar terminen depositando ese tarjetón.

Acuérdense que el reto de los referendos es el umbral. Y por lo tanto lo que se quiere es llenar esas urnas con tarjetones a como dé lugar. Y por eso estamos pidiendo que por lo menos se mantengan en apariencia el principio de que el ciudadano no debe ser condicionado ni presionado por los miembros de la mesa de jurados al momento de tomar esa decisión. Gracias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Carlos Vélez Uribe:

Gracias señor Presidente, es que yo tenía una proposición muy similar también del artículo 2°,

no sé si la tiene el Representante Prada, va con el mismo propósito, mire, nosotros no nos oponemos al referendo, nosotros estamos de acuerdo con los colombianos en cualquier momento les pregunten si quieren cambiar la Constitución o no, si quieren que quienes hayan cometido delitos de lesa humanidad vengan al Congreso de la República, si quienes hayan cometido delitos de lesa humanidad en contravía de lo que dice el Estatuto de Roma, puedan no ir a la cárcel, bienvenido lo que le preguntemos a los colombianos.

Y si los colombianos toman la decisión de conceder esos beneficios a los miembros de las Farc, pues claro, lo que nosotros no estamos de acuerdo es que se haga el mismo día de unas elecciones parlamentarias, eso es lo que no nos parece que debe ser. Por eso nosotros estamos proponiendo que se haga un día diferente, inclusive Representante Prada, ahí tengo otra proposición creando un artículo nuevo. Si es otro día, si el problema es que hay que convocar un referendo el día de las elecciones, porque ese día es cuando va la gente a votar, cuando acuden los electores masivamente a las urnas, entonces que se necesita mejorar la votación, pues entonces porque no si quieren bajemos el umbral. En vez de que sea un 25% del censo electoral, pongámoslo en el 20% y saneemos el censo.

Es que recordemos que algo pasó en su primer punto, hay una norma de nuestra Constitución que fue aprobada por un referendo y el resto no pasó no porque el umbral no hubiera sido superado, sino porque se demostró luego que había más de dos millones de cédulas que no estaban en el censo y estaban en el censo.

Así que si es otro día, bienvenido, bajemos el umbral si quieren, bajémosle, busquemos que el censo electoral se acomode a la realidad. Pero no engañemos a los colombianos llevándolos a votar el mismo día, por parlamentarios, por sus Representantes al Congreso y por un referendo donde a todas luces esa decisión de los colombianos, el referendo, va a estar contaminada por el proceso electoral. Muchas gracias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Lozano Ramírez:

Gracias Presidente, le agradezco que nos haya dado la palabra en este punto que es absolutamente medular para el examen de esta iniciativa. Yo celebro que el Ministro de Justicia y el Ministro del Interior estén aquí porque aquí hay un punto de fondo, crucial y además monumental y es que el Constituyente de 1991 tuvo la decisión, el propósito, la intención, el querer, la voluntad, de separar las expresiones de la democracia participativa frente a las expresiones de la democracia representativa.

Eso no es una imaginación posterior o no fue tampoco un desarrollo alegre del legislador cuando de manera expresa prohibió que los referendos se celebraran en la misma fecha de una elección de dignatarios, lo hizo porque eso es lo que quiso

el Constituyente, porque eso fue lo que inspiró un postulado esencial para garantizar la transparencia en el proceso electoral y la transparencia frente al ejercicio de los derechos ciudadanos cuando se trata de herramientas de participación.

Esa voluntad lícita en la definición del texto Constitucional del 1991 por si alguna duda quedará y aprovecho que hoy están todos los honorables Miembros de las Comisiones Primeras y Segundas, ese espíritu y esa decisión lo recoge la propia Corte Constitucional en un fallo cuyo ponente fue el doctor Hernando Herrera que de manera contundente lo dice.

Y por si faltaran razones hay otros textos constitucionales en ese sentido que son contundentes señor Presidente. En la Carta Constitucional y aquí lo ha dicho Miguel Gómez, uno de los destinos posibles de esta ley es que se desarrolle el referendo el mismo día de la elección Presidencial.

El artículo 2° de la Constitución Nacional, y la norma puntual sobre la elección de Presidente de la República, dice que esa elección se debe adelantar en un día en que no coincida con ninguna otra elección y dice que no coincida con ninguna otra elección de manera puntual, clara, categórica la Constitución de Colombia, porque ya había dicho el Constituyente que no se podían revolver los mecanismos de participación con los mecanismos de representación.

Con los mecanismos de representación, y lo hace por la razón que señala la Sentencia del doctor Herrera, porque no quiere, el elector de Presidente de la República tenga su criterio interferido por ninguna otra decisión. En el fondo lo que la Constitución está pegando es un alarido diciendo el día que los colombianos elijan Presidente, que sea esa, solo esa y nada más que esa la decisión que tengan en consideración nuestros conciudadanos.

Máxime en una situación como esta donde obviamente no es culpa de Alfonso Gómez Méndez ni Aurelio Iragorri, pero fue el propio Gobierno.

Señor Presidente mire le ruego que en este tema se me permita expresarme, ya que no se me permitió que se acumulara el proyecto, porque este es un asunto absolutamente medular. Soy respetuoso como el que más de estas sesiones, pero es que este es un asunto crucial, absolutamente crucial señor Presidente y tratare de ser muy breve y le agradezco de antemano su comprensión y trataré de apretar lo más que pueda.

Pero es que aquí lo que se está haciendo y lo digo de la manera más respetuosa, generando una manifiesta inconstitucionalidad en la posibilidad de que los acuerdos de Paz se refrenden popularmente.

Y yo subrayo algo que mencionaba Juan Carlos Vélez, porque por supuesto y lo digo como se lo mencionaba Soto Boche al Presidente del Congreso, el Senador Cristo, no podemos aceptar santanizaciones de que quienes estamos sosteniendo

estas posiciones, es porque seamos enemigos de la Paz, al contrario, es porque queremos que la Paz. Y el acuerdo se pueda refrendar como lo manda la Constitución.

Entonces, en conclusión esta argumentación apunta no a que no se haga un referendo, apunta a que no se le meta un elemento perturbador y contrario a la Constitución, a la elección del Presidente. A que no se junte la decisión profunda sobre la Paz con la reelección de Juan Manuel Santos, o de cualquier otro Presidente en el futuro.

Porque el querer de la Constitución, el querer del Constituyente es categórico. Qué riesgo enorme es aprobar una norma a sabiendas de que va contra la Constitución, contra lo que dijo la Corte Constitucional, por eso la propuesta apunta a que busquemos unas fórmulas, una separación de fechas, a que no contaminemos recíprocamente la Paz y la elección Presidencial. A que no forcemos esta situación. A que además no tiñamos en un momento presidencial tan difícil la Paz con las angustias de la coyuntura. No aquí la voluntad del constituyente es clara. Se deben separar.

Aprobemos un mecanismo refrendatorio, pero no lo colguemos de las angustias electorales de Juan Manuel Santos. Y en el caso del Congreso razón de más y comparto y en aras de la brevedad suscribo lo que ha dicho aquí el Senador Juan Manuel Corzo y por eso no abortemos un proceso que puede abrir una posibilidad importante para Colombia, no le torzamos el pescuezo a la Constitución, no neguemos lo que el Constituyente quiso decir, lo que dijo y lo que sostuvo la Corte Constitucional, por eso señor Presidente, es que insisto en este punto medular, no generemos este.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Armando Benedetti Villaneda:

Gracias señor Presidente, muy breve como siempre Presidente, gracias por el uso de la palabra.

Presidente, es que con base en lo que acaba de decir mi amigo el doctor Juan Lozano y otras personas, siempre están hablando doctor Andrade de una prohibición constitucional para que se haga otra elección, esa prohibición es para que se haga otra elección de calado popular, me explico, para que nunca a nadie se le ocurra poner la de Alcalde, Gobernador, Diputado, Concejal, con la de nosotros o al revés, la de nosotros con la del Presidente y el Presidente a su vez doctor Juan Lozano. A eso es lo que se refiere ese tipo de prohibición.

Todo lo de participación ciudadana solo está en una ley que es la 134 y aquí estamos haciendo una Estatutaria y si queremos ir más allá doctor Andrade y doctor Prada, uno tendría que hacer un test de constitucionalidad o de qué derecho prevalece, si el de la elección popular de X o Y persona o el derecho fundamental de la Paz que está escrito en todas las partes de la Constitución.

Eso es para que por favor no sigamos soslayando el hecho de que esto puede hacerse o no se debe hacer y por último claro que sí, este tipo de referendos se está haciendo doctor Juan Lozano porque varios de ustedes han dicho de que en La Habana se está negociando a puerta cerrada que se está regalando el país, que se está cediendo en todo, cuando nadie puede decir, perdón que hable así Presidente, un carajo sobre el tema porque nadie puede saber qué se está haciendo allá, pero aun así bajo esa sospecha el referendo acabaría cualquier cosa señor Presidente en el sentido de que nadie puede estar haciendo nada por debajo de la mesa porque lo van a traer aquí a las urnas en frente de todo el país. Era para eso señor Presidente y gracias por el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Hernando Alfonso Prada Gil:

Gracias Presidente, hablando aquí con el doctor Hernán y con el Presidente, vamos a intentar responder los nuevos argumentos que se traigan a esta Plenaria las dos comisiones, cuando se están ratificando los argumentos como en este caso, Juan lo ha dicho con mucha claridad, pues los argumentos ya los respondimos en la Sesión anterior. Entonces lo que quisiera es no dejar la sensación de que no queremos responder, sino que ya hemos hecho intervenciones de fondo sobre cada uno de los temas que se están planteando.

En el caso concreto ya sobre el articulado, ratifican las tesis que han venido sosteniendo los colegas que se oponen a la iniciativa y en este artículo en particular hay tres modificaciones propuestas. La primera es que ratifica la que ya acabamos de negar, es que se cambie el nombre del acuerdo final por acuerdo de desmovilización, sobre eso me remito a las explicaciones anteriores incluidas la cita de Rolls.

Segundo. El Segundo tema tiene que ver con que se prohíba expresamente, no podrán los referendos coincidir con los actos electorales. Sobre eso digamos no tenemos mucho que agregar porque es la esencia del proyecto. Esta sería casi que la negación de la iniciativa en su aspecto esencial que es facilitar precisamente que el referendo coincida con el acto electoral y sobre eso también hicimos todas las observaciones pertinentes. Quiero aclarar lo señalé con impecable precisión el doctor Benedetti. No hay norma Constitucional que prohíba la celebración del referendo con otro acto electoral, la hay expresamente para la consulta popular. La sentencia a la que se ha hecho relación aquí, que también estudiamos e incorporamos a la Ponencia, claramente reconoce un margen de discrecionalidad legislativa, para permitir o no que coincidan el resto de mecanismos de participación con las elecciones, lo señala expresamente y aquí hay otra interpretación del doctor Juan y yo respeto mucho y no comparto y es la del espíritu de los autores de la Constitución, pero en este momento estamos frente a un

texto constitucional en una realidad constitucional y social que es la de hoy y en ese margen de discrecionalidad la Corte es supremamente respetuosa con el Congreso y estamos haciendo uso de esa discrecionalidad.

La última parte tiene que ver con si el tarjetón o la tarjeta electoral esta puesta encima o se ofrece, nosotros hemos explicado hasta la saciedad, como hemos rodeado de garantías la libertad del elector no solamente con las garantías generales sino con las adicionales que hemos incorporado a este proyecto que hacen o que responden claramente que no va a asistir ni seducido por una u otra acción inducida, ni tampoco va a ser violentada al secreto del voto porque él se da en tarjetón, en cubículo con toda la autonomía con todos los pasos que debe dar el elector que le garantizan esa independencia.

Presidente, proponemos entonces negar esta proposición y automáticamente para no intervenir, sino nace inmediatamente una proposición del doctor Eduardo Enríquez y del doctor Roberto Gerlén de los Senadores, en la que hacen una precisión supremamente importante. El plural sobre el cual ya se refirió o nos hemos referido intensamente en esta Sesión, en las anteriores y segundo cambiar el término de tarjetón por la tarjeta electoral que es lo técnicamente preciso, esa está avalada y solicitamos una vez someter esa con el aval de los dos ponentes y sugerimos la votación positiva a ella.

La Presidencia cierra la discusión de la Proposición sustitutiva número 03. Abre la votación nominal.

La Presidencia indica a la Secretaría de la Comisión Primera de Senado llamar a lista:

	Sí	No
Andrade Serrano Hernán		X
Benedetti Villaneda Armando		X
Corzo Román Juan Manuel	X	
Enríquez Maya Eduardo		X
Galán Pachón Juan Manuel		X
García Valencia Jesús Ignacio		X
Gerlén Echeverría Roberto		X
Gómez Román Édgar		X
Hurtado Angulo Hemel		X
Londoño Ulloa Jorge Eduardo		X
Mota y Morad Karime		X
Soto Jaramillo Carlos Enrique		X
Sudarsky Rosenbaum John		X
Vélez Uribe Juan Carlos	X	
Total	2	12

La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el resultado:

Total de Votos: 14

Por el Sí: 2

Por El No: 12

En consecuencia ha sido negada la Proposición sustitutiva número 03, en la Comisión Primera del honorable Senado.

La Presidencia indica a la Secretaría de la Comisión Primera de Cámara llamar a lista:

	Sí	No
Abril Jaimés Camilo Andrés		X
Arcila Moncada Henry Humberto	X	
Bravo Realpe Óscar Fernando		X
De la Peña Márquez Fernando		X
Deluque Zuleta Alfredo Rafael		X
Franco Castaño Adriana		X
García Gómez Juan Carlos		X
Gómez Martínez Miguel	X	
Gómez Villamizar Jorge Eliécer		X
Hernández Mogollón Carlos Eduardo		X
Martínez Rosales Rosmery		X
Pereira Caballero Pedrito Tomás		X
Prada Gil Hernando Alfonso		X
Roa Sarmiento Humphrey		X
Rodríguez Góngora Rubén Darío		X
Rodríguez Rengifo Roosvelt		X
Rojas Ortiz Carlos Augusto		X
Rozo Rodríguez Jorge Enrique		X
Salamanca Cortés Pablo Enrique		X
Sanabria Astudillo Heriberto		X
Torres Monsalvo Efraín Antonio		X
Varón Cotrino Germán		X
Velandía Sepúlveda Orlando		X
Velásquez Jaramillo Hugo Orlando		X
Zambrano Erazo Berner León		X
Total	2	23

La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el resultado:

Total de Votos: 25

Por el Sí: 2

Por el No: 23

En consecuencia ha sido negada la proposición sustitutiva número 03, en la Comisión Primera de la honorable Cámara.

La Presidencia abre la discusión de la proposición sustitutiva radicada por el honorable Senador Juan Carlos Vélez Uribe e indica a la Secretaría dar lectura a la proposición número 04.



PROPOSICIÓN 04

Suprimase el artículo segundo (2°) del proyecto de ley N° 03 de 2013 Senado - 073 de 2013 Cámara denominado "Artículo 2°: Fecha para la realización del referendo constitucional con ocasión de un Acuerdo Final para la terminación del conflicto armado".

Contiamente

Juan Carlos Vélez Uribe
JUAN CARLOS VELEZ-URIBE
 Senador de la República

Handwritten signature and date
 29-10-2013

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Carlos Vélez Uribe:

Gracias señor Presidente, ojalá el Representante Prada me ponga atención. Porque a nuestro modo de ver otro vicio de inconstitucionalidad de este proyecto de ley Estatutaria.

Consiste en lo siguiente: Nosotros estamos aquí creando un nuevo tipo de referendo, es un referendo Especial, el referendo Constitucional con ocasión de un acuerdo final para la terminación del conflicto armado. En nuestra Constitución no existe ese referendo.

Nuestra Constitución habla en el artículo 170 del referendo Legal, en el artículo 374, en el 377, en el 378, esos son los referendos Constitucionales.

Este referendo no existe en ninguna parte, por lo tanto lo que se dio a derecho en una Reforma Constitucional, un Acto Legislativo creando este referendo, o sea no se hizo por Acto Legislativo, darán ustedes las explicaciones, pero este análisis que nosotros hemos hecho con respecto a lo que establece la Constitución en relación con los referendos, dice claramente que ese referendo no existe en nuestra Constitución y que lo debimos haber creado por Acto Legislativo. Gracias, señor Presidente.

La Presidencia cierra la discusión de la Proposición número 04. Abre la votación nominal.

La Presidencia indica a la Secretaría de la Comisión Primera de Senado llamar a lista:

	Sí	No
Andrade Serrano Hernán		X
Corzo Román Juan Manuel		X
Enríquez Maya Eduardo		X
Galán Pachón Juan Manuel		X
García Valencia Jesús Ignacio		X
Gerlín Echeverría Roberto		X
Gómez Román Édgar		X
Hurtado Angulo Hemel		X
Londoño Ulloa Jorge Eduardo		X
Mota y Morad Karime		X
Soto Jaramillo Carlos Enrique		X
Sudarsky Rosenbaum John		X
Vélez Uribe Juan Carlos	X	
Total	1	12

La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el resultado:

Total de Votos: 13

Por el Sí: 1

Por el No: 12

En consecuencia ha sido negada la proposición número 04, en la Comisión Primera del honorable Senado.

La Presidencia indica a la Secretaría de la Comisión Primera de Cámara llamar a lista:

	Sí	No
Abril Jaimés Camilo Andrés		X
Arcila Moncada Henry Humberto		X
Bravo Realpe Óscar Fernando		X

	Sí	No
Deluque Zuleta Alfredo Rafael		X
Franco Castaño Adriana		X
García Gómez Juan Carlos		X
Gómez Martínez Miguel	X	
Gómez Villamizar Jorge Eliécer		X
Hernández Mogollón Carlos Eduardo		X
Martínez Rosales Rosmery		X
Pereira Caballero Pedrito Tomás		X
Prada Gil Hernando Alfonso		X
Rodríguez Góngora Rubén Darío		X
Rodríguez Rengifo Roosevelt		X
Rojas Ortiz Carlos Augusto		X
Rozo Rodríguez Jorge Enrique		X
Sanabria Astudillo Heriberto		X
Torres Monsalvo Efraín Antonio		X
Varón Cotrino Germán		X
Velandia Sepúlveda Orlando		X
Velásquez Jaramillo Hugo Orlando		X
Zambrano Erazo Berner León		X
Total	1	21

La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el resultado:

Total de Votos: 22

Por el Sí: 1

Por el No: 21

En consecuencia ha sido negada la proposición número 04, en la Comisión Primera de la honorable Cámara.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la siguiente proposición:

Proposición modificatoria

05

Proyecto de ley 063/2013 Senado 073/2013 Cámara

Modifíquese el artículo 2º del Proyecto de Ley así:

Artículo 2º. Fecha para la realización de referendos constitucionales con ocasión de un Acuerdo Final para la terminación del conflicto armado. Los referendos constitucionales a los que se refiere la presente ley podrán coincidir con actos electorales. Cuando tales referendos coincidan con actos electorales, los jurados de votación deberán ofrecer a los electores la tarjeta correspondiente a los referendos junto con las demás tarjetas. Los electores estarán en plena libertad de manifestarle a los jurados de votación que no desean recibir la tarjeta correspondiente al referendo.

Cordialmente,

Gerardo Guzmán López
Roberto Julez

11-04-13
6:20

La Presidencia abre la discusión de la proposición leída y cerrada esta, la Presidencia abre la votación.

La Presidencia indica a la Secretaría de la Comisión Primera de Senado llamar a lista:

	Sí	No
Andrade Serrano Hernán	X	
Corzo Román Juan Manuel		X
Enríquez Maya Eduardo	X	
Galán Pachón Juan Manuel	X	
García Valencia Jesús Ignacio	X	
Gerlén Echeverría Roberto	X	
Gómez Román Édgar	X	
Londoño Ulloa Jorge Eduardo	X	
Mota y Morad Karime	X	
Sudarsky Rosenbaum John	X	
Velasco Chaves Luis Fernando	X	
Vélez Uribe Juan Carlos		X
Total	10	2

La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el resultado:

Total de Votos: 12

Por el Sí: 10

Por el No: 2

En consecuencia ha sido aprobado el artículo 2° en el pliego de modificaciones, con la modificación formulada en la Proposición número 05, en la Comisión Primera del honorable Senado.

La Presidencia indica a la Secretaría de la Comisión Primera de Cámara llamar a lista:

	Sí	No
Abril Jaimes Camilo Andrés	X	
Arcila Moncada Henry Humberto	X	
Bravo Realpe Óscar Fernando	X	
De la Peña Márquez Fernando	X	
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	X	
Franco Castaño Adriana	X	
García Gómez Juan Carlos	X	
Gómez Villamizar Jorge Eliécer	X	
Hernández Mogollón Carlos Eduardo	X	
Martínez Rosales Rosmery	X	
Pereira Caballero Pedrito Tomás	X	
Prada Gil Hernando Alfonso	X	
Roa Sarmiento Humphrey	X	
Rodríguez Góngora Rubén Darío	X	
Rodríguez Rengifo Roosevelt	X	
Rozo Rodríguez Jorge Enrique	X	
Sanabria Astudillo Heriberto	X	
Torres Monsalvo Efraín Antonio	X	
Varón Cotrino Germán	X	
Velandia Sepúlveda Orlando	X	
Velásquez Jaramillo Hugo Orlando	X	
Zambrano Erazo Berner León	X	
Total	22	

La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el resultado:

Total de Votos: 22

Por el Sí: 22

Por el No: 0

En consecuencia ha sido aprobado el artículo 2° en el pliego de modificaciones, con la modificación formulada en la Proposición número 05, en la Comisión Primera de la honorable Cámara.

La Presidencia abre la discusión del artículo 3° del pliego de modificaciones.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Hernán Andrade Serrano:

En la división natural de trabajo que hicimos con el Representante Prada, me corresponde anunciar o explicar a la Plenaria que esta presentado una proposición para que la publicidad previa, la refrendación de los acuerdos sea dos meses antes al mismo. Nosotros por la manera, por la forma como está redactado, porque insiste en el término desmovilización, porque consideramos que el término que ha señalado la Ponencia original es suficiente, le pedimos a la Plenaria se vote negativamente la proposición del Representante Gómez Martínez.

Que la publicidad sea dos meses antes, ahora pedimos el texto de lo que viene en la proposición. Bueno, pues la leo doctor Juan Carlos Vélez.

Publicidad para la Refrendación de los Acuerdos de Desmovilización de Grupos Armados al Margen de la ley. Los acuerdos de desmovilización de grupos armados al margen de la Ley, deberán ser publicados y difundidos para conocimiento de los ciudadanos con dos meses de anterioridad, el día de la votación para su refrendación, por su parte las tarjetas electorales que serán usadas en la votación de los referendos, deberán ser publicadas y difundidas un mes antes del día de la votación.

Es la proposición del Representante Gómez Martínez.



Proposición #06

El artículo tercero del Proyecto de ley 063 de 2013 Senado, 073 de 2013 Cámara, quedará así:

Artículo 3º.- Publicidad para la refrendación de los acuerdos de desmovilización de grupos armados al margen de la ley.

Los acuerdos de desmovilización de grupos armados al margen de la ley, deberán ser publicados y difundidos, para conocimiento de los ciudadanos, con dos meses de anterioridad al día de la votación para su refrendación, por su parte las tarjetas electorales que serán usadas en la votación de los referendos, deberán ser publicadas y difundidas un mes antes del día de la votación.

Cardinalmente,

Miguel Gómez Martínez
Representante a la Cámara por Bogotá.

X
Sept 10/13
10:55 am

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Miguel Gómez Martínez:

Gracias Presidente, simplemente para decir lo obvio, que sobre un tema tan supremamente complejo como es este, los ciudadanos deben tener suficiente tiempo para pronunciarse y debe haber un tiempo suficiente para la campaña. Estoy pidiendo que por lo menos se les dé dos meses, me parece que es lo mínimo que podríamos otorgarle a los ciudadanos.

Ni siquiera esta solicitud que es de forma, es aceptada por la locomotora legislativa del Gobierno. Qué pasa si el acuerdo se firma quince días antes, vamos a someter a votación un texto que es fundamental para la historia moderna de nuestro país, sin la suficiente difusión y sin que exista la posibilidad de explicárselo a los ciudadanos, lo mínimo que puede hacer una democracia responsable es darle tiempo al pueblo para que mire con claridad y con profundidad si ese texto le conviene o no.

Y por lo tanto no me parece que esta solicitud sea ni desmedida, ni sea una amenaza para el proceso que quiere adelantar el Gobierno. Lo que estamos pidiendo es que haya tiempo y posibilidad de informar a los ciudadanos con transparencia y con total profundidad.

Por eso insisto en que esta proposición es importante y lamento que la aplanadora no haya dejado ni siquiera que se considere la posibilidad de que exista un tiempo básico para que el ciudadano pueda entender que es lo que está votando. Gracias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Carlos Vélez Uribe:

Gracias Presidente, es que nosotros somos muy poquitos aquí los que estamos interpretando a la mayoría de los colombianos. Entonces dejemos hablar un ratito y explicarles muy bien a los que nos están viendo por televisión, porque aquí la aplanadora ya está montada y sabemos que por muchas cosas que hagamos y propongamos no las vamos a ganar. Aquí estamos es dejando constancias que para la batalla que vamos a dar en otro escenario y el escenario es la Corte Constitucional, allá no vamos a debatir, vamos a ver quién gana al final, pero bueno aquí damos la batalla, dejamos constancias.

Mire, este artículo que han presentado en este proyecto de ley, es supremamente grave. Basta publicar el acuerdo, no pueden pues publicar en un periódico de provincia, se publica el acuerdo y ya con eso quedó publicado y todos los colombianos quedamos notificados de qué fue lo que se firmó, qué fue lo que se acordó, esto necesita publicidad, los colombianos tenemos que saber qué es lo que se aprueba y qué es lo que se acuerda. Y si se va a someter a votación un acuerdo final, un acuerdo de Paz, pues más los colombianos que lo van a hacer tienen que saber qué es lo que van a votar.

Pero aquí pretenden que los colombianos y los ciudadanos pues no tienen la capacidad intelectual para entender las cosas, entonces seguramente los van a ferrocarrilear para llevarlos a votar a las urnas.

Un referendo que de pronto no va en la vía que los colombianos estamos pensando, igualmente por unas listas al Congreso que como hemos venido advirtiendo, van a buscar es apoyar o en esas listas se pretende es que los colombianos engañados voten por esas listas por la Paz. Por eso yo les pido a ustedes que tengan en cuenta la proposición hecha por el Representante Miguel Gómez que tiene toda la razón y todo el fundamento, toda la validez. Muchas gracias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Lozano Ramírez:

Gracias doctor Galán, en el proyecto que yo había presentado y en las proposiciones que están radicadas está recogido el mismo espíritu que plantea el doctor Miguel Gómez que es una elemental garantía ciudadana, tras de que ya se ha aceptado por lo menos en este tramo que pueden ir las Farc armadas el día que se esté votando el referendo, lo que además se pretende es que sea posible que la gente vote a la tapada sin tiempo suficiente para haber analizado los contenidos y las implicaciones del acuerdo de paso.

Yo reconozco en los ponentes un esfuerzo de incorporar este tema que al principio ni siquiera estaba, recuerdan que en la audiencia nosotros planteamos un conjunto de garantías donde estaba publicidad, financiación y acceso a medios de comunicación, reconozco que ese tema que no estaba, lo han incorporado los ponentes, pero lo tenemos que incorporar de manera eficaz para que realmente surta el propósito de que los colombianos sepan sobre qué están votando, sino lo que podemos enfrentar es una campaña publicitaria o la intimidación de las armas y la gente votando sin saber que contiene ese acuerdo.

Por eso establecer un término previo, yo creo que es correcto, pero con una adición, es que esa exigencia de publicidad la deberíamos reclamar incluso nosotros los Congresistas frente a la presentación del proyecto de ley que incorpore el eventual referendo o los eventuales referendos que aquí se nos van a traer.

Puede suceder como queda la norma, que nos presenten unos proyectos de referendo con un acuerdo que sea firmado la noche anterior, como ha sucedido, con golpes de carrera y de prisa en este Gobierno, como es producto de esos mismos golpes de carrera este proyecto que estamos discutiendo.

Entonces mañana lo firman en La Habana y pasado mañana nos traen el proyecto de referendo sin que siquiera los Congresistas hubiéramos podido tener conocimiento y hubiéramos podido analizar sus implicaciones.

Entonces esto es solo para decir lo único que busca una proposición de esa naturaleza, de ese tenor, es ampliar las garantías ciudadanas para el conocimiento de los textos que puedan votar nuestros compatriotas, creo que es conveniente, creo que es necesario y evita no solo apresuramientos, sino intimidaciones. Gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Hernán Andrade Serrano:

Con el permiso de mi colega coponente, me hace la observación el Representante Deluque y es cierto, el hecho de no contestar en algunos eventos puede llevar la impresión de que nosotros no estamos convencidos de lo que estamos haciendo.

Aquí nadie va a votar a la tapada, tiene la obligación estatutaria y legal de publicarse con suficiente antelación. Senador Lozano. Aquí nadie está violando las garantías de publicidad y transparencia, esto se incorporó precisamente por petición suya, respecto al doctor Juan Carlos Vélez, pero que tengamos que decir las condiciones como esté publicado, que si es en internet, que si es en redes sociales, que si son los periódicos locales y los periódicos nacionales, eso se desprende de la palabra publicidad, publicarlo en debida forma, si ello no fuera así, pues habría causales de nulidad del referendo constitucional. Hay unas causales de nulidad consagradas expresamente, siempre se parte de la base que aquí estamos haciendo unas cosas a la tapada para que el elector vaya a escondidas sin ninguna noción, usted cree que el elector colombiano, si el acuerdo no es sensato, de acuerdo al Estado de Derecho, a las líneas rectoras va a votar, no.

Yo quiero agradecerle al Representante Deluque para señalarle que no, nos hemos escuchado pacientemente, diligentemente, creemos en la buena fe de ustedes, pero por favor colegas y pueblo colombiano, estamos sometiendo el futuro de Colombia, la Paz de Colombia públicamente, previa discusión de un marco que tiene que ser votado y publicado previamente para que se pueda debatir y votar este referendo.

Así que en ese orden de ideas, publicidad es publicidad, cuarenta y seis millones de colombianos, en su momento señalaron sus procedimientos y esto es una ley Estatutaria que no tiene por qué señalar los temas reglamentarios, en ese orden, en ese sentido, dándole garantías a los colombianos que lo que usted nos solicitó doctor Lozano, le asiste toda la razón y que cuando señalamos que es publicidad significa público con suficiente antelación le pedimos negar la proposición del Representante Gómez Martínez y aprobar el texto que trae la Ponencia. Muchas gracias.

La Presidencia cierra la discusión de la proposición Sustitutiva número 06. Abre la votación nominal.

La Presidencia indica a la Secretaría de la Comisión Primera de Senado llamar a lista:

	Sí	No
Andrade Serrano Hernán		X
Enríquez Maya Eduardo		X
Galán Pachón Juan Manuel		X
García Valencia Jesús Ignacio		X
Gerlén Echeverría Roberto		X
Gómez Román Édgar		X
Hurtado Angulo Hemel		X
Londoño Ulloa Jorge Eduardo		X
Mota y Morad Karime		X
Soto Jaramillo Carlos Enrique		X
Sudarsky Rosenbaum John		X
Vega Quiroz Doris Clemencia		X
Velasco Chaves Luis Fernando		X
Vélez Uribe Juan Carlos.	X	
Total	1	13

La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el resultado:

Total de Votos: 14

Por el Sí: 1

Por el No: 13

En consecuencia ha sido negada la Proposición sustitutiva número 06, en la Comisión Primera del honorable Senado.

La Presidencia indica a la Secretaría de la Comisión Primera de Cámara llamar a lista:

	Sí	No
Abril Jaimes Camilo Andrés		X
Arcila Moncada Henry Humberto		X
Bravo Realpe Óscar Fernando		X
De la Peña Márquez Fernando		X
Deluque Zuleta Alfredo Rafael		X
Franco Castaño Adriana		X
García Gómez Juan Carlos		X
Gómez Martínez Miguel	X	
Gómez Villamizar Jorge Eliécer		X
Hernández Mogollón Carlos Eduardo		X
Martínez Rosales Rosmery		X
Pereira Caballero Pedrito Tomás		X
Prada Gil Hernando Alfonso		X
Puentes Díaz Gustavo Hernán		X
Roa Sarmiento Humphrey		X
Rodríguez Rengifo Roosevelt		X
Rozo Rodríguez Jorge Enrique		X
Sanabria Astudillo Heriberto		X
Varón Cotrino Germán		X
Velásquez Jaramillo Hugo Orlando		X
Zambrano Erazo Berner León		X
Total	1	20

La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el resultado:

Total de Votos: 21

Por el Sí: 1

Por el No: 20

En consecuencia ha sido negada la Proposición sustitutiva número 06, en la Comisión Primera de la honorable Cámara.

La Presidencia abre la discusión del artículo 3° contenido en el pliego de modificaciones y cerrada esta. Abre la votación nominal.

La Presidencia indica a la Secretaría de la Comisión Primera de Senado llamar a lista:

	Sí	No
Andrade Serrano Hernán	X	
Enríquez Maya Eduardo	X	
Galán Pachón Juan Manuel	X	
García Valencia Jesús Ignacio	X	
Gerlén Echeverría Roberto	X	
Gómez Román Édgar	X	
Hurtado Angulo Hemel	X	
Londoño Ulloa Jorge Eduardo	X	
Mota y Morad Karime	X	
Soto Jaramillo Carlos Enrique	X	
Sudarsky Rosenbaum John	X	
Vega Quiroz Doris Clemencia	X	
Velasco Chaves Luis Fernando	X	
Vélez Uribe Juan Carlos		X
Total	13	1

La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el resultado:

Total de Votos: 14

Por el Sí: 13

Por el No: 1

En consecuencia ha sido aprobado el artículo 3° contenido en el pliego de modificaciones, en la Comisión Primera del honorable Senado.

La Presidencia indica a la Secretaría de la Comisión Primera de Cámara llamar a lista:

	Sí	No
Abril Jaimes Camilo Andrés	X	
Arcila Moncada Henry Humberto	X	
Bravo Realpe Óscar Fernando	X	
De la Peña Márquez Fernando	X	
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	X	
Franco Castaño Adriana	X	
García Gómez Juan Carlos	X	
Gómez Martínez Miguel		X
Gómez Villamizar Jorge Eliécer	X	
Hernández Mogollón Carlos Eduardo	X	
Martínez Rosales Rosmery	X	
Pereira Caballero Pedrito Tomás	X	
Prada Gil Hernando Alfonso	X	
Puentes Díaz Gustavo Hernán	X	
Roa Sarmiento Humphrey	X	
Rodríguez Rengifo Roosvelt	X	
Rozo Rodríguez Jorge Enrique	X	
Sanabria Astudillo Heriberto	X	
Varón Cotrino Germán	X	
Velásquez Jaramillo Hugo Orlando	X	
Zambrano Erazo Berner León	X	
Total	20	1

La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el resultado:

Total de Votos: 21

Por el Sí: 20

Por el No: 1

En consecuencia ha sido aprobado el artículo 3° contenido en el pliego de modificaciones, en la Comisión Primera de la honorable Cámara.

La Presidencia abre la discusión del artículo 4°. Contenido en el pliego de modificaciones.

Por Secretaría informa que se radicó la Proposición modificatoria número 6A presentada por el honorable Representante Miguel Gómez Martínez.



Proposición #6 A

El artículo cuarto del Proyecto de ley 063 de 2013 Senado, 073 de 2013 Cámara, quedará así:

Artículo 4°.- Financiación de las campañas.

El Consejo Nacional Electoral establecerá las reglas de financiación de las campañas que apoyen o controvertan los contenidos de los referendos constitucionales con ocasión de acuerdos de desmovilización de grupos armados al margen de la ley.

Cordialmente,

Miguel Gómez Martínez

Representante a la Cámara por Bogotá.

La Presidencia abre la discusión de la Proposición número 6A y cerrada esta. Abre la votación nominal.

La Presidencia indica a la Secretaría de la Comisión Primera de Senado llamar a lista:

	Sí	No
Andrade Serrano Hernán		X
Enríquez Maya Eduardo		X
Galán Pachón Juan Manuel		X
García Valencia Jesús Ignacio		X
Gerlén Echeverría Roberto		X
Gómez Román Édgar		X
Hurtado Angulo Hemel		X
Londoño Ulloa Jorge Eduardo		X
Mota y Morad Karime		X
Soto Jaramillo Carlos Enrique		X

	Sí	No
Sudarsky Rosenbaum John		X
Vega Quiroz Doris Clemencia		X
Velasco Chaves Luis Fernando		X
Vélez Uribe Juan Carlos	X	
Total	1	13

La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el resultado:

Total de Votos: 14

Por el Sí: 1

Por el No: 13

En consecuencia ha sido negada la Proposición número 6A, en la Comisión Primera del honorable Senado.

La Presidencia indica a la Secretaría de la Comisión Primera de Cámara llamar a lista:

	Sí	No
Abril Jaimes Camilo Andrés		X
Arcila Moncada Henry Humberto		X
Bravo Realpe Óscar Fernando		X
De la Peña Márquez Fernando		X
Deluque Zuleta Alfredo Rafael		X
Franco Castaño Adriana		X
García Gómez Juan Carlos		X
Gómez Martínez Miguel	X	
Gómez Villamizar Jorge Eliécer		X
Hernández Mogollón Carlos Eduardo		X
Martínez Rosales Rosmery		X
Pereira Caballero Pedrito Tomás		X
Prada Gil Hernando Alfonso		X
Puentes Díaz Gustavo Hernán		X
Roa Sarmiento Humphrey		X
Rodríguez Rengifo Roosvelt		X
Rozo Rodríguez Jorge Enrique		X
Sanabria Astudillo Heriberto		X
Varón Cotrino Germán		X
Velásquez Jaramillo Hugo Orlando		X
Zambrano Erazo Berner León		X
Total	1	20

La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el resultado:

Total de Votos: 21

Por el Sí: 1

Por el No: 20

En consecuencia ha sido negada la Proposición número 6A, en la Comisión Primera de la honorable Cámara.

Siendo las 2:10 p. m., la Presidencia pregunta a los miembros de la Comisión Primera del Senado si se declara en Sesión permanente y estos responden afirmativamente por unanimidad.

La Presidencia pregunta a los miembros de la Comisión Primera de la Cámara si se declara en Sesión permanente y estos responden afirmativamente por unanimidad.

La Presidencia abre la discusión del artículo 4° contenido en el pliego de modificaciones y cerrada esta abre la votación nominal.

La Presidencia indica a la Secretaría de la Comisión Primera de Senado llamar a lista:

	Sí	No
Andrade Serrano Hernán	X	
Corzo Román Juan Manuel		X
Enríquez Maya Eduardo	X	
Galán Pachón Juan Manuel	X	
García Valencia Jesús Ignacio	X	
Gerlén Echeverría Roberto	X	
Gómez Román Édgar	X	
Hurtado Angulo Hemel	X	
Londoño Ulloa Jorge Eduardo	X	
Mota Y Morad Karime	X	
Soto Jaramillo Carlos Enrique	X	
Sudarsky Rosenbaum John	X	
Vega Quiroz Doris Clemencia	X	
Velasco Chaves Luis Fernando	X	
Vélez Uribe Juan Carlos.		X
Total	13	2

La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el resultado:

Total de Votos: 15

Por el Sí: 13

Por el No: 2

En consecuencia ha sido aprobado el artículo 4° contenido en el pliego de modificaciones, en la Comisión Primera del honorable Senado.

La Presidencia indica a la Secretaría de la Comisión Primera de Cámara llamar a lista:

	Sí	No
Abril Jaimes Camilo Andrés	X	
Arcila Moncada Henry Humberto	X	
Bravo Realpe Óscar Fernando	X	
De la Peña Márquez Fernando	X	
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	X	
Franco Castaño Adriana	X	
Gómez Martínez Miguel		X
Gómez Villamizar Jorge Eliécer	X	
Hernández Mogollón Carlos Eduardo	X	
Martínez Rosales Rosmery	X	
Pereira Caballero Pedrito Tomás	X	
Prada Gil Hernando Alfonso	X	
Puentes Díaz Gustavo Hernán	X	
Roa Sarmiento Humphrey	X	
Rodríguez Rengifo Roosvelt	X	
Rozo Rodríguez Jorge Enrique	X	
Sanabria Astudillo Heriberto	X	
Varón Cotrino Germán	X	
Velásquez Jaramillo Hugo Orlando	X	
Zambrano Erazo Berner León	X	
Total	19	1

La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el resultado:

Total de Votos: 20

Por el Sí: 19

Por el No: 1

En consecuencia ha sido aprobado el artículo 4° contenido en el pliego de modificaciones, en la Comisión Primera del honorable Cámara.

La Presidencia abre la discusión del artículo 5° en el pliego de modificaciones.

Por Secretaría informa que ha radicado la Proposición número 07 firmada por los honorables Representantes Hugo Vásquez Jaramillo y otra por el honorable Representante Miguel Gómez Martínez, en la que solicitan suprimir el artículo.

PROPOSICIÓN # 07

Suprimase el artículo 5º "prohibición de constreñimiento al sufragante", del proyecto de Ley estatutaria No.063 de 2013 Senado, 073 de 2013 Cámara "Por medio del cual se regulan las reglas para el desarrollo de referendos constitucionales con ocasión de un acuerdo final para la terminación del conflicto armado.

Atentamente,


Hugo Velásquez Jaramillo
Representante a la Cámara

10:45 AM
10 oct / 13
E-L-2-3



Proposición

Elimínese el artículo quinto del Proyecto de ley 063 de 2013 Senado, 073 de 2013 Cámara, así:

~~Artículo 5º.—Prohibición de constreñimiento al sufragante.—Está prohibido amenazar con las armas o por cualquier otro medio a los sufragantes con el fin de obtener apoyo o votación por determinado resultado en el tipo de referendos a los que se refiere la presente Ley, y tales conductas están sometidas a las sanciones penales y administrativas que dispone la Ley.~~

Cordialmente,


Miguel Gómez Martínez
Representante a la Cámara por Bogotá

A 10/10/13
10:30 am

La Presidencia abre la discusión de la Proposición número 07 y que fue la primera en radicarse cerrada esta, abre la votación nominal.

La Presidencia indica a la Secretaría de la Comisión Primera de Senado llamar a lista:

	Sí	No
Andrade Serrano Hernán	X	
Corzo Román Juan Manuel		X
Enríquez Maya Eduardo	X	
Galán Pachón Juan Manuel	X	

	Sí	No
Gerlén Echeverría Roberto	X	
Gómez Román Édgar	X	
Hurtado Angulo Hemel	X	
Londoño Ulloa Jorge Eduardo	X	
Mota Y Morad Karime	X	
Soto Jaramillo Carlos Enrique		X
Vega Quiroz Doris Clemencia	X	
Velasco Chaves Luis Fernando	X	
Vélez Uribe Juan Carlos.	X	
Total	11	2

La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el resultado:

Total de Votos: 13

Por el Sí: 11

Por el No: 2

En consecuencia ha sido aprobada la eliminación del artículo 5º, en la Comisión Primera del honorable Senado.

La Presidencia indica a la Secretaría de la Comisión Primera de Cámara llamar a lista:

	Sí	No
Abril Jaimés Camilo Andrés	X	
Arcila Moncada Henry Humberto	X	
Bravo Realpe Óscar Fernando	X	
De la Peña Márquez Fernando	X	
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	X	
Franco Castaño Adriana	X	
Gómez Martínez Miguel	X	
Gómez Villamizar Jorge Eliécer	X	
Hernández Mogollón Carlos Eduardo	X	
Martínez Rosales Rosmery	X	
Pereira Caballero Pedrito Tomás	X	
Prada Gil Hernando Alfonso	X	
Puentes Díaz Gustavo Hernán	X	
Roa Sarmiento Humphrey	X	
Rodríguez Rengifo Roosevelt	X	
Rozo Rodríguez Jorge Enrique	X	
Sanabria Astudillo Heriberto	X	
Varón Cotrino Germán	X	
Velásquez Jaramillo Hugo Orlando	X	
Zambrano Erazo Berner León	X	
Total	20	

La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el resultado:

Total de Votos: 20

Por el Sí: 20

Por el No: 0

En consecuencia ha sido aprobada la eliminación del artículo 5º, en la Comisión Primera de la honorable Cámara.

La Presidencia abre la discusión del artículo 6º en el pliego de modificaciones.

Por Secretaría informa que ha radicado la proposición modificativa número 08 presentada por los honorables Senadores Roberto Gerlén Echeverría y Eduardo Enríquez Maya.

Proposición modificatoria *08*

Proyecto de ley 063/2013 Senado 073/2013 Cámara

Modifíquese el artículo 6º del Proyecto de Ley así:

Artículo 6º. Vigencia. La presente ley rige a partir de la fecha de su promulgación. ()

Cordilleros,

Carolina de Larrea y López
Roberto Peláez

La Presidencia indica a la Secretaría de la Comisión Primera de Cámara llamar a lista:

	Sí	No
Abril Jaimes Camilo Andrés	X	
Arcila Moncada Henry Humberto	X	
Bravo Realpe Óscar Fernando	X	
De la Peña Márquez Fernando	X	
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	X	
Franco Castaño Adriana	X	
Gómez Martínez Miguel		X
Gómez Villamizar Jorge Eliécer	X	
Hernández Mogollón Carlos Eduardo	X	
Martínez Rosales Rosmary	X	
Pereira Caballero Pedrito Tomás	X	
Prada Gil Hernando Alfonso	X	
Puentes Díaz Gustavo Hernán	X	
Roa Sarmiento Humphrey	X	
Rodríguez Rengifo Roosvelt	X	
Rozo Rodríguez Jorge Enrique	X	
Sanabria Astudillo Heriberto	X	
Torres Monsalvo Efraín Antonio	X	
Varón Cotrino Germán	X	
Velásquez Jaramillo Hugo Orlando	X	
Zambrano Erazo Berner León	X	
Total	20	1

La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el resultado:

Total de Votos: 21

Por el Sí: 20

Por el No: 1

En consecuencia ha sido aprobada la Proposición modificativa número 08, en la Comisión Primera del honorable *Cámara*.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Muy bien, vamos a proceder ahora a votar un artículo nuevo propuesto por el honorable Senador Juan Lozano.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Hernando Alfonso Prada Gil:

Gracias Presidente, desde el primer debate de este proyecto, identificamos en el proyecto al que ha hecho mención y del cual es autor el doctor Juan Lozano, un artículo muy interesante en relación con las garantías de acceso democrático a los medios oficiales tanto para quienes vayan apoyar eventualmente el referendo, como para los que vayan a defender la contradicción negativa.

De tal manera que desde ese momento anunciamos que íbamos apoyar esta iniciativa, fue radicada la proposición, en el mismo sentido hay una proposición del Senador Vélez, absolutamente consonante con la anterior, radicada unos minutos después. De tal manera que el Senador Vélez nos ha expresado que acoge, suscribe la del Senador Juan Lozano y le solicito someterla a consideración e invitamos a las comisiones a votarla positivamente.

La leo, el Gobierno Nacional garantizará el acceso democrático a los medios oficiales de comu-

La Presidencia abre la discusión de la Proposición modificatoria número 08 y cerrada esta. Abre la votación nominal.

La Presidencia indica a la Secretaría de la Comisión Primera de Senado llamar a lista:

	Sí	No
Andrade Serrano Hernán	X	
Corzo Román Juan Manuel		X
Enríquez Maya Eduardo	X	
Galán Pachón Juan Manuel	X	
García Valencia Jesús Ignacio	X	
Gerlén Echeverría Roberto	X	
Gómez Román Edgar	X	
Hurtado Angulo Hemel	X	
Londoño Ulloa Jorge Eduardo	X	
Mota Y Morad Karime	X	
Soto Jaramillo Carlos Enrique	X	
Sudarsky Rosenbaum John	X	
Velasco Chaves Luis Fernando	X	
Vélez Uribe Juan Carlos.		X
Total	12	2

La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el resultado:

Total de Votos: 14

Por el Sí: 12

Por el No: 2

En consecuencia ha sido aprobada la proposición modificatoria número 08, en la Comisión Primera del honorable Senado.

nicación en condiciones equitativas, para quienes apoyen o controvertan los contenidos incorporados en los textos o decisiones sometidas a consideración del pueblo, en desarrollo de cualquier mecanismo de participación ciudadana. Esta leída Presidente.

El honorable Senador Juan Carlos Vélez Uribe, retira su proposición y se acoge a la Proposición número 09 presentada por el honorable Senador Juan Lozano.

Proposición #3
 Título Nuevo:
 4 ejemplares de exponer a los temas que los
 en a ser consultados a los ~~ciudadanos~~ ciudadanos
 → este referendo, se los garantizarán los mismos
 espacios con los que costara el Gobierno y los ~~ciudadanos~~
 promotores de este. En los medios de comunicación
 televisivos y periodicos.
 Presentada por
 Juan Carlos Vélez Uribe

*Retirada
 11 Sep 2013
 6:00 PM*



Juan Lozano Ramírez
 Senador de la República

PROPOSICIÓN **A** 09

PROYECTO DE LEY ESTATUTARIA No 063 SENADO 073 CÁMARA.

POR MEDIO DEL CUAL SE REGULAN LAS REGLAS PARA EL DESARROLLO DE REFERENDOS CONSTITUCIONALES CON OCASIÓN DE UN ACUERDO FINAL PARA LA TERMINACIÓN DEL CONFLICTO ARMADO

Artículo único. El Gobierno Nacional garantizará el acceso democrático a los medios oficiales de comunicación en condiciones equitativas para quienes apoyen o controvertan los contenidos incorporados en los textos o decisiones sometidas a consideración del pueblo, en desarrollo de cualquier mecanismo de participación ciudadana.

Asignamiento.
 Juan Lozano Ramírez
 Senador

*11 Sep 2013
 5:27 PM*

BOGOTÁ LA COPIACION
 Edificio Javier del Corral, Carrera 77 No. 9-22 Clima 200-0
 Teléfono: (571) 862 0700 + 862 2300
 FAX: (571) 862 0700 + 862 2300

La Presidencia cierra la discusión de la Proposición número 09. Abre la votación Nominal.

La Presidencia indica a la Secretaría de la Comisión Primera de Senado llamar a lista

	Sí	No
Andrade Serrano Hernán	X	
Enríquez Maya Eduardo	X	
Galán Pachón Juan Manuel	X	

	Sí	No
Gerlén Echeverría Roberto	X	
Gómez Román Édgar	X	
Hurtado Angulo Hemel	X	
Londoño Ulloa Jorge Eduardo	X	
Mota Y Morad Karime	X	
Soto Jaramillo Carlos Enrique	X	
Sudarsky Rosenbaum John	X	
Vega Quiroz Doris Clemencia	X	
Velasco Chaves Luis Fernando	X	
Vélez Uribe Juan Carlos.	X	
Total	13	

La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el resultado:

Total de Votos: 12
Por el Sí: 12
Por el No: 0

En consecuencia ha sido aprobada la Proposición número 09, en la Comisión Primera del honorable Senado.

La Presidencia indica a la Secretaría de la Comisión Primera de Cámara llamar a lista:

	Sí	No
Abril Jaimés Camilo Andrés	X	
Arcila Moncada Henry Humberto	X	
Bravo Realpe Óscar Fernando	X	
De la Peña Márquez Fernando	X	
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	X	
Franco Castaño Adriana	X	
Gómez Martínez Miguel	X	
Gómez Villamizar Jorge Eliécer	X	
Hernández Mogollón Carlos Eduardo	X	
Martínez Rosales Rosmery	X	
Pereira Caballero Pedrito Tomás	X	
Prada Gil Hernando Alfonso	X	
Puentes Díaz Gustavo Hernán	X	
Roa Sarmiento Humphrey	X	
Rodríguez Rengifo Roosevelt	X	
Sanabria Astudillo Heriberto	X	
Torres Monsalvo Efraín Antonio	X	
Varón Cotrino Germán	X	
Velásquez Jaramillo Hugo Orlando	X	
Zambrano Erazo Berner León	X	
Total	20	

La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el resultado:

Total de Votos: 20
Por el Sí: 20
Por el No: 0

En consecuencia ha sido aprobada la Proposición número 09, en la Comisión Primera de la honorable Cámara.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Hernando Alfonso Prada Gil:

Gracias Presidente, hasta este momento hemos votado los seis artículos propuestos en la Ponencia con las modificaciones incluidas o propuestas por los colegas tanto en Senado como en Cámara Presidente.

Hasta aquí llega digamos el proyecto, adicionamos una proposición de medios de comunicación que hemos avalado los dos ponentes que va en consonancia con el proyecto. Hasta aquí llega digamos el proyecto que nosotros sugerimos darle primer debate para que sea considerado en las Plenarias.

De aquí en adelante encontramos diez proposiciones de artículos nuevos todos, todas sugerimos votarlas en igualdad de sentido negativamente. Las Proposiciones tienen que ver con lo siguiente: Menciono uno a uno para que ustedes observen y cada una de las materias planteadas y al final le hago una petición.

Artículo Nuevo presentado por el doctor Juan Lozano, propone que los referendos no podrán realizarse el mismo día en que se adelante cualquier elección. Es la total negación de la esencia de este proyecto. Proponemos votarla negativamente.

Segunda Proposición. Dice: Los referendos aprobatorios de acuerdos de Paz, no podrán realizarse el mismo día en que se adelante cualquier elección etc. Digamos nuevamente ya el doctor se refirió a ello, atenta contra la esencia del proyecto mismo, proponemos también negar.

Una más del Senador Juan Lozano. Que dice: las consultas populares no podrán realizarse el mismo día en el que se adelante cualquier elección. Ratifica digamos una prohibición constitucional que existe, pero no está ligada directamente al proyecto que es en concreto al referendo Constitucional. Proponemos negarla.

Siguiente Proposición también del doctor Juan Lozano. La consulta popular de acuerdos de Paz, podrá realizarse, perdón, no podrá realizarse el mismo día en que se adelante cualquier elección.

La anterior era sobre consultas populares en general, esta proposición es de consultas para acuerdo final de Paz. Proponemos por la misma razón negarla.

Ahora la siguiente proposición del doctor Juan Lozano tiene que ver con los Plebiscitos. Dice: los Plebiscitos no podrán realizarse el mismo día en que se adelante cualquier elección y continua. Lo mismo, como estamos hablando del referendo Constitucional y está prohibiendo, va en contravía del contenido del proyecto pero obviamente hace alusiones a Plebiscitos, por esa segunda razón tampoco proponemos aprobar.

Siguiente: los Plebiscitos aprobatorios de acuerdos de Paz, no podrán realizarse en la misma fecha de la elección. Proponemos con el mismo argumento negarla.

Siguiente proposición del doctor Juan Lozano. La votación de referendos, Consultas y convocatorias a una Asamblea Constituyente no podrán ser anteriores a treinta días, ni posteriores a seis meses de una fecha de publicación del decreto que la convoca. Lo mismo digamos haría relación concreta en el punto del referendo, a que el referendo en general podría entenderse que incluye ese y si se

incluye dentro del articulado, no podría realizar en ningún caso antes de los treinta días ni posterior a los seis meses del decreto que la convoca. Nosotros acogemos ya las normas originales de convocatoria que se han señalado aquí en el referendo y segundo no incluimos consultas ni convocatorias a constituyentes porque no es parte del temario que estamos desarrollando, que como insisto nuevamente, solamente el referendo Constitucional.

Siguiente artículo nuevo dice: la divulgación del temario de los referendos y consultas deberá ser publicada un mes antes de la radicación del respectivo proyecto de ley en el Congreso de la República. Ya dimos el debate sobre los dos meses, fue negada, el doctor Juan Lozano en su intervención anuncio que había presentado una proposición, en este sentido es esta con la misma argumentación de la pasada, proponemos negarla.

Finalmente vienen dos proposiciones, una del doctor Miguel Gómez que menciona lo siguiente: Como condición habilitante para la aplicación de las reglas contenidas en la presente norma, el grupo armado al margen de la ley con quien se pretenda suscribir un acuerdo de desmovilización, deberá de forma previa a la convocatoria a votación del mecanismo de refrendación, haber cumplido con la entrega de las armas en reconocimiento a la responsabilidad en el conflicto, en reconocimiento de su obligación de reparación integral de las víctimas, la liberación de los secuestrados y la desvinculación de sus filas de los menores de edad reclutados.

Sobre esta proposición hemos hecho también, tanto el Congresista Miguel Gómez como los suscritos ponentes y diversos Congresistas, intervenciones de fondo, solicitamos sobre esas intervenciones negar la proposición, dos argumentos digamos que simplemente ratifico, porque es un tema supremamente importante. El primero es que ratificamos los argumentos en relación con que previamente a la convocatoria en el proyecto no hay la consideración de la entrega de armas, toda vez que él va a ser la consecuencia de la refrendación de los acuerdos y la implementación de las normas constitucionales adoptadas refrendariamente.

Y el segundo tema tiene que ver con el resto de elementos que están contenidos ya en la Constitución Política, en el marco Constitucional para la Paz que tiene relación directa con la responsabilidad, el reconocimiento de las víctimas, la liberación de secuestrados y la entrega de menores reclutados en las filas para ser parte del conflicto.

Por esas razones proponemos como ya lo he mencionado, negarla.

Y finalmente, la proposición del doctor Juan Lozano. Los referendos, C07/11/2013 consultas, Plebiscitos y Convocatorias a una Asamblea Constituyente que se realicen en virtud de los acuerdos de Paz procederán siempre y cuando proceda la dejación de armas, la desvinculación de los menores de edad, etc. Los demás elementos contenidos en el marco constitucional para la Paz.

Tiene relación directa a que no haya ningún mecanismo de participación, que se pueda implementar sin la dejación de las armas, razón por la cual me limito a la Ponencia, a la intervención original de los dos ponentes y a lo que mencioné como dos argumentos adicionales en la anterior intervención y en las respuestas que ya le dimos a estas proposiciones que fueron anunciadas por el doctor Miguel Gómez, por el doctor Juan Lozano, defendidas anticipadamente en forma célebre por el doctor Vélez Uribe y a todas ellas les hemos respondido que no es procedente en la concesión lógica con la que hemos propuesto y aprobado hasta estos siete artículos y a completamente aprobados el proyecto.

Razón por la cual Presidente, le solicito al ser un bloque de diez proposiciones todas negadas, someter a consideración de las dos Comisiones la proposición de votarlas en bloque tanto en Senado como en Cámara para que una vez las Comisiones decidan de ser positivas, si las votan en bloque, proceder consecuentemente a votarlas. Gracias, señor Presidente.

Artículo nuevo. Los referendos aprobatorios de acuerdos de paz no podrán realizarse el mismo día en el que se adelanta cualquier elección. Estos solo se podrán realizar quince (15) días antes o después de cualquier elección.

Juan Lozano Ramírez
Senador

SA
11 Sep 2013
5:27 PM

ADQUIERE LA DEPECACIÓN
Edificio Nuevo del Congreso Cámara 7ª No. 9-08 Oficina 509 B
Teléfono: (571) 862 2054 - 862 2059
JUAN.LOZANO.RAMIREZ@SENADO.SEN.CO



Juan Lozano Ramírez
Senador de la República

PROPOSICIÓN

PROYECTO DE LEY ESTATUTARIA No 063 SENADO 073 CÁMARA.

POR MEDIO DEL CUAL SE REGULAN LAS REGLAS PARA EL DESARROLLO DE REFERENDOS CONSTITUCIONALES CON OCASIÓN DE UN ACUERDO FINAL PARA LA TERMINACIÓN DEL CONFLICTO ARMADO

Artículo nuevo. Las consultas populares no podrán realizarse el mismo día en el que se adelanta cualquier elección. Estos solo se podrán realizar quince (15) días antes o después de cualquier elección.

Juan Lozano Ramírez
Senador

SA
11 Sep 2013
5:27 PM

ADQUIERE LA DEPECACIÓN
Edificio Nuevo del Congreso Cámara 7ª No. 9-08 Oficina 509 B
Teléfono: (571) 862 2054 - 862 2059
JUAN.LOZANO.RAMIREZ@SENADO.SEN.CO



Juan Lozano Ramírez
Senador de la República

PROPOSICIÓN

PROYECTO DE LEY ESTATUTARIA No 063 SENADO 073 CÁMARA.

POR MEDIO DEL CUAL SE REGULAN LAS REGLAS PARA EL DESARROLLO DE REFERENDOS CONSTITUCIONALES CON OCASIÓN DE UN ACUERDO FINAL PARA LA TERMINACIÓN DEL CONFLICTO ARMADO

Artículo nuevo. La consulta popular de acuerdos de paz no podrá realizarse el mismo día en el que se adelanta cualquier elección. Estos solo se podrán realizar quince (15) días antes o después de cualquier elección.

Juan Lozano Ramírez
Senador

SA
11 Sep 2013
5:27 PM

ADQUIERE LA DEPECACIÓN
Edificio Nuevo del Congreso Cámara 7ª No. 9-08 Oficina 509 B
Teléfono: (571) 862 2054 - 862 2059
JUAN.LOZANO.RAMIREZ@SENADO.SEN.CO

(Art 2do)
Sanctificativa
Juan Lozano
Senador de la R

PROPOSICIÓN

PROYECTO DE LEY ESTATUTARIA No 063 SENADO 073 CÁMARA.

POR MEDIO DEL CUAL SE REGULAN LAS REGLAS PARA EL DESARROLLO DE REFERENDOS CONSTITUCIONALES CON OCASIÓN DE UN ACUERDO FINAL PARA LA TERMINACIÓN DEL CONFLICTO ARMADO

Artículo nuevo. Los referendos no podrán realizarse el mismo día en el que se adelanta cualquier elección. Estos solo se podrán realizar quince (15) días antes o después de cualquier elección.

Juan Lozano Ramírez
Senador

SA
11 Sep 2013
5:27 PM

ADQUIERE LA DEPECACIÓN
Edificio Nuevo del Congreso Cámara 7ª No. 9-08 Oficina 509 B
Teléfono: (571) 862 2054 - 862 2059
JUAN.LOZANO.RAMIREZ@SENADO.SEN.CO



Juan Lozano Ramírez
Senador de la República

PROPOSICIÓN

PROYECTO DE LEY ESTATUTARIA No 063 SENADO 073 CÁMARA.

POR MEDIO DEL CUAL SE REGULAN LAS REGLAS PARA EL DESARROLLO DE REFERENDOS CONSTITUCIONALES CON OCASIÓN DE UN ACUERDO FINAL PARA LA TERMINACIÓN DEL CONFLICTO ARMADO



Juan Lozano Ramírez
Senador de la República

PROPOSICIÓN

PROYECTO DE LEY ESTATUTARIA No 063 SENADO 073 CÁMARA.

POR MEDIO DEL CUAL SE REGULAN LAS REGLAS PARA EL DESARROLLO DE REFERENDOS CONSTITUCIONALES CON OCASIÓN DE UN ACUERDO FINAL PARA LA TERMINACIÓN DEL CONFLICTO ARMADO

Artículo nuevo. Los plebiscitos no podrán realizarse el mismo día en el que se adelante cualquier elección. Estos solo se podrán realizar quince (15) días antes o después de cualquier elección.

Juan Lozano Ramírez
Senador

11 508 2013
5:27 PM

—QUIVIVELA DEMOCRACIA—
Edificio Nuevo del Congreso Cámara 7ª No. 9-08 Oficina 323 B
Teléfono: (571) 362 2054 - 362 3058
JUAN.LOZANO.RAMIREZ@SENADO.GOV.CO



Juan Lozano Ramírez
Senador de la República

PROPOSICIÓN

PROYECTO DE LEY ESTATUTARIA No 063 SENADO 073 CÁMARA.

POR MEDIO DEL CUAL SE REGULAN LAS REGLAS PARA EL DESARROLLO DE REFERENDOS CONSTITUCIONALES CON OCASIÓN DE UN ACUERDO FINAL PARA LA TERMINACIÓN DEL CONFLICTO ARMADO

Artículo nuevo. Los plebiscitos aprobatorios de acuerdos de paz no podrán realizarse el mismo día en el que se adelante cualquier elección. Estos solo se podrán realizar quince (15) días antes o después de cualquier elección.

Atentamente,
Juan Lozano Ramírez
Senador

11 508 2013
5:27 PM

—QUIVIVELA DEMOCRACIA—
Edificio Nuevo del Congreso Cámara 7ª No. 9-08 Oficina 323 B
Teléfono: (571) 362 2054 - 362 3058
JUAN.LOZANO.RAMIREZ@SENADO.GOV.CO



Juan Lozano Ramírez
Senador de la República

PROPOSICIÓN

PROYECTO DE LEY ESTATUTARIA No 063 SENADO 073 CÁMARA.

POR MEDIO DEL CUAL SE REGULAN LAS REGLAS PARA EL DESARROLLO DE REFERENDOS CONSTITUCIONALES CON OCASIÓN DE UN ACUERDO FINAL PARA LA TERMINACIÓN DEL CONFLICTO ARMADO

Artículo nuevo. La votación de referendos, consultas y convocatorias a una Asamblea Constituyente no podrán ser anteriores a treinta (30) días, ni posteriores a seis (6) meses, de la fecha de publicación del decreto que la convoque. Atentamente,

Juan Lozano Ramírez
Senador

11 508 2013
5:27 PM

—QUIVIVELA DEMOCRACIA—
Edificio Nuevo del Congreso Cámara 7ª No. 9-08 Oficina 323 B
Teléfono: (571) 362 2054 - 362 3058
JUAN.LOZANO.RAMIREZ@SENADO.GOV.CO



Juan Lozano Ramírez
Senador de la República

PROPOSICIÓN

PROYECTO DE LEY ESTATUTARIA No 063 SENADO 073 CÁMARA.

POR MEDIO DEL CUAL SE REGULAN LAS REGLAS PARA EL DESARROLLO DE REFERENDOS CONSTITUCIONALES CON OCASIÓN DE UN ACUERDO FINAL PARA LA TERMINACIÓN DEL CONFLICTO ARMADO

Artículo nuevo. La divulgación del temario de los referendos y consultas deberá ser publicada un mes antes de la radicación del respectivo proyecto de ley en el Congreso de la República. Atentamente,

Juan Lozano Ramírez
Senador

11 508 2013
5:27 PM

—QUIVIVELA DEMOCRACIA—
Edificio Nuevo del Congreso Cámara 7ª No. 9-08 Oficina 323 B
Teléfono: (571) 362 2054 - 362 3058
JUAN.LOZANO.RAMIREZ@SENADO.GOV.CO



Proposición

Créase un artículo nuevo en el Proyecto de ley 063 de 2013 Senado, 073 de 2013 Cámara, así:

Artículo Nuevo. Como condición habilitante para las aplicaciones de las reglas contenidas en la presente norma, el grupo armado al margen de la ley con quien se pretenda suscribir un acuerdo de desmovilización, deberá, de forma previa a la convocatoria a votación del mecanismo de referendación, haber cumplido con la entrega de las armas, el reconocimiento de responsabilidad en el conflicto, reconocimiento de su obligación de reparación integral de las víctimas, la liberación de los secuestrados, y la desvinculación de sus filas de los menores de edad reclutados.

Cardinalmente,


Miguel Gómez Martínez
 Representante a la Cámara por Bogotá.





Juan Lozano Ramírez
 Senador de la República

PROPOSICIÓN

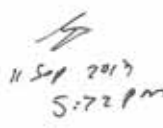
PROYECTO DE LEY ESTATUTARIA No 063 SENADO 073 CÁMARA.

POR MEDIO DEL CUAL SE REGULAN LAS REGLAS PARA EL DESARROLLO DE REFERENDOS CONSTITUCIONALES CON OCASIÓN DE UN ACUERDO FINAL PARA LA TERMINACIÓN DEL CONFLICTO ARMADO

Artículo nuevo. Los referendos, consultas, plebiscitos y convocatorias a una Asamblea Constituyente, que se realicen en virtud de acuerdos de paz procederán siempre y cuando preceda la dejación de las armas, la desvinculación de los menores de edad reclutados ilícitamente que se encuentren en poder de los grupos armados al margen de la ley, la liberación de los secuestrados y se haga expresa voluntad de reconocimiento de responsabilidad, contribución al esclarecimiento de la verdad y a reparación integral de las víctimas.

Alentamente,


JUAN LOZANO RAMÍREZ
 Senador



ADQUIRIR LA CENCIA
 Edificio Nuevo del Congreso Carrera 7ª No. 3-88 Oficina 220 B
 Teléfono: (571) 822 3700 - 307 3200
 EMAIL: JUAN.LOZANO.RAMIREZ@SENADO.CO

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Bueno tengo algunas personas solicitando el uso de la palabra para posteriormente someter a consideración de las Comisiones el votar en bloque ese grupo de artículos nuevos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo:

Gracias por otorgármela, señores Ponentes, ustedes hicieron un compromiso de precisar el tema de los referendos y no dejarlo abierto. Porque eso abierto es infinito, ustedes quedaron también de precisar en la ley en la fecha señor Presidente y el Viceministro Samper no me convence que me dice que el marco para la Paz en el artículo 2º creo que es, que entonces ahí habla de cuatro años después de presentado por parte del Gobierno la primera, se está refiriendo al tema penal.

No se está refiriendo a la materia que estamos discutiendo, entonces aspiro distinguidísimos ponentes, que ustedes cumplan con la palabra que empeñaron en la anterior Sesión y por esa razón hemos estado aquí con toda la seriedad, el cuidado y la mesura apoyando un proceso de Paz que todos los colombianos lo claman. Lo necesita, pero que deben tener claridad, porque es lo menos que este Congreso les puede dar a todos los colombianos.

Entonces era para eso señor Presidente, para recordarle a los ponentes la precisión en esos dos puntos específicos honorables Senadores Ponentes, señor Senador Andrade y Representante Prada. Gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:

Señor Presidente, ahora si quedé un poquito más confundido en el procedimiento. A ver, la mayoría de proposiciones que escuché tienen que ver con el artículo 2º. Que es básicamente si se puede o no se puede hacer el referendo Constitucional el mismo día de las elecciones. De otras elecciones.

Hasta yo recuerdo Presidente, ahí se dio un debate, una proposición que buscaba que esas elecciones no se pudieran hacer como lo propone esta ley el día de otra elección.

O sea mantener el *statu quo*, mantener lo que hoy hay. Entonces aquí lo que estaríamos haciendo y que alguien me lo explique es haciendo una votación sobre unas sustitutivas de sustitutivas que ya fueron negadas. Senadores y Representantes.

Ya se debatió ese tema y en ese tema hubo una sustitutiva pidiendo que se negara y fue negada esa sustitutiva y se votó la principal. A mí me parece totalmente improcedente reabrir ese debate porque tendríamos que reabrir el artículo que ya fue votado.

Ahora, si hay una proposición o dos que no tengan que ver sobre la materia, sí deberíamos considerarlas y votarlas, pero sino de verdad que no entiendo que es lo que estamos haciendo señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Miguel Gómez Martínez:

Gracias Presidente, esta proposición de un artículo nuevo me parece a mí que desnuda cuales son

las verdaderas intenciones que tiene el Gobierno con este referendo. Y quisiera hacer referencia a lo que menciona el Senador Soto. Lo ha hecho desde el principio del debate, no sabemos cuál es el alcance de estos referendos. No sabemos en qué fecha se van a realizar, pero estamos aprobando una ley Estatutaria al respecto.

Lo lógico sería que se fijara en qué momento el calendario electoral se va a adelantar estoy cual sería el motivo por el cual los colombianos van a hacer llamados a pronunciarse. Pero este artículo desnuda cuáles son las verdaderas intenciones del Gobierno y déjenme decirles cuáles son. Vamos a llevar a los colombianos a que voten en un referendo sin haberles exigido a las Farc absolutamente nada.

Yo estoy proponiendo en este artículo que les exijamos un mínimo de condiciones, cuáles son ellas, la primera estar desmovilizados. La segunda, no tener armas. La tercera haber reconocido la responsabilidad en el conflicto. La cuarta haber aceptado el principio de que ellos tienen que reparar a las víctimas.

La quinta no tener secuestrados y la sexta no tener menores incorporados en sus filas. A mí me parece que si vamos a votar por la Paz, lo mínimo que le podemos pedir a la contra parte es que cumpla con esos requisitos. Si no cumple con esos requisitos de que Paz es de la que estamos hablando señores.

A dónde es que ustedes quieren llevar a los colombianos a que voten. Si ellos van a estar armados, con secuestrados, van a tener menores en sus filas y adicionalmente no van a aceptar que tienen ninguna responsabilidad en el conflicto, ni que tienen que reparar a las víctimas.

Este Congreso y aquí han estado varios de los que han promovido la Ley de Víctimas, le están negando a las víctimas el derecho fundamental que tienen a la reparación.

Este Congreso que saca pecho todos los días, diciendo que las víctimas por fin han sido reconocidas, en este artículo que ustedes van a votar negativamente lamentablemente, en este artículo podríamos darles a ellos la esperanza de que efectivamente las Farc, el día que los colombianos vayan a votar por la Paz, tengan que haber reconocido que tienen víctimas y que tienen que repararlas.

Entonces este no es un artículo menor, porque si ustedes rechazan este artículo, lo que están diciendo con toda claridad, es que a las Farc les vamos a permitir que estén armados, que tengan secuestrados, que no acepten los principios elementales de protección del Derecho Internacional Humanitario del que tanto se habla en este recinto.

Entonces no seamos falsos, no seamos hipócritas, este es un referendo con fines puramente electorales. Aquí no hay ninguna exigencia para las Farc y si aprobamos el referendo tal como lo propone el Gobierno, sin este artículo nuevo, las Farc saben que no tienen que ceder nada y que vamos a

llegar el día de las elecciones en una condición en la cual ellos van a poder seguir teniendo todas las herramientas de poder y de fuerza.

Señores, exigirles a ellos que liberen a los jóvenes, que tienen en sus filas, exigirles que no tengan secuestrados, exigirles que reconozcan su responsabilidad en el conflicto. Pedirles que acepten el principio de la reparación de las víctimas, es lo mínimo que podemos exigirle a las Farc para ir a votar por la Paz, Senador Andrade. Si este artículo no queda, este referendo únicamente lo que sirve es para reelegir unas políticas que el pueblo colombiano rechaza. Muchas gracias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Hernán Andrade Serrano:

Es que rompo el orden porque vamos a escuchar atentamente al Senador Lozano, Vélez, Deluque, pero es que siempre los términos del Representante Gómez Martínez se prestan para que los colombianos piensen que somos proclives a las Farc y a un proselitismo armado.

Exactamente Representante Gómez Martínez, exactamente esas condiciones están en norma constitucional, en el marco jurídico para la Paz, recientemente avalado por la Corte Constitucional. Y las mismas razones que me señalaron para que eliminara el proselitismo armado, le caben exactamente a esa proposición. Todos esos requisitos víctima, secuestrados que introdujo el Senador Juan Manuel Corzo, todos marco diferenciado para los militares, todos están en el marco jurídico para la Paz, así que continúe la discusión, pero quiero recoger los mismos argumentos que me expresaron que para que en una ley Estatutaria se repetía, lo que acá no solamente está consagrado en el marco jurídico para la Paz, sino que fue avalado por la Corte Constitucional finalmente.

Ustedes pretenden decirle a los colombianos que nosotros queremos un referendo en pleno conflicto, manchado de sangre, ustedes creen que eso es y esas circunstancias, que el referendo se vaya a dar en esas circunstancias, va a tener la aprobación del pueblo colombiano, en ese sentido desde ya por esas razones, eso no es falso, esto es correspondiente a la Constitución Política pedimos y hacemos la precisión que creo que es correspondiente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Carlos Vélez Uribe:

Muchas gracias señor Presidente, aprovechando las palabras del Senador Andrade, yo le quiero decir con toda sinceridad que si este referendo se hace con toda la transparencia, se le da la publicidad del caso, se le da el tiempo a la gente para analizarlo juiciosamente, por lo que muestran hoy las encuestas, por lo que uno recoge cuando recorrer este país, es que lo más seguro es que la gente lo vote negativamente.

Es decir, si alguien aquí podía beneficiarse con un referendo donde la gente lo vote negativamente, puede ser el centro democrático, puede ser el

Polo, pueden ser otros partidos y movimientos que hoy no hacen parte de la Unidad Nacional, pero insistimos y seguiremos insistiendo que lo que está tratando de hacer el Gobierno es hacer un montaje para que gente de buena fe en un momento dado vaya a votar por la Paz, no tengan el tiempo de analizar que lo que hay y de manera engañosa terminen votando por unas listas al Congreso del Presidente o en el peor de los casos en la reelección del Presidente.

Claro que hoy lo advertí, la misma Constitución prohíbe que en las elecciones de Presidente y Vicepresidente se pueda celebrar otro acto electoral como puede ser un referendo.

Entonces es válido y vale la pena hacer esa aclaración en este momento, no es que nosotros tengamos temor, pero seguiremos insistiendo que lo mejor para el pueblo colombiano, para este país, es que el referendo se celebre un día diferente al de elecciones. Para que no haya contaminación de ese proceso y esa es nuestra posición.

Sin embargo Presidente, quisiera solicitarle que como se han presentado varias proposiciones y versan sobre diferentes materias, le quisiera solicitar que someta cada una de ellas a voto nominal y público porque no hay unidad de materia en todas las proposiciones. Gracias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Lozano Ramírez:

Gracias Presidente, quiero para no fatigarlos, referirme a un punto que creo que es crucial y tiene que ver con algo que mencionaba Miguel Gómez, nosotros en este Congreso cuando el Gobierno decía que todavía no había condiciones para un diálogo con las Farc que nos hizo aprobar el marco constitucional para la Paz, cuando el Gobierno nos ocultaba la realidad de lo que estaba sucediendo con las Farc, aprobamos un cuerpo normativo que tomó unas decisiones y que hizo unas exigencias.

Nuestro marco constitucional para la Paz, y aquí lo discutimos todos y todos convinimos en que debería tener unos mecanismos activadores, Miguel Gómez se ha referido a algunos de ellos. Esos mecanismos activadores tenían que ver por supuesto con la dejación de las armas, tenía que ver con la liberación de los secuestrados, tenía que ver con la suspensión de reclutamiento de menores y tenían que ver también con la manifestación expresa de responsabilidad frente a sus víctimas, su deseo de contribuir con el esclarecimiento de la verdad y con la reparación de las mismas.

Eso ya este Congreso lo aprobó, eso está incluido en el marco constitucional y son todas condiciones que activan las leyes estatutarias que el Gobierno tendría que presentar.

¿Que parece haber sucedido?, que en La Habana les dijeron que no les gustaban esas condiciones y el Gobierno nos propone un texto que no exige nada. Que no exige nada, es que aquí le están pidiendo a los colombianos que vayan a votar el referendo mientras se reclutan los menores, dicho

sea de paso, por ejemplo los funcionarios públicos que representan el Estado colombiano en La Habana, debían cumplir con la Constitución que obliga a priorizar el derecho de los niños y a exigir que se liberen los niños.

Entonces les vamos a decir, tranquilos, sigan reclutando menores, tienen hasta la fecha del referendo, no tienen que darnos ninguna muestra de buena voluntad, no liberen ningún secuestrado, sigan secuestrando gente, sigan secuestrando gente que el Congreso no exige nada porque el Gobierno no les quiere exigir nada.

Yo creo que ahí hay un punto crucial, crucial. Este Congreso en defensa de la sociedad colombiana, en defensa de los menores, por la libertad de los secuestrados, por la libertad de opinión de los votantes, debe hacer unas exigencias antes de ir a un referendo en el que se validen los acuerdos de Paz.

Es que hay unos temas que ni siquiera tienen que ver con los acuerdos de Paz, que violan el Derecho Internacional Humanitario, con acuerdo de Paz o sin acuerdo de Paz, las Farc no pueden tener menores reclutados, las Farc no pueden tener menores en sus filas.

Entonces esas son exigencias que nosotros como Congreso deberíamos hacer, que mensaje y lo digo con respeto, lo digo con afecto, con toda consideración por los honorables miembros de las Comisiones Primeras, qué mensaje le manda el Congreso de Colombia al mundo, diciendo que está dispuesto a que el pueblo de Colombia valide un referendo y no les exigimos que cesen en el reclutamiento de menores. Y no les exigimos que devuelvan a los secuestrados.

Yo entiendo el tema de las armas doctor Prada, doctor Andrade, apreciados compañeros, entiendo como se ha planteado ese asunto aquí y entiendo lo que se mencionaba frente a las fórmulas para lograrlo. Yo he sometido al diálogo con el doctor Prada, con algunos de los miembros de estas comisiones, la búsqueda de una fórmula alternativa. Entiendo que es necesario que el Congreso se pronuncie en defensa de esos postulados, cuya vigencia nosotros debemos honrar. Entonces habría que encontrar una fórmula legislativa, que permita establecer la voluntad real y el compromiso real de las Farc frente a estos temas, por eso Presidente, una redacción que diga los referendos que se realicen en virtud de acuerdos de Paz, procederán siempre y cuando preceda la definición de condiciones para la dejación de armas, doctor Prada.

En todo caso me refiero a lo que mencionaba antes de que se fuera la voz, los referendos que se realicen en virtud de acuerdos de Paz, deben estar precedidos de la desvinculación de los menores de edad reclutados ilícitamente.

Es que será mucho les pregunto, con respecto compañeros, será mucho pedirle a las Farc que no reclute más niños. Será que le vamos a decir a Colombia que nosotros no les exigimos ni siquiera que liberen los menores, por supuesto, que les

permitan regresar a sus hogares, que votemos un referendo señor Ministro de Justicia, señor Ministro del Interior, yo se los digo con la mano en el corazón, qué mensaje al mundo, nosotros mandando a Colombia a votar a un referendo y las Farc reclutando menores todavía, pongamos unas exigencias, esto no creo que sea nada exorbitante, eso no quiere decir que somos enemigos de la Paz, somos amigos de los derechos de grupos vulnerables. Y será mucho pedirles que liberen los secuestrados, será mucho antes de que nos sometan a consideración un referendo apreciado señor Ministro, será que estoy diciendo.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

El Senador Gerléin, Senador Lozano, una moción de consideración. Senador Lozano por favor termine.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Juan Lozano Ramírez:

Gracias querido, Presidente, mi moción de consideración es con los menores. Mi moción de consideración es con los secuestrados, mi moción de consideración es con los colombianos, hagamos un ejercicio para que se ponga alta la vara, para que alguna muestra de humanidad y de solidaridad podamos exigir antes de que estos acuerdos se le sometan a la validación del pueblo. Entonces yo con todo respeto, con toda consideración, con el ánimo de contribuir en la construcción de una Paz perdurable, les pido que no dejemos pasar este Proyecto sin exigencia ninguna contradiciéndonos nosotros mismos con lo que aprobamos en el marco constitucional para la Paz.

Les ruego a los señores ponentes que consideren estas posibilidades. Gracias, Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Alfredo Rafael DeLuque Zuleta:

Gracias Presidente, Presidente yo no había querido hablar pero creo que es necesario estando hoy de frente al país y en directo hacer unas aclaraciones, porque me parece bastante importante, debido a que quede en el ambiente una sensación de si nosotros aquí en el Congreso estuviéramos haciendo algo mal o por debajo de la mesa o no haya tenido la discusión suficiente. El tema es muy simple y quiero ser bastante puntual.

Aquí quiero llamar la atención primero sobre las contradicciones que se han dicho, aquí nos recusaron a nosotros por apoyar un proyecto de ley que única y exclusivamente lo que hace y cuyo objeto es único y exclusivo, habilitar una fecha para una refrendación popular de unos acuerdos que se lleven sobre un proceso de Paz, un proceso de Paz que hoy es incierto, que tenemos mucha de verdad, algunos, mucha esperanza de que salga bien, pero lleva un proceso incierto y a nosotros nos recusaron porque ese proceso que es incierto ya hoy dicen que va a ser cierto y que va a ser conocido por todos los colombianos y que todos los colombia-

nos desde ya sabemos que lo van a aprobar y eso va a servir para que la unidad nacional se favorezca. Pero acabo de oír también una intervención que dice que lo cierto hoy es que el referendo no sea exitoso porque las encuestas dicen que las cosas van mal y que quienes hoy tienen la ventaja sobre el referendo y quienes se deberían beneficiar de ese referendo son los que han venido oponiéndose a esta idea, el centro democrático etc., etc.

Es decir a nosotros nos recusaron por algo incierto y hoy acaban de reconocer aquí que es cierto que quienes tuvieron intereses en eso son los que se han opuesto a esta iniciativa, eso me parece una contradicción digna de rescatar y digna de poner en conocimiento de la opinión pública para que se den cuenta que aquí es algo incierto y quienes tienen la última palabra van a ser los colombianos quienes dirán en su momento si están o no de acuerdo con un proceso de Paz, la forma como se llevó a cabo y los acuerdos que se llevaron al final con ese mismo proceso de Paz. Eso me parece importante, resaltar.

Lo segundo. Esto no es un proyecto de ley de referendo. Aquí no están mirando cuáles van a ser las condiciones de ese referendo, aquí no se va a mirar que se va a preguntar dentro de ese referendo, estoy de acuerdo con las cosas que plantea el Senador Juan Lozano, aquí no puede haber Paz, sin que los niños vuelvan a sus casas, aquí no puede haber Paz, sin que la guerrilla deje las armas, aquí no puede haber Paz, sin que los secuestrados también estén en el seno de su hogar con todos sus seres queridos, no puede haber y yo sé que el pueblo colombiano no aceptaría unas condiciones de Paz que indiquen que todo lo anterior va a perdurar. Porque si eso perdura, entonces, seguimos en guerra. Entonces, este referendo simplemente pretende habilitar una fecha, aquí vamos a tener que volver sobre el tema del referendo cuando se presente la ley de referendo donde nos digan cuáles van a ser las preguntas que se le harán al pueblo colombiano y sobre que parámetros y condiciones se van a hacer esas preguntas, momento en el cual nosotros tenemos que determinar cuáles van a ser los criterios que el pueblo colombiano quiere que estén dentro de ese referendo.

No se trata de cualquier referendo, no se trata de un referendo que vaya simplemente a preguntarle a los colombianos si están de acuerdo o no con el proceso de Paz.

Se trata de un referendo que ponga fin al conflicto, ojo con eso, que eso lo dicen muy claro el proyecto de ley, a no ser que yo me haya perdido doctor Prada, o señores coordinadores ponentes en el trámite. Se trata de un proyecto de ley que pone fin al conflicto, un acuerdo que pone fin al conflicto y el conflicto aquí se acaba, se extingue si las condiciones que están diciendo los opositores de este proyecto, pues se dan, no más secuestros, no más armas, desmovilización. Niños en los colegios y no en la guerrilla, de manera tal señor Presidente que creo que aquí hay incluso un entendimiento,

podría decir yo tácito entre los de oposición y las personas que venimos apoyando este proyecto en lo que queremos que sea el acuerdo de Paz.

Y simplemente aquí vuelvo y reitero, lo que estamos es habilitando una fecha que resulta siendo incierta para los intereses tanto de la oposición o para los que apoyamos el proyecto en cuanto a la determinación del pueblo colombiano del camino que quiera seguir en ese momento. Muchas gracias, Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Hernando Alfonso Prada Gil:

Gracias Presidente, estamos arribando digamos a la parte final de la votación y obviamente las tres intervenciones de los Congresistas que se han opuesto sistemáticamente a cada uno de los artículos del proyecto, pues finalmente hacen uso de su discreción como Congresistas y ante el país entero dejan unas constancias absolutamente complicadas y dejan además una sensación de que estamos acá haciendo un acto de torpeza pues que nadie en este país puede dejar de ver evidentemente y les quiero decir con el mismo comedimiento que han dicho ustedes, que no somos tan absolutamente lentos como nos están planteando como para decir ustedes que estamos promoviendo la violencia, que nos estamos entregando al terrorismo y a las Farc, que esto lo único que está haciendo es validando que hayan secuestrados, promoviendo el secuestro, el reclutamiento de menores no, a los colombianos hay que hablarles con la otra cara de la moneda, la otra cara que nos ha llevado a la mayoría de los Congresistas que estamos aquí presentes y que tenemos asiento en el Congreso, elegidos todos popularmente en nuestras regiones, en el país, nos ha llevado a apoyar un liderazgo absolutamente claro del Presidente Santos para conseguir la Paz en Colombia.

Eso le ha costado enormemente doctor Juan Lozano, le ha costado porque precisamente la fórmula fue negociar la Paz en medio del conflicto y por eso naturalmente se hace uso en mi opinión indebidamente de ese argumento de plantear que por estar en medio del conflicto deberíamos suspender las negociaciones cada vez que hay una hostilidad.

Yo sí creo que hay incompreensión en el pueblo de Colombia, cuando hay un hostigamiento pero hemos intentado plantearlo por todas las vías, asumiendo el costo político que ello implique, que vamos a llevar este proceso hasta las últimas consecuencias y lo que la mayoría del Congreso aquí representado en la Comisión Primera ha hecho no es una cosa diferente que como lo han señalado los Congresistas, darle un espaldarazo al proceso de Paz, darle un espaldarazo al Presidente Santos, darle un espaldarazo a un anhelo de los colombianos durante los últimos cincuenta años. Un anhelo de superar un conflicto armado que nos ha vinculado a la totalidad de los que estamos aquí y de los colombianos que nos están oyendo, superar esta violencia de cinco décadas es el objetivo de este

proyecto. No es otro cuando permitimos hoy votando favorablemente que el referendo se vote junto con un acto electoral, queremos aprovechar colombianos y colombianas que cuando acudan a las urnas masivamente a elegir su Congreso o a elegir su Presidente, independientemente de la decisión que vayan a tomar, de una vez se pronuncien sobre la validación o la refrendación de los acuerdos finales a través del referendo que deberá contener unas preguntas que como se ha dicho acá, primero tendremos que debatirlas de cara a la sociedad, aquí en este mismo Congreso mediante otra ley de la República, que los colombianos enteros van a hacerle seguimiento, tendremos que definir esas preguntas, luego aquí no hay engaño a nadie.

Aquí no hay ausencia de publicidad, acá hay un objetivo de Paz absolutamente claro y no queremos bajo ninguna circunstancia que quede la idea en los colombianos de que ese firme propósito es un propósito deleznable, es un propósito irresponsable, es un propósito lamentable, no. Es exactamente todo lo contrario a lo que se mencionaba, a lo que las mayorías de los colombianos esperan que en un Congreso como este se debatan, por esa razón, cuando negamos la proposición de los requisitos habilitantes, es porque acudimos al marco constitucional para la Paz que tiene los requisitos habilitantes ya como norma constitucional. Y para qué son esos requisitos habilitantes, para la implementación de los acuerdos finales, es decir, para la participación en política o para la aplicación de la justicia transicional en materia penal.

No habrá una rebaja de pena, no habrá una suspensión, no habrá ningún tipo de consideración para las Farc, sino ha hecho todo lo que aquí se está proponiendo, primero, sino acepta el pueblo colombiano el contenido, los acuerdos finales y segundo sino han devuelto los secuestrados, sino han entregado las armas, sino han entregado a todos los menores vinculados al conflicto y naturalmente sino se reconocen y se reparan las víctimas y se cuenta la verdad. Lo hemos dicho hasta la saciedad.

Aquí no estamos echando un disparo al aire, aquí estamos jugando claramente a que las Farc finalmente dejen su actividad terrorista y cambie las balas a las que nos ha sometido durante cincuenta años por la Paz y el debate de las ideas. A muchos les causa absoluta urticaria pensar que las Farc vengan a Colombia, que vengan al territorio colombiano desprovistos de armas a debatir con nosotros frente al pueblo colombiano, frente a estas Cámaras de Televisión.

El reto que les estamos enviando hoy las Comisiones Primeras de Senado y Cámara a los señores de las Farc, en La Habana y en todo el territorio colombiano es a que nos enfrenten, pero no nos enfrenten asesinándonos, que nos enfrenten con las ideas, con los programas, con la ideología, que se organicen como partido y que tengamos la posibilidad de controvertirlos sin ese temor permanente que ustedes mismos denunciaban en cada región de Colombia donde hacen presencia e intimidan a los candidatos o a los electores.

Las Farc óiganmelo bien, van a tener que recibir el mensaje de hoy, incluso de los miembros de la oposición a este proyecto y es que no podremos ir a las urnas, óigalo bien, señor Ministro del Interior, señor Ministro de Justicia y claramente señor Presidente de la República, no podremos ir seguramente a las urnas, si el hostigamiento contra la población, pretende, o más bien, demuestra que hay algún tipo de impedimento o duda alguna de que vamos a ser cercenados en nuestra libertad. Para eso está nuestra fuerza pública, pero también para eso está el Gobierno sentado en la mesa, haciendo exigencias a las Farc, que muestre a los colombianos su verdadera voluntad de Paz y mucho más en ese momento en que vamos a estar votando los colombianos si refrendamos o no refrendamos ese acuerdo.

Por esa razón este mensaje final es simplemente a los colombianos y a las colombianas que no se dejen entusiasmar por las voces, ella sí más bien, desconocedor completamente, de lo que la mayoría colombiana quiere expresar a través de este tipo de debates que es conseguir la Paz en Colombia. Señor Presidente le solicito nuevamente entre otras cosas doctor Velasco, utilizando su muy inteligente y reglamentario comentario, revise las diez proposiciones y todas las diez proposiciones tocan nuevamente el proyecto como usted lo mencionó acá en su intervención, de tal manera que ellas podrían tener claramente o no podrían, tienen el carácter de ser sustitutivas de uno de los artículos que ya aprobamos acá.

Plantear que no haya simultáneamente la votación del referendo con el acto electoral, plantear que se den quince días antes, quince después, seis meses antes, seis después, que haya todas las proposiciones tiene que ver con lo que ya aprobamos, con la unidad de materia, es absoluta, doctor Vélez y por eso quisiera con esa unidad, pero además señalando que todas por los ponentes han sido no avaladas, invitamos a votarlas negativamente, le solicitaría Presidente, una vez intervenga naturalmente el coordinador ponente de Senado el doctor Andrade, procediéramos con toda la confianza a votar en la Cámara y en el Senado la acumulación para votar en bloque estas diez proposiciones y proceder en una sola votación. Gracias, Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Hernán Andrade Serrano:

Gracias Presidente, de igual manera la vehemencia de mi colega el doctor Prada, pero retomando y ratificando sus argumentos, quiero dejar sentada las siguientes premisas. Todo lo que hemos votado, discutido, de todos, no me cabe duda que los opositores al proyecto y quien hemos sufragado, queremos el propósito de la Paz, ahí no me cabe duda.

Y ello es lo que nos ha conducido a votar favorablemente, ningún interés diferente, por encima de riesgos electorales, doctor Lozano, esto de las encuestas que señala el doctor Vélez, juega a fa-

vor y en contra, juega a favor y en contra, si fuera por un interés electoral, hoy podría pensar uno que esas encuestas que están a favor, mal, flaco favor, le haría a una campaña personal al Senado, si uno está en la orilla en la que estamos hoy, pero esos son los caminos y los avatares de la política.

Todos, todos los colombianos y acá los aquí sentados que los representamos, queremos ese propósito de la Paz. Lo que también es cierto, no quiero finalizando, despertar la controversia electoral que a nada conduce este proyecto, pero aquí hay un trasfondo electoral, político, legítimo, entre quienes quieren que en el mes de mayo o en el mes de marzo no confluyan los dos propósitos, el propósito de unas elecciones parlamentarias o el propósito de las parlamentarias con el propósito de Paz.

Porque saben ustedes opositores al proyecto que es muy difícil si el acuerdo es sensato, si es un acuerdo cierto, respetable, que se lo podamos vender a los colombianos, sabe usted doctor Vélez Uribe, que es muy difícil para el centro democrático pedirle al país que vote negativamente el referendo con las normas constitucionales, ustedes lo saben y por eso difícilmente y por eso harán todos los esfuerzos en la Corte Constitucional, para tumbar y para que declaren inexecutable esta ley Estatutaria, aquí hay un trasfondo electoral, y volvemos y ratificamos que ese es un tema de cultura política.

Este es un tema donde los colombianos se van a acercar a las urnas y van a definir el futuro del país, tanto en materia presidencial, como en materia de Paz.

Senador Soto, le asiste a usted la razón en tener la duda, yo vuelvo y me comprometo con usted, lo que nosotros entendemos, lo que dice el cuerpo de la Ponencia, lo que nosotros entendemos, lo que dice el cuerpo de la Ponencia, es que los referendos que sean necesarios para ratificar un acuerdo de cierre de conflicto, por una sola vez se entienden con las Farc y con el ELN, no más. No queremos mencionar esas organizaciones armadas en el texto de la ley Estatutaria, pero eso es lo que está consagrado en el cuerpo de la Ponencia.

Si usted me trae una redacción, si hay una mejora en la que tenemos, pero no son los referendos al infinito, son los referendos que sean necesarios Senador Soto, para lograr concluir el conflicto en Colombia.

Senador Velasco, quería referirme, pero el Representante Prada me relevó, claro, es sustitutiva de sustitutiva y así sí tiene la razón el Representante Prada o tenemos la razón quienes hemos dirigido el debate y podemos pedirle a la Plenaria que votemos en bloque.

Finalmente, colombianos, aquí no hay colombianos ni de primera, ni de segunda, ni de tercer orden en atentados y en lucha. Contra la Farc sí que tenemos experiencia doctor Gómez Martínez. Yo he hecho campaña dieciséis años, dieciocho años con las Farc y la de Teófilo Forero respirán-

dome en la nuca y sí que he hecho campaña con orden perentoria del Momo Jojoy de asesinar me, así que aquí no hay connivencia con las Farc, aquí hay contundencia con las Farc y un propósito claro de derrotar el conflicto y derrotar estas diferencias sociales que han acompañado este conflicto.

Por eso colombianos, cuando vayamos a las urnas a votar las preguntas que desarrollan el marco para la Paz, el marco político del acuerdo, ya se tienen que haber cumplido los requisitos, el marco para firmar tiene que haber desmovilización de los menores, no quiero ser reiterativo, comisión de la verdad, reparación de víctimas, todos aquellos requisitos que introdujimos y que avaló la Corte Constitucional tendrán que estar cumplidos para la fecha del acuerdo político.

Nosotros no vamos a permitir, ni los colombianos vamos a permitir que las Farc nos induzcan a la brava, a llegar a conseguir la Paz.

No, ese no es el propósito de ninguno de los que hemos votado favorablemente este proyecto, esto es una secuencia, que la hemos cumplido y vuelvo y soy reiterativo, desde Ley de Víctimas, restitución de tierras, marco jurídico para la Paz, fuero penal militar, este proyecto, el marco político que se votará, seguramente, mediante consulta popular y la ley que previa revisión de la Corte Constitucional revisara ese cuerpo judicial, para señalar que no hemos votado ni violado ninguna norma constitucional.

Por eso, ratificarle a los colombianos y a mis colegas que estamos con ese propósito, sí esperanzador, seguramente otros dirán romántico, otros nos dirán ingenuos, pero vale la pena correr los riesgos políticos pensando en una Colombia mejor, por eso ahora que oí la frase del Representante Deluque, quiero copiarla parcialmente, si esta es una fecha incierta, una lucha incierta, pero tenemos un propósito cierto Senador Lozano, alcanzar la Paz para los colombianos. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Eduardo Enríquez Maya:

Muchas gracias señor Presidente y señores Representantes, señores Senadores muy brevemente, primero para felicitar al nuevo Ministro del Interior, al nuevo Ministro de Justicia y desearles a ellos el mejor de los éxitos y sobre todo para beneficio del país en su acción.

En segundo lugar hago siempre el uso de la palabra en tono menor, para asumir tamaña responsabilidad cuando se está tratando de estructurar uno de los instrumentos más importantes para la consecución de la Paz. Recordarles a mis colegas y por supuesto con respeto a los señores Ministros, que la Corte Constitucional recomienda que en las comisiones se debe desplegar una acción estrictamente técnica para modificar una Reforma Constitucional, o para modificar una ley o para estructurar leyes o para estructurar actos constitucionales.

Y eso es lo que estamos haciendo aquí, por eso yo felicito de manera especial a los señores ponentes

y a todos los colegas que han intervenido, lo han hecho con autoridad, con sensatez, tanto los que están velando por el éxito de esta norma, a favor y también los que lo hacen en contra, tienen argumentos respetables.

Simplemente yo quiero recordarles colegas que aquí estamos tratando de legislar para poner en vigencia una justicia de carácter transicional, con un propósito, la Paz, ¿La Paz para quién?, para uno de los países más violentos del mundo. Nosotros nos debemos sentir además de satisfechos, nos debemos sentir honrados por los esfuerzos que hemos hecho señores ponentes, señores parlamentarios, en una época se expidió la Ley 418, para estos propósitos, después señor Ministro de Justicia y del derecho la Ley 792. La Ley de Justicia y Paz, ahora el marco jurídico para la Paz, doctor Juan Lozano, declarado constitucional por nuestro máximo tribunal.

Esa es como la fuente de inspiración para todos los propósitos que se quieren lograr, precisamente para lo que su señoría recomienda.

Pero que el Gobierno y el Congreso no se han querido quedar en la mitad del camino. Están proponiendo un proyecto de ley para un referendo para la Paz, pero simplemente eso es simplemente una forma. El fondo señores Senadores, vendrá después en uno, dos, tres, cuatro proyectos de ley para la realización de referendos.

Y miren señores Senadores y señores Representantes para terminar. Esto se lo ha hecho de cara a la opinión, esto se ha socializado en los centros académicos, se ha socializado en las plazas públicas, en recintos privados, en el que hacen parte las tres autoridades del poder en Colombia, el Gobierno que presentó el proyecto, el Congreso que lo está debatiendo, sujeto a un control previo de constitucionalidad y sujeto también señores Congresistas para la intervención de nuestros colegas en las Plenarias de Senado y de Cámara de Representantes, de manera que vamos creo, apenas iniciando esta ardua labor cargada de las mejores, buenas intenciones y que ojalá los resultados sean los mejores para el pueblo de Colombia. Muchas gracias, señor Presidente.

La Presidencia cierra la discusión de la solicitud de votar en bloque las 10 proposiciones. Abre la votación nominal.

La Presidencia indica a la Secretaría de la Comisión Primera de Senado llamar a lista:

	Sí	No
Andrade Serrano Hernán	X	
Corzo Román Juan Manuel	X	
Enríquez Maya Eduardo	X	
Galán Pachón Juan Manuel	X	
Gerlén Echeverría Roberto	X	
Gómez Román Édgar	X	
Hurtado Angulo Hemel	X	
Londoño Ulloa Jorge Eduardo	X	
Mota y Morad Karime	X	
Soto Jaramillo Carlos Enrique	X	
Sudarsky Rosenbaum John	X	

	Sí	No
Vega Quiroz Doris Clemencia	X	
Velasco Chaves Luis Fernando	X	
Vélez Uribe Juan Carlos		X
Total	13	1

La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el resultado:

Total de Votos: 13

Por el Sí: 12

Por el No: 1

En consecuencia ha sido aprobada la solicitud de votar en bloque las 10 proposiciones de los artículos nuevos, en la Comisión Primera del honorable Senado.

La Presidencia indica a la Secretaría de la Comisión Primera de Cámara llamar a lista:

	Sí	No
Abril Jaimes Camilo Andrés	X	
Arcila Moncada Henry Humberto	X	
Bravo Realpe Óscar Fernando	X	
De la Peña Márquez Fernando	X	
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	X	
Franco Castaño Adriana	X	
Gómez Martínez Miguel		X
Hernández Mogollón Carlos Eduardo	X	
Martínez Rosales Rosmery	X	
Pereira Caballero Pedrito Tomás	X	
Prada Gil Hernando Alfonso	X	
Puentes Díaz Gustavo Hernán	X	
Roa Sarmiento Humphrey	X	
Rodríguez Rengifo Roosvelt	X	
Rozo Rodríguez Jorge Enrique	X	
Salamanca Cortés Pablo Enrique	X	
Sanabria Astudillo Heriberto	X	
Torres Monsalvo Efraín Antonio	X	
Varón Cotrino Germán	X	
Velásquez Jaramillo Hugo Orlando	X	
Zambrano Erazo Berner León	X	
Total	20	1

La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el resultado:

Total de Votos: 21

Por el Sí: 20

Por el No: 1

En consecuencia ha sido aprobada la solicitud de votar en bloque las 10 proposiciones de los artículos nuevos, en la Comisión Primera de la honorable Cámara.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Lozano Ramírez:

Gracias Presidente, había indicado antes, ya han tomado la decisión, ya han votado, esa acumulación así no procede porque hay unos artículos que no se referían al artículo 2º y había unos temas distintos. Y los argumentos que se utilizaron para señalar que ya había votación tomada sobre eso no proceden. Hay cuatro o cinco artículos que se referían a unos mecanismos alternativos de participación, aquí me contestaron porque se concentraban en el referendo, pero no se tomó decisión sobre las otras formas de participación y son naturaleza esencia y herramientas jurídicas distintas.

Creo que tratándose de una ley Estatutaria no se debía proceder así, pero esa decisión ya la tomaron y pues luego la propia ciudadanía juzgará sobre estos temas.

Me refiero al último señor Presidente. Los anteriores hacían parte del mismo proyecto que habíamos pedido se acumulara y sobre eso nos hemos referido extensamente. Ese proyecto por las razones que ya hemos mencionado, incluía una disposición para incorporar unas exigencias a las Farc en armonía con lo que dispuso el marco constitucional para la Paz. Esas exigencias no tendrían por qué ser levantadas y no tienen nada que ver con la misma fecha del referendo y la elección presidencial, no es un asunto de fechas, es un asunto sustancial.

Por eso tampoco procedía la acumulación de votación en una sola proposición en ese caso. En aras de obrar de manera creativa y lo digo con toda la claridad sin ningún tipo de altisonancia, aquí quienes hemos sostenido estas posiciones, no somos enemigos de la Paz y no podemos aceptar que se diga que hay una voluntad distinta a la de buscar la Paz.

Lo que pasa es que lo que queremos es una Paz sostenible y una Paz justa y una Paz en cuyo proceso de construcción no se vulnere la Constitución Nacional. Eso es lo que hemos hecho aquí. No es y aprovecho que está el señor Presidente del Senado, el doctor Cristo, no es como el doctor Cristo en una alocución anterior dijo; una división entre amigos y enemigos de la Paz, Presidente del Congreso, con el aprecio que profeso por usted y el respeto y la admiración le digo usted no puede señor Presidente, satanizar a quienes tenemos legítimas observaciones legales y constitucionales sobre este tema.

Yo quiero la Paz, tanto, como la quiere usted y el hecho de que usted no comparta querido Presidente la forma como nos aproximamos a esta discusión, no quiere que usted sea enemigo de la Paz y yo nunca lo diré, por eso no le acepto a usted, que diga que el Senador Vélez o Miguel Gómez o cualquiera de nosotros somos enemigos de la Paz, porque además usted tiene la responsabilidad señor Presidente de brindarnos garantías a todos, celebro que en su alocución de hoy haya corregido esa satanización del pasado, con eso en mente señor Presidente, se ha presentado una proposición nueva, hablaba con Alfonso Prada en el borrador, porque esto ha sido muy rápido para ver si encontramos una fórmula que exija de las Farc o de cualquier grupo que en el futuro llegue a un acuerdo de Paz, unas mínimas conductas de respeto por el Derecho Internacional Humanitario.

Por la vida de los niños, por la libertad de los secuestrados, por el compromiso con las víctimas, con el esclarecimiento de la verdad, con la reparación efectiva de quienes fueron, como lo decía sus víctimas.

Ese es el sentido del artículo nuevo. La principal objeción a incorporar esas exigencias, estaba

dada por la imposibilidad física que han argumentado frente a la entrega de las armas, no la comparto, creo que deben entregar las armas, pero si eso, este Congreso considera que no procede y lo ha negado, tenemos por lo menos y es ahí doctor Prada, doctor Andrade, podemos estudiar para la segunda discusión en las Plenarias, qué garantías podemos incorporar en estos frentes. Que el Congreso no pase blanqueado frente a las exigencias de libertad para los secuestrados, de suspensión en el reclutamiento de niños y los otros temas que he mencionado. Yo creo que estaríamos violando nosotros mismos algunas disposiciones superiores, por eso ese artículo Nuevo tiene herramientas que permitan esa defensa.

Nos plantean una disyuntiva, creo que aquí podemos hacer dos cosas, pedir que se vote o que quede como constancia ese artículo en particular. Yo lo digo con todo respeto, creo que hay que estudiarlo, creo que este es un debate que debemos dar, yo creo que este Congreso de buena fe doctor Hernán, obrando de buena fe. No puede aprobar una ley que guarde silencio sobre los niños y sobre los secuestrados y sobre las víctimas.

Eso desdice de todo lo que hemos hecho, eso nos hace quedar mal ante el mundo, eso es una crueldad con los niños y con los secuestrados. Entonces creo que explicado en estos términos, con el compromiso y la palabra de ustedes, de que el tema, este mecanismo se estudia para la Plenaria y que buscaremos que el proyecto de referendo no sea como en mi respetuoso sentir hoy es un frente contra el derecho internacional y contra la Constitución y contra los niños y contra los secuestrados y contra las víctimas, entonces esa última proposición, la puedo retirar para que quede como una constancia, con el compromiso de que ese asunto se estudie y no nos quede un referendo de impunidad y sometimiento armado el día de la votación. Gracias Presidente.

El honorable Senador Juan Lozano retira la siguiente proposición y la deja como constancia

Proposición
Artículo Nuevo

Retirada y la dejaré como constancia 17-01-13 3:52

Los referandos que se realicen en virtud de acuerdos de paz precederán siempre y cuando preceda la definición de las condiciones para la dejación de las armas, en todo caso deberá estar precedido de la desvinculación de los menores de edad reclutados ilícitamente que se encuentran en poder de los grupos armados al margen de la ley, la liberación de los secuestrados y la expresa voluntad de reconocimiento de responsabilidad, contribución al esclarecimiento de la verdad y a reparación integral de víctimas.

Juan Lozano

La Presidencia abre la discusión de las 10 proposiciones de los artículos nuevos y cerrada esta. Abre la votación nominal.

La Presidencia indica a la Secretaría de la Comisión Primera de Senado llamar a lista:

	Sí	No
Andrade Serrano Hernán		X
Benedetti Villaneda Armando		X
Enríquez Maya Eduardo		X
Galán Pachón Juan Manuel		X
Gerlén Echeverría Roberto		X
Gómez Román Édgar		X
Hurtado Angulo Hemel		X
Londoño Ulloa Jorge Eduardo		X
Mota y Morad Karime		X
Soto Jaramillo Carlos Enrique		X
Sudarsky Rosenbaum John		X
Velasco Chaves Luis Fernando		X
Vélez Uribe Juan Carlos	X	
Total	1	12

La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el resultado:

Total de Votos: 13

Por el Sí: 1

Por el No: 12

En consecuencia han sido negadas las 10 proposiciones de los artículos nuevos, en la Comisión Primera del honorable Senado.

La Presidencia indica a la Secretaría de la Comisión Primera de Cámara llamar a lista:

	Sí	No
Abril Jaimés Camilo Andrés		X
Arcila Moncada Henry Humberto		X
Bravo Realpe Óscar Fernando		X
De la Peña Márquez Fernando		X
Deluque Zuleta Alfredo Rafael		X
Franco Castaño Adriana		X
Gómez Martínez Miguel	X	
Hernández Mogollón Carlos Eduardo		X
Martínez Rosales Rosmery		X
Pereira Caballero Pedrito Tomás		X
Prada Gil Hernando Alfonso		X
Puentes Díaz Gustavo Hernán		X
Roa Sarmiento Humphrey		X
Rodríguez Rengifo Roosevelt		X
Rozo Rodríguez Jorge Enrique		X
Salamanca Cortés Pablo Enrique		X
Torres Monsalvo Efraín Antonio		X
Varón Cotrino Germán		X
Velásquez Jaramillo Hugo Orlando		X
Zambrano Erazo Berner León		X
Total	1	19

La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el resultado:

Total de Votos: 20

Por el Sí: 1

Por el No: 19

En consecuencia han sido negadas las 10 proposiciones de los artículos nuevos, en la Comisión Primera de la honorable Cámara.

La Presidencia abre la discusión del título del proyecto contenido en el texto del pliego de modificaciones.

Por Secretaria informa que se ha radicado la proposición sustitutiva número 10 presentada por honorable Representante Miguel Gómez.

Proposición 10

El Título del Proyecto de ley 063 de 2013 Senado, 073 de 2013 Cámara, quedará así:

Por medio del cual se establecen reglas para el desarrollo de referendos constitucionales con ocasión de acuerdos de desmovilización de grupos armados al margen de la ley.

Cordialmente,


Miguel Gómez Martínez
Representante a la Cámara por Bogotá.

*Dep 1. 10/13
10:55 am*

La Presidencia abre la discusión de la proposición sustitutiva número 10 y cerrada esta. Abre la votación nominal.

La Presidencia indica a la Secretaría de la Comisión Primera de Senado llamar a lista:

	Sí	No
Andrade Serrano Hernán		X
Benedetti Villaneda Armando		X
Corzo Román Juan Manuel	X	
Enríquez Maya Eduardo		X
Galán Pachón Juan Manuel		X
Gerlén Echeverría Roberto		X
Gómez Román Édgar		X
Hurtado Angulo Hemel		X
Londoño Ulloa Jorge Eduardo		X
Mota y Morad Karime		X
Soto Jaramillo Carlos Enrique		X
Sudarsky Rosenbaum John		X
Velasco Chaves Luis Fernando		X
Vélez Uribe Juan Carlos	X	
Total	2	12

La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el resultado:

Total de Votos: 14

Por el Sí: 2

Por el No: 12

En consecuencia ha sido negada la proposición sustitutiva número 10, en la Comisión Primera del honorable Senado.

La Presidencia indica a la Secretaría de la Comisión Primera de Cámara llamar a lista:

	Sí	No
Abril Jaimés Camilo Andrés		X
Arcila Moncada Henry Humberto		X
Bravo Realpe Óscar Fernando		X
Correa Mojica Carlos Arturo		X
De la Peña Márquez Fernando		X
Deluque Zuleta Alfredo Rafael		X
Franco Castaño Adriana		X
Hernández Mogollón Carlos Eduardo		X
Martínez Rosales Rosmery		X
Pereira Caballero Pedrito Tomás		X
Prada Gil Hernando Alfonso		X
Puentes Díaz Gustavo Hernán		X
Roa Sarmiento Humphrey		X
Rodríguez Rengifo Roosevelt		X
Rozo Rodríguez Jorge Enrique		X
Salamanca Cortés Pablo Enrique		X
Sanabria Astudillo Heriberto		X
Torres Monsalvo Efraín Antonio		X
Varón Cotrino Germán		X
Velásquez Jaramillo Hugo Orlando		X
Zambrano Erazo Berner León		X
Total		21

La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el resultado:

Total de Votos: 21

Por el Sí: 0

Por el No: 21

En consecuencia ha sido negada la proposición sustitutiva número 10, en la Comisión Primera de la honorable Cámara.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia por Secretaría se da lectura al título del proyecto contenido en el texto del pliego de modificaciones:

por medio de la cual se dictan las reglas para el desarrollo de referendos constitucionales con ocasión de un acuerdo final para la terminación del conflicto armado.

La Presidencia abre la discusión del título leído y cerrada esta pregunta si cumplidos los trámites constitucionales y legales, ¿quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley Estatutaria aprobado sea ley de la República?, cerrada su discusión, abre votación nominal.

La Presidencia indica a la Secretaría de la Comisión Primera de Senado llamar a lista:

	Sí	No
Andrade Serrano Hernán	X	
Benedetti Villaneda Armando	X	
Corzo Román Juan Manuel		X
Enríquez Maya Eduardo	X	
Galán Pachón Juan Manuel	X	
Gerlén Echeverría Roberto	X	
Gómez Román Édgar	X	
Hurtado Angulo Hemel	X	
Londoño Ulloa Jorge Eduardo	X	

	Sí	No
Soto Jaramillo Carlos Enrique	X	
Sudarsky Rosenbaum John	X	
Vega Quiroz Doris Clemencia	X	
Velasco Chaves Luis Fernando	X	
Vélez Uribe Juan Carlos.		X
Total	12	2

La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el resultado:

Total de votos: 14

Por el Sí: 12

Por el No: 2

En consecuencia ha sido aprobado el título y la pregunta del Proyecto de ley número 63 de 2013 Senado, 073 de 2013 Cámara, en la Comisión Primera del honorable Senado.

La Presidencia indica a la Secretaría de la Comisión Primera de Cámara llamar a lista

	Sí	No
Abril Jaimes Camilo Andrés	X	
Arcila Moncada Henry Humberto	X	
Bravo Realpe Óscar Fernando	X	
Correa Mojica Carlos Arturo	X	
De la Peña Márquez Fernando	X	
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	X	
Franco Castaño Adriana	X	
Hernández Mogollón Carlos Eduardo	X	
Martínez Rosales Rosmery	X	
Pereira Caballero Pedrito Tomás	X	
Prada Gil Hernando Alfonso	X	
Puentes Díaz Gustavo Hernán	X	
Roa Sarmiento Humphrey	X	
Rodríguez Rengifo Roosvelt	X	
Rozo Rodríguez Jorge Enrique	X	
Salamanca Cortés Pablo Enrique	X	
Sanabria Astudillo Heriberto	X	
Varón Cotrino Germán	X	
Velásquez Jaramillo Hugo Orlando	X	
Zambrano Erazo Berner León	X	
Total	20	

La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el resultado:

Total de Votos: 19

Por el Sí: 19

Por el No: 00

En consecuencia ha sido aprobado el título y la pregunta del Proyecto de ley número 63 de 2013 Senado, 073 de 2013 Cámara, en la Comisión Primera del honorable Cámara.

El texto del proyecto de ley aprobado es el siguiente:

Proyecto de ley estatutaria número 63 de 2013 Senado, 73 de 2013 Cámara, por medio de la cual se dictan las reglas para el desarrollo de referendos constitucionales con ocasión de un acuerdo final para la terminación del conflicto armado.

El Congreso de Colombia

DECRETA:

Artículo 1°. *Referendos constitucionales con ocasión de un acuerdo final para la terminación del conflicto armado.* Los referendos constitucionales que sean necesarios para la implementación de un Acuerdo Final para la terminación del conflicto armado estarán sujetos, en especial, a las reglas contempladas en la presente ley.

Artículo 2°. *Fecha para la realización de referendos constitucionales con ocasión de un acuerdo final para la terminación del conflicto armado.* Los referendos constitucionales a los que se refiere la presente ley podrán coincidir con actos electorales. Cuando tales referendos coincidan con actos electorales, los jurados de votación deberán ofrecer a los electores la tarjeta correspondiente a los referendos junto con las demás tarjetas. Los electores estarán en plena libertad de manifestarle a los jurados de votación que no desean recibir la tarjeta correspondiente al referendo.

Artículo 3°. *Publicidad del acuerdo final para la terminación del conflicto armado.* El acuerdo final para la terminación del conflicto armado deberá ser publicado y difundido para conocimiento de los ciudadanos con anterioridad a la votación del tipo de referendos constitucionales a los que se refiere la presente ley.

Artículo 4°. *Financiación de las campañas.* El Consejo Nacional Electoral establecerá las reglas de financiación de las campañas que apoyen o controviertan los contenidos del tipo de referendos constitucionales a los que se refiere la presente ley.

Artículo 5°. *El Gobierno Nacional* garantizará el acceso democrático a los medios oficiales de comunicación en condiciones equitativas para quienes apoyen o controviertan los contenidos incorporados en los textos o decisiones sometidas a consideración del pueblo, en desarrollo de cualquier mecanismo de participación ciudadana.

Artículo 6°. *Vigencia.* La presente ley rige a partir de la fecha de su promulgación.

La Presidencia de Comisión Primera de Senado, designa como ponente para segundo debate al honorable Senador Hernán Andrade Serrano, con un término de seis (6) días para rendir el respectivo informe.

La Presidente de Comisión Primera de la honorable Cámara, designa como Ponente para Segundo Debate al honorable Representante Hernando Alfonso Prada Gil, con un término de seis (6) días para rendir el respectivo informe.

El Secretario informa a la Presidencia que los proyectos de la Comisión Primera del Senado fueron anunciados en la última Sesión ordinaria.

Atendiendo instrucciones del Presidente de la Comisión Primera de la honorable Cámara de Representantes por Secretaría se anuncian los proyectos que en la próxima Sesión ordinaria de la Comisión Primera de Cámara se someterán a discusión y votación.

1. **Proyecto de ley estatutaria número 25 de 2013 Cámara**, por la cual se modifica la Ley 130 de 1994, en materia de financiamiento de las campañas de los candidatos a las Juntas administradoras locales.

2. **Proyecto de ley Estatutaria número 79 de 2013 Cámara**, por la cual se elimina la Veeduría Distrital en el Distrito Capital.

3. **Proyecto de Acto Legislativo número 027 de 2013 Cámara**, por el cual se establece el derecho fundamental a una alimentación adecuada.

4. **Proyecto de ley número 053 de 2013 Cámara**, por medio de la cual se aplaza en vigencia del sistema de oralidad previsto en la Ley 1395 de 2010.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al doctor Alfonso Gómez Méndez, Ministro de Justicia y del Derecho:

Muchas gracias señor Presidente, doctor Juan Manuel Galán, Presidente de la Comisión Primera del Senado, doctor Jorge Enrique Rozo, Presidente de la Comisión Primera de la Cámara, señores Coordinadores Ponentes, honorable Senador Hernán Andrade y honorable Representante Alfonso Prada, honorables Senadores y Representantes.

En primer lugar quiero presentarle en mi condición de recién posesionado Ministro de Justicia y del Derecho, un gran saludo al Senado, un gran saludo a la Cámara en este caso a sus Comisiones Primeras.

La verdad es que de las mejores experiencias en mi vida ha sido la del paso por el Congreso de Colombia como Representante a la Cámara. En nombre del Gobierno y como lo hará también seguramente el señor Ministro del Interior doctor Aurelio Iragorri, queremos darle las gracias a las Comisiones Conjuntas de Senado y Cámara por la forma responsable, meditada como han aprobado en primer debate este proyecto de ley Estatutaria.

Los agradecimientos desde luego van en primer lugar para los miembros de la Mesa de Unidad Nacional, pero también para los integrantes de la oposición o para quienes han expresado en el día de hoy. Voces discordantes.

Ellas son bienvenidas en este debate en que está empeñado el Gobierno Nacional que no quiere imponer su voluntad. Ni al Congreso, ni al país, ni a los colombianos. Quiere fundamentalmente persuadir con satisfacción, veo como las mayorías de la unidad nacional aceptaron la propuesta del honorable Senador Juan Lozano, para lo que se convirtiera en el artículo 5° sobre financiación no solo para quienes eventualmente van a apoyar el referendo o los referendos constitucionales, sino también para quienes puedan pronunciarse en contra.

Quisiera, sí, no dejar pasar por alto algunas, de las afirmaciones que se han escuchado en el curso

del día de hoy. Quiero decirles que el Gobierno tiene plena tranquilidad en el sentido de que lo que aquí se ha hecho ha sido en todo de acuerdo con la Constitución Nacional, no estamos reformando la Constitución Nacional desde luego.

A través de una ley Estatutaria estamos reformando un artículo de la ley de participación que ordena que los referendos no puedan coincidir con otra elección.

Y lo estamos haciendo para que en este caso específico y por razones que el país ahora, pero mucho más adelante entenderá mejor, se puedan adelantar esos referendos en elecciones simultáneas, ya se verá si en las de marzo o en las de mayo.

Se ha dicho y he escuchado con atención desde luego todas las intervenciones que el artículo 202 de la Constitución Nacional impide la elección con la elección Presidencial el que se adelante otra elección. Es un punto discutible, nosotros creemos que la naturaleza del referendo no es exactamente el de una elección, pero eso un tema que se discutirá en el momento en que se plantee la ley de referendo específica, cuando se haga la ley de Convocatoria, cuando se dirá cómo, cuándo y en qué condiciones.

Tampoco podríamos dejar pasar sin comentario alguno, el hecho de que estaríamos más o menos llevando a los colombianos a una especie de proselitismo armado, a someterlos a una especie de proselitismo armado, eso no es verdad. Lo que hoy se ha aprobado, simplemente apunta a que una ley posterior pueda señalar las condiciones de ese referendo.

Como consecuencia de unos eventuales acuerdos de Paz, que serán sometidos a la aprobación del pueblo colombiano, en ese momento y cuando seguramente se habrá avanzado mucho más en ese proceso, podríamos pensar en que los negociadores de Paz del Gobierno habrán llegado a unos acuerdos probablemente sobre el tema de dejación de las armas, pero ni ahora, ni antes, ni después el Gobierno ha tolerado, ni tolera, ni tolerará el proselitismo armado. Entre otras cosas porque, no solamente en relación con este referendo, sino en cualquier elección, es obligación del Estado permitir que los ciudadanos se pronuncien libremente, ahí está toda la Fuerza del Estado con la Fuerza Pública a la cabeza para impedir que a los ciudadanos se les cercene el derecho legítimo para expresarse como a bien tengan en cualquier elección.

No habrá lugar a ese proselitismo armado, sería un proselitismo armado bien curioso en la historia nacional, porque como se ha dicho esta tarde, el referendo para que pueda aplicarse tiene que pasar por el cedazo de la Corte Constitucional.

Entonces no es que con esta norma vamos a llevar a los colombianos a someterlos a una coacción o a una violencia, repito, sería un proceso muy extraño, un caso muy extraño en la historia de Colombia en donde el Gobierno y la Corte Constitucional estuviera creando un mecanismo para que el pueblo colombiano fuese objeto de coacción u objeto de represión o de violencia. Eso no va a pasar y no creo que la Corte Constitucional autorizaría un mecanismo de esa naturaleza.

También quisiera en un minuto, en un par de minutos, decir lo siguiente: el talante democrático del Presidente Juan Manuel Santos es el que lo ha impulsado a someter los eventuales acuerdos con los grupos al margen de la ley, a la refrendación del pueblo, sería además la primera vez que se hace en la historia de Colombia. Aquí ha habido acuerdos de Paz, la Constitución Nacional no obliga al jefe de Estado a que someta a referendo Popular los eventuales acuerdos de Paz, porque establecen los mecanismos en los que intervienen todas las ramas del poder público, el Congreso cuando concede leyes de amnistía o de indulto. El Presidente, el Ejecutivo cuando negocia acuerdos de Paz y los jueces cuando se pronuncian sobre esos actos.

No quiero extenderme demasiado, pero el proceso del M-19 por ejemplo, que fue tal vez, ha sido señalado hasta ahora el más exitoso, fue logrado por el Presidente Virgilio Barco sin que lo sometiera a ningún referendo Popular. Es más, ese proceso se hizo no solamente con leyes de amnistía, de indulto, sino con decretos de Estado de Sitio.

Inclusive Presidente Barco en contra de mi opinión como Procurador en ese momento, cuando asesinaron a Carlos Pizarro y tenía que presentarse un candidato del M-19 y aparecía Antonio Navarro y parecía que no reunía los requisitos que entonces exigía la Constitución para ser Presidente, el Gobierno Barco expidió un decreto de Estado de Sitio para permitirle al candidato del M-19 que dadas esas circunstancias extraordinarias, se pudiera presentar como candidato presidencial a pesar de que no reunía los requisitos constitucionales y mucho más adelante, cuando ya durante el Gobierno del Presidente Gaviria y cuando todo el proceso de Paz con el M-19 había avanzado tanto que los miembros reintegrados estaban ya en la sociedad civil, una juez de orden público se le ocurrió dictar una orden de captura contra la cúpula de los desmovilizados del M-19 con el argumento de que el Congreso no podía conceder una Ley de amnistía porque comprendía actos, impedía que se concediera por actos de ferocidad, barbarie, terrorismo y que a los del M-19 se les había amnistiado por el acto terrorista del Palacio de Justicia.

Y en ese caso el entonces Senador Álvaro Uribe Vélez en un gesto histórico que lo enaltece

presentó una proposición pidiéndole al Senado que por favor incluyeran expresamente el indulto para el M-19, incluso por el acto del Palacio de Justicia porque esa medida era necesaria para consolidar la Paz y yo creo que Colombia le tiene que estar agradecida con el entonces Senador y hoy Ex Presidente y ahora candidato al Senado Álvaro Uribe Vélez por haberle permitido esos mecanismos al Gobierno de la época para que consolidara un proceso de Paz.

Entonces honorables Senadores y para terminar, el Gobierno Santos, el Congreso de Colombia no va a permitir ni proselitismo armado, ni que se conculquen los derechos y libertades de los ciudadanos, no vamos a negociar el Estado de Derecho, no vamos a desnegociar el funcionamiento pleno de las instituciones, nuestros compatriotas y ustedes honorables Senadores y honorables Representantes, pueden estar absolutamente seguros de que el Gobierno buscara la Paz, pero dentro del marco de la Constitución y la ley y con el respeto absoluto al derecho, a las decisiones de nuestros jueces, de la Corte Constitucional, y al derecho de todos los ciudadanos. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al doctor Aurelio Iragorri Valencia, Ministro del Interior:

Muchas gracias señor Presidente, bueno, ahí tienen señores Representantes y Senadores al nuevo Ministro de Justicia, si así es para agradecer, no quiero imaginarme como será para intervenir.

Yo simplemente Presidente quiero agradecer a los ponentes por el extraordinario trabajo, a los señores Secretarios, a usted por la magnífica manera de los dos Presidentes en que han dirigido estas reuniones, Sesiones Conjuntas de las Comisiones Primeras. Hacía ya un año y seis meses no tenía el honor de venir a este recinto, regreso aquí como Ministro del Interior y me ha gustado ver la dinámica de la unidad nacional, la metamorfosis que se presenta en algunos de sus miembros, lo cual dignifica el debate y realmente creo que es importante que Colombia sepa después de todo lo que he oído en el día de hoy, qué fue lo que se aprobó y qué fue lo que no se aprobó.

Lo que se aprobó es simplemente que los colombianos, los Congresistas siempre señalan y lo creo que representan la voz del pueblo y es cierto para eso los eligen. Y lo que se ha aprobado en el día de hoy es la posibilidad de que Colombia entera escuche a sus electores para que ellos bien sea el día de la elección, del próximo Congreso de la República o del próximo Presidente, puedan tener la posibilidad de que el propio pueblo colombiano sea quien avale los acuerdos con la guerrilla de las Farc o del ELN si esos acuerdos se llegaren a dar.

Es decir; lo que se aprobó hoy está condicionado a la necesidad de que exista un acuerdo defini-

tivo, si no hay acuerdo, simplemente no se utiliza la posibilidad de que en las elecciones de carácter nacional para el Congreso o para la Presidencia de la República se pueda llevar adelante un referendo en el que el pueblo colombiano sea quien diga si estoy de acuerdo o no estoy de acuerdo con lo que se está negociando con la guerrilla.

¿Eso qué significa?, significa que no van a haber acuerdos secretos, significa que el aval lo va a dar el mismo pueblo de Colombia, significa que independientemente de la capacidad de negociación que tienen hoy quienes están en Cuba, será el pueblo colombiano el que determine si acepta o no lo que ahí se negocie, eso es lo más importante y eso es lo único que se aprobó hoy.

Aquí no se beneficia a las Farc, no se beneficia a los secuestradores, no se beneficia a los asesinos de los niños de Colombia, muchas de las cosas que se dijeron hoy que pueden distraer o confundir a quienes nos están escuchando y creo que por eso es importante que lo tengan claro, lo único que se aprueba es la posibilidad sí o no de realizar un referendo en una elección nacional, es decir, en las elecciones del Congreso o del Presidente de la República, de manera simultánea y porque en esos días, pues porque en esos días es el mayor número de colombianos el que sale a participar en las urnas. Así lo han demostrado históricamente los registros y cuando vemos las elecciones atípicas, vemos por ejemplo que para la elección del Valle hubo un abstencionismo del 80% o en la última elección que se presentó para elección del Gobernador de Caldas del 76%.

O en el mismo referendo que presentó el Presidente Uribe en su momento en un día distinto a las elecciones nacionales, el resultado no alcanzó a los seis millones de votos, apenas alcanzó los seis millones de votos y solo una de esas preguntas fue aprobada por el pueblo colombiano. Eso es lo único que se aprobó hoy, qué significa, simplemente que el Congreso de la República dará la oportunidad al pueblo colombiano de que diga si estoy de acuerdo o no estoy de acuerdo con la negociación hecha bien sea con la guerrilla o las Farc o con el ELN. Nuevamente muchas gracias y lo felicito por el extraordinario debate. Cuatro sesiones más la Audiencia, qué significa, que fue un debate serio, extenso y que tiene un extraordinario resultado hoy que es la aprobación de este proyecto para que pase a las Plenarias de Senado y Cámara. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Gracias a usted señor Ministro del Interior Aurelio Iragorri Valencia, muy bien. Estamos citados para mañana la Comisión Primera del Senado a las diez de la mañana, con los proyectos ya anunciados. Hay una constancia en Secretaría de Cámara.

Secretario Cámara:

Sí señor Presidente, se cometió un yero en la última votación, en el resultado, se informó a la Plenaria que habían sido diecinueve (19) votos

cuando en realidad votaron veinte (20) honorables Representantes, todos lo hicieron de manera afirmativa y en consecuencia el Título y la Pregunta fueron aprobados con la mayoría exigida en la Constitución y la ley. Muchas gracias señor Presidente y le pido mil disculpas por este yero involuntario.

V

Negocios sustanciados por la Presidencia

Anexo número 1. Proposiciones presentadas por el honorable Senador Juan Lozano y retirada al Proyecto de ley número 63 de 2013 Senado, 073 de 2013 Cámara.

Sept 17/2013
Man Manuel Galán
H. Presidentes
Comisión Primera
H. Senado de la República
Ref: Proyecto 63 y 67/2013
Retirados

Señor Presidentes:
Con fundamento en los artículos 151 y concordantes de la ley 5 de 1992, teniendo plenamente establecido que no se procedió a la acumulación obligatoria que ordena la norma, surge a usted y solicito fraternalmente que se subsane ese mismo incumplimiento legal, se retrotraiga el procedimiento, se acumulen los proyectos y se retome sin vicio el trámite de los proyectos de ley estatutaria de la Asamblea Constituyente, que se le piden

Proposición Sept 17/2013

Con fundamento en los artículos 151 y concordantes de la ley 5 de 1992, teniendo plenamente establecido que no se procedió a la acumulación obligatoria que ordena la norma, propongo a la comisión que se subsane el incumplimiento legal, se disponga que se retrotraiga el procedimiento, se acumulen los proyectos y se retome sin vicio el trámite de los proyectos de ley estatutaria # 63 y # 67 de 2013

Juan Lozano

Anexo número 2. Escrito mediante el cual los señores Ricardo Cifuentes Salamanca y Eduardo Carmelo Padilla Hernández impugnan la Resolución número 12 de 2013.



CLE-3410
Bogotá D.C., 17 de Septiembre de 2013

Doctor
GUILLERMO LEON GIRALDO GIL
Secretario General
Comisión Primera Constitucional
Senado de la República
Ciudad

Apreciado Doctor Guillermo:

Atendiendo lo dispuesto mediante auto de la fecha, por el Honorable Senador CAMILO ARMANDO SÁNCHEZ ORTEGA Presidente de la Comisión de Ética y Estatuto del Congreso del Senado de la República, comedidamente me permito hacer devolución del escrito mediante el cual los señores RICARDO CIFUENTES SALAMANCA y EDUARDO CARMELO PADILLA HERNÁNDEZ impugnan la Resolución No. 12 de 2013. Para su conocimiento, adjunto copia del mencionado auto.

Con toda atención,

NUBIA SOLER RODRIGUEZ
Secretaria General
Comisión de Ética y Estatuto del Congreso

*12 5-11 2013
12:00 M*



INFORME DE LA SECRETARÍA

Bogotá D.C., dieciséis (16) de Septiembre de dos mil trece (2013)

En la fecha siendo la 3:25 p.m., se recibe en cinco (5) folios oficio suscrito por el doctor GUILLERMO LEON GIRALDO GIL, Secretario General de la Comisión Primera Constitucional del Senado de la República, en el que expresa que por ser competencia de esta Comisión, acompaña copia del recurso de reposición y el subsidio apelación, interpuesto por los señores RICARDO CIFUENTES SALAMANCA y EDUARDO CARMELO PADILLA HERNÁNDEZ, contra la Resolución No. 12 del once (11) de septiembre de dos mil trece (2013).

Rea al Despacho de la Honorable Mesa Directiva de la Comisión de Ética y Estatuto del Congreso del Senado de la República para su conocimiento.

NUBIA SOLER RODRIGUEZ
Secretaria General

SENADO DE LA REPÚBLICA
Comisión de Ética y Estatuto del Congreso

Bogotá D.C., diecisiete (17) de Septiembre de dos mil trece (2013)

Teniendo en cuenta que las decisiones adoptadas por la Comisión de Ética y Estatuto del Congreso sobre recusaciones, son de obligatorio cumplimiento conforme lo prevé el artículo 234 de la Ley 5ª de 1992, por ser improcedente el recurso de reposición y el subsidio apelación interpuesto contra la Resolución No. 12 del once (11) de septiembre de dos mil trece (2013), emita por esta oficina congresual, DEVUELVASE el escrito impugnatorio a la Comisión Primera Constitucional del Senado de la República.

De otro lado, es oportuno aclarar, que si bien es cierto cualquier persona puede presentar recusaciones, a partir de ésta el recusante no es parte del procedimiento legislativo.

RADÍQUESE Y CÚMPLASE.

CAMILO ARMANDO SÁNCHEZ ORTEGA
Presidente

NUBIA SOLER RODRIGUEZ
Secretaria General



CPS-89

Bogotá D.C., Septiembre 16 de 2013

Doctora
NUBIA SOLER RODRIGUEZ
Secretaria General Comisión de Ética
H. Senado de la República

Referencia: Recurso de Reposición y en subsidio de apelación

Respetada Doctora

Por ser de su competencia, me permito alegarle el recurso de reposición interpuesto por los Señores Ricardo Cifuentes Salamanca, Presidente de la Corporación Foro Ciudadano y EDUARDO CARMELO PADILLA HERNANDEZ, Director General de la Red Nacional de Veedurías, contra la Resolución No. 12 del 11 de septiembre de 2013 y solicitan reponer la decisión tomada por la Comisión de ética respecto de la recusación presentada por los firmantes, y en subsidio apelan la misma, ante la plenaria del Senado.

Cordialmente,

Guillermo León Giraldo Gil
Secretario General Comisión Primera
H. Senado de la República

Anexo: tres (3) folios

AQUÍ VIENE LA DEMOCRACIA
Edificio Nuevo del Congreso, Primer Piso, Tel: 3821141
sombiencomera@gmail.com



Secretaria General

Bogotá, D. C., 12 de septiembre de 2013
SG-CI-102-13

Doctor
GUILLERMO LEON GIRALDO GIL
Secretario Comisión Primera Constitucional
Senado de la República
Bogotá

Respetado Doctor Giraldo:

Para lo pertinente me permito enviar documento suscrito el señor RICARDO CIFUENTES SALAMANCA Presidente de la Corporación Foro Ciudadano y EDUARDO CARMELO PADILLA HERNANDEZ Director General de la Red Nacional de Veedurías, donde interpone recurso de reposición y en subsidio apelación en contra de la Resolución No. 12 del 11 de Septiembre de 2013, dentro del trámite de la Recusación No. 151 de 2013.

Cordial Saludo,

Gregorio Ujach Pacheco
Secretario General

Copia: Comisión de Ética y Estatuto del Congreso
Anexo: Lo enunciado en tres (3) folios.
Elaboró: Zulma Rivera Santos

*16 5-11 2013
2:50 p.m.*

Señores Presidentes
COMISIÓN PRIMERA
Senado y Cámara.
Despachos.



REF: Recurso de Reposición y en subsidio apelación

RICARDO CIFUENTES SALAMANCA presidente de la CORPORACIÓN FORO CIUDADANO y EDUARDO CARMELO PADILLA HERNÁNDEZ Director General de la RED NACIONAL DE VEEDURÍAS, actuando como ciudadanos, mayores de edad, vecinos de esta ciudad e identificados como aparece al pie de nuestras nombres, con fundamento en los artículos 11 y 12 de la ley 1437 de 2011 nuevo Código Contencioso Administrativo ante Usted llegamos para reponer la decisión tomada por la comisión de ética respecto de la recusación presentada por los aquí firmantes, y en subsidio apelamos la misma, ante la plenaria del Senado.

FUNDAMENTACIÓN FÁCTICA Y LEGAL DEL RECURSO.

1. A las cuatro de la tarde del día de hoy 11 de septiembre de 2013, me hice presente ante la Comisión de Ética del Senado de la República para notificarme de la decisión tomada por ustedes y un funcionario de la secretaría nos informó que la notificación se llevaría a cabo el día jueves 12 de septiembre del año que cursa a las dos de la tarde (2 PM), por tanto, atendiendo a lo reglado en el artículo 330 del Código de Procedimiento Civil que dispone: **"ARTÍCULO 330. Modificado por el art. 33, Ley 794 de 2003 Notificación por conducta concluyente. Cuando una parte o un tercero manifieste que conoce determinada providencia o la menciona en escrito que lleve su firma, o verbalmente durante una audiencia o diligencia, si queda constancia en el acta, se considerará notificada personalmente de dicha providencia en la fecha de presentación del escrito o de la audiencia o diligencia. Cuando una parte retire el expediente de la secretaría en los casos autorizados por la ley, se entenderá notificada desde el vencimiento del término para su devolución, de todas las providencias que aparezcan en aquél y que por cualquier motivo no le hayan sido notificadas."**
De otra parte y ante las publicaciones de prensa que el país entero conoce, lo que constituye un hecho público y notorio que no necesitamos demostrar, nos damos por notificados por conducta concluyente de lo decidido por las comisiones de ética, por lo que a través de este documento y en aras de la pronta y cumplida justicia como de la imparcialidad en el juzgador es que interponemos los recursos de apelación ante las plenarios tanto de senado y cámara respectivamente al tenor de la norma ut supra citada

2. El artículo 11 del nuevo Código Contencioso Administrativo establece en el numeral 16 establece: **"16. Dentro del año anterior, haber tenido interés directo o haber actuado como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de Junta Directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación o grupo social o económico interesado en el asunto objeto de definición"**, y en cualquier caso si los Senadores recusados incurrir en las causales de la 1 al 16 de la ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo) y de conformidad con la definición de Wikipedia, la enciclopedia libre virtual, la unidad nacional es definida como: **"El Candidato oficialista Juan Manuel Santos del Partido de la U pasó en primer lugar a Segunda Vuelta en las Elecciones presidenciales de Colombia de 2010, seguida por el candidato del Partido Verde, Antanas Mockus. Santos plantea entonces un acuerdo de Unidad Nacional con otros partidos para ganar la Segunda Vuelta y co-gobernar Colombia, con objetivos comunes. El Partido**

Conservador acepta formar parte de la nueva alianza, que en la práctica ya existía desde 2006." Lo cual implica que son socios políticos y que de plano se enmarca dentro de la de los factores o elementos o vocablos descritos en el numeral 16 del art 11 en comento.

3. Este recurso es procedente al tenor del concepto emitido por el Ministerio Público en caso similar presentado en el Concejo de Bogotá y resuelto por el Procurador de Cundinamarca. De conformidad al artículo 12 consideramos pertinente compulsar copia de este recurso al Procurador General de la nación para lo de su competencia, en razón que consideramos que los recusados no pueden generar carrusel de alegaciones y de decisiones para cubrirse unos con otros y de la misma manera compulsamos copias ante la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia en virtud del eventual prevaricato en que se incurrió.

Finalmente debe solicitarse el concepto respectivo al señor agente del Ministerio Público Dr. Alejandro Ordoñez Maldonado.

Atentamente,


RICARDO CIFUENTES SALAMANCA
CC # 19371653 de Bogotá


EDUARDO CARMELO PADILLA HERNÁNDEZ
CC # 78016852 de Cereté.

Siendo las 4:10 p. m., la Presidencia levanta la Sesión y convoca a Sesión ordinaria de la Comisión Primera de Senado para el día miércoles 18 de septiembre de 2013 a partir de las 10:00 a. m., en el Salón Guillermo Valencia del Capitolio Nacional y el Presidente de la Comisión Primera de Cámara convoca para el martes 24 de septiembre de 2013 a partir de las 10:00 a. m.

El Presidente,

Honorable Senador, *Juan Manuel Galán Pachón.*

El Vicepresidente,

Honorable Representante, *Jorge Enrique Rozo Rodríguez.*

El Secretario General, Comisión Primera del Senado,

Guillermo León Giraldo Gil.

El Secretario General Comisión Primera de la Cámara,

Emiliano Rivera Bravo.